

**Darío Alfonso Ixcol Mus**

**Guía administrativa para fortalecer la comisión de mediación y conciliación de conflictos en el Distrito Escolar 07-04-01 Supervisión Educativa de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá.**

**Asesora: Licda. Marcy Lorena Hernandez Juárez.**



**FACULTAD DE HUMANIDADES  
Departamento de Pedagogía**

**Guatemala, julio de 2021**

**Este informe fue presentado por el autor como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- previo a obtener el grado de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa.**

## INDICE

Resumen .....	i
Introducción.....	ii
<b>Capítulo I: Diagnóstico.....</b>	<b>1</b>
1.1 Contexto .....	1
1.1.1 Ubicación Geográfica.....	1
1.1.2 Composición Social .....	3
1.1.3 Desarrollo Histórico.....	5
1.1.4 Situación económica.....	8
1.1.5 Vida Política .....	8
1.1.6 Concepción Filosófica Santa Lucía Utatlán, Sololá.....	10
1.1.7 Competitividad .....	11
1.2 Institucional .....	12
1.2.1 Identidad institucional .....	12
1.2.2. Desarrollo Histórico.....	17
1.2.3 Los Usuarios.....	22
1.2.4 Infraestructura.....	24
1.2.5 Proyección Social .....	27
1.2.6 Finanzas .....	27
1.2.7 Política Laboral .....	28
1.2.8 Administración .....	29
1.2.9 Ambiente Institucional.....	30
1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas .....	31
1.4 Problematización de las carencias y enunciado de hipótesis-acción .....	32
1.5 Priorización del problema y su respectiva hipótesis acción.....	33
1.6 Análisis de viabilidad y factibilidad .....	35
1.6.1 Viabilidad .....	35
1.6.2 Factibilidad.....	36
<b>Capítulo II: Fundamentación Teórica.....</b>	<b>39</b>
2.1. Elementos Teóricos.....	39
2.2. Fundamentos legales .....	60

<b>Capítulo III: Plan de Acción o de la intervención</b> .....	64
3.1 Tema/Título del proyecto .....	64
3.2 Problema seleccionado .....	64
3.3 Hipótesis acción .....	64
3.4 Ubicación geográfica de la intervención .....	64
3.5 Unidad ejecutora .....	65
3.6 Justificación de la intervención .....	65
3.7 Descripción de la intervención .....	65
3.8 Objetivos de la intervención .....	66
3.8.1 General .....	66
3.8.2 Específicos .....	66
3.9 Metas .....	66
3.10 Beneficiarios .....	67
3.10.1 Directos .....	67
3.10.2 Indirectos .....	67
3.11 Actividades para el logro de los Objetivos .....	67
3.12 Cronograma .....	68
3.13 Técnicas Metodológicas .....	69
3.14 Recursos .....	69
3.14.1 Humanos .....	69
3.14.2 Materiales .....	69
3.15 Presupuesto .....	70
3.16 Responsables .....	71
3.17 Formato de instrumentos de control o evaluación de la intervención .....	71
<b>Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la intervención</b> .....	72
4.1 Descripción de las actividades realizadas .....	72
4.2 Productos, logrados y evidencias .....	73
4.3 Sistematización de la experiencia .....	116
4.3.1 Actores .....	121
4.3.2 Acciones .....	122
4.3.3 Resultados .....	122
4.3.4 Implicaciones .....	123

4.3.5 Lecciones aprendidas .....	123
<b>Capítulo V: El Voluntariado</b> .....	124
5.1 Plan de la acción realizada.....	124
5.2 Sistematización (Descripción de la acción realizada).....	131
5.3 Evidencias y comprobantes.....	132
5.4 Jornada de educación ambientalL .....	145
<b>Capítulo VI: Evaluación del Proceso</b> .....	158
6.1 Evaluación del Diagnóstico .....	158
6.2 Evaluación de la fundamentación teórica .....	160
6.3 Evaluación del diseño del plan de la intervención .....	161
6.4 Evaluación de la ejecución y sistematización de la intervención.....	162
6.5 Evaluación de la ejecución del voluntariado.....	163
6.6. Evaluación del informe final.....	164
Conclusiones.....	165
Plan de sostenibilidad. ....	166
Biografía o fuentes consultadas .....	172
apéndices .....	175
Anexos .....	194

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1 Instituciones educativas en el municipio	4
Tabla No. 2 Actividades económicas	8
Tabla No. 3 Usuarios de la institución	23
Tabla No. 4 Problematización de las carencias y enunciado de hipótesis-acción	32
Tabla No. 5 Priorización del problema y su respectiva hipótesis acción	33
Tabla No. 6 Votación	34
Tabla No. 7 Hipótesis-acción	34
Tabla No. 8 Viabilidad	35
Tabla No. 9 Factibilidad estudio técnico	36
Tabla No. 10 Estudio de mercado	37
Tabla No. 11 Estudio económico	37
Tabla No. 12 Estudio financiero	38
Tabla No. 13 Estudio social	38
Tabla No. 14 Cronograma plan de acción	68
Tabla No. 15 Presupuesto	70
Tabla No. 16. Evaluación de la intervención	71
Tabla No. 17 Descripción de las actividades realizadas	72
Tabla No. 18 Productos, logrados y evidencias	73
Tabla No. 19 Organización de comisión	99
Tabla No. 20 Integración de comisión	101
Tabla No. 21 Tiempo de Realización Cronograma del Voluntariado	128
Tabla No. 22 Presupuesto del Voluntariado	130
Tabla No. 23 Presupuesto de educación ambiental	148
Tabla No. 24 Cronograma de Educación Ambiental	148
Tabla No. 25 Evaluación del Diagnóstico	159
Tabla No. 26 Evaluación de la fundamentación teórica	160
Tabla No. 27 Evaluación del diseño del plan de la intervención	161
Tabla No. 28 Evaluación de la ejecución sistematización de la intervención	163
Tabla No. 29 Evaluación de la ejecución del voluntariado	163
Tabla No. 30 Evaluación del informe final	164
Tabla No. 31 Actividades, recursos y responsables plan de sostenibilidad.	168
Tabla No. 32 Cronograma de actividades plan de sostenibilidad	170
Tabla No. 33 Cronograma de actividades plan general EPS	178
Tabla No. 34 Cronograma de actividades plan diagnóstico	185
Tabla No. 35 Presupuesto plan de diagnóstico.	187

## **RESUMEN**

La Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Facultad de Humanidades, en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa en el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- otorga al estudiante sumergirse a la coyuntura nacional ante las diversas necesidades que enfrenta institución a trabajar, realizando acciones con responsabilidad de manera técnico y práctica que permitan incidir de manera positiva en dicha institución, sobre todo con responsabilidad y profesionalismo.

Dando inicio con el diagnóstico como manera de investigar y que por medio de la misma se evidenciaron las carencias de la Supervisión Educativa 07-04-01, de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá. Con una sobre carga de trabajo frente a un distrito Escolar demasiado grande para una sola persona al frente de la responsabilidad administrativa. En que no es posible poder atender los asuntos netamente relacionados a conflictos e inconformidades en los centros educativos del distrito escolar puesto que el trabajo administrativo es demasiado, no obstante en la lista de carencias, resaltó el hecho de que no se contaba con una propuesta de solución que beneficie tanto a Supervisión Educativa y los tres sectores que conforma el municipio tanto para centros educativos públicos y privados; en estas circunstancias se logró llegar a todos los centros Educativos por medio de la guía administrativa para fortalecer la Comisión de Mediación y Resolución de Conflictos Distrito 07-04-01. Que motivó la organización y creación de la comisión distrital que trabajará de manera paralela con Supervisión Educativa al fortalecimiento de la función administrativa y coadyuvar en los Centros Educativos la cultura de paz y convivencia pacífica. Con el fin de brindar una propuesta de solución a la problemática administrativa distrital.

### **Palabras Clave**

Investigación, Documentación, Evaluación, Diseño, Proceso, Planificación, Conciencia, Participación, Pedagogía, Técnica, Cultura de Paz, Perseverancia, Responsabilidad, Compromiso, Acción, Determinación, Meta, Certeza, jurídica, Organización.

## INTRODUCCIÓN

El presente, es el resultado de todo un proceso del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado y ejecutado en la Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-04-01, de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá. Que comprende el proceso del proyecto “Guía administrativa para fortalecer la Comisión de Mediación y Conciliación de Resolución de Conflictos Distrito Escolar 07-04-01. Que a continuación se presentan los capítulos siguientes.

**Capítulo I El diagnóstico**, recoge toda información para tener un panorama claro, certero y amplio, que permita conocer dentro la Supervisión Educativa 07-04-01, de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá, su identidad como institución, su desarrollo histórico, los usuarios, infraestructura, proyección social, finanzas, política laboral, administración, ambiente institucional. Dentro del contexto: ubicación geográfica, composición social, desarrollo histórico, situación económica, vida política, concepción filosófica y competitividad. Los cuales llevan a hallar las deficiencias y carencias de la institución que permiten problematizar las mismas y priorizar para obtener una hipótesis-acción, de ello se trabaja el análisis de viabilidad y factibilidad. Con estos datos de este capítulo se obtiene la carencia principal a la que debe darle solución. La Supervisión Educativa, carece de una Guía administrativa para fortalecer la Comisión de Mediación y Resolución de Conflictos Distrito 07-04-01. Para agenciarnos de información se dialogó, se preguntó, observó y entrevistó a personas de la institución como de fuera, que son conocedores de la misma.

**Capítulo II Fundamentación teórica**, se concatena con el capítulo anterior; este capítulo contiene información de su acaeceramiento sobre el tema tratado, tanto de conocimiento general como de sustento legal de la problemática a resolver, citando escritos de diferentes autores, leyes nacionales y convenios internacionales que enriquecen el contenido del proyecto.



**Capítulo III El plan de acción,** a través de ella se detallan las actividades de manera ordenada y secuencial para el desarrollo del proyecto, como mecanismo de solucionar la problemática priorizada en el capítulo I y fundamentada en el capítulo II. Que permite acciona las directrices del proyecto “Guía administrativa para fortalecer la Comisión de Mediación y Resolución de Conflictos Distrito 07-04-01” que servirá de apoyo al fortalecimiento administrativo de Supervisión Educativo hacia los centros educativos del municipio. Con la descripción, justificación de la acción, los objetivos, metas trazadas, beneficiarios y un cronograma con las actividades claves a ejecutar.

**Capítulo IV Ejecución, sistematización de la intervención y evaluación,** se sustenta en una descripción de lo que se trabajó en el proceso de desarrollo direccionado a través del plan de acción, y del proyecto. Desde su comienzo, los aprendizajes adquiridos, tanto personal y profesional en el campo administrativo; que conlleva una evaluación a través de una lista de cotejo, referente a lo que se pretendía alcanzar según los objetivos y metas establecidas como resultado cuantitativo, como también los factores del mismo proceso del Ejercicio Profesional Supervisado.-EPS-

**Capítulo V El voluntariado,** Etapa que compromete de manera significativa la labor y cooperación universitaria con el medio ambiente “Jornada de reforestación, Subcuenca del lago de Atitlán río Quiscab; río las flores coordenadas X= 418225 Y=16346366, Santa Lucía Uvatlán, Sololá”. Para conservación de la especie y yacimientos de agua de la localidad.

**Capítulo VI Evaluación Del Proceso,** es la que contribuye a la mejora y analiza mediante instrumentos y resultados. De manera eficaz y eficiente. En este sentido, por medio de esta se fortalece e incrementa la efectividad del todo el proyecto desde el Diagnostico, Fundamentación teórica, diseño del plan de intervención, voluntariado e informe final.

**Capítulo VI El voluntariado,** consta de una fase de acompañamiento de concientización al cuidado y protección de la madre naturaleza, denominada Jornada

de Educación Ambiental por la plataforma virtual MEET. Con estudiantes del INED. Dr. Félix Lorenzo Velásquez Fsc. de Uatlán, con en el grado de Sexto Perito Contador, de Santa Lucía Uatlán Sololá. Con el afán de gestar en ellos el compromiso y el principio al cuidado ambiental.

# CAPÍTULO I

## DIAGNÓSTICO

### 1.1 Contexto

#### 1.1.1 Ubicación Geográfica

“Santa Lucía Utatlán se encuentra con una extensión territorial de 44 Km<sup>2</sup> equivalente al 4.15% del territorio departamental de Sololá, la altitud es de 2,492 metros sobre el nivel del mar considerado de clima frío, la cabecera municipal está dentro de las coordenadas de 14° 46' 04" situado en el occidente del país. Colinda; al Norte con el municipio de Nahualá y el departamento de Totonicapán; al Este con el municipio San José Chacayá; al Sur con los municipios de San Marcos La Laguna y Santa Clara La Laguna; al Oeste con el municipio de Santa Catarina Ixtahuacán.

Para ingresar al Municipio de Santa Lucia Utatlán, se cuenta con tres accesos una por el kilómetro 143 Ciénaga Grande, kilómetro 145 Caserío el Novillero y Km 148, de la ruta Interamericana, para la cabecera Municipal es de 4 kms. El acceso a las comunidades, algunas poseen calles adoquinadas y otras de terracería.” (PEI Municipalidad Santa Lucía Utatlán, 2016, pág. 6) “Los principales accidentes geográficos más importantes del municipio son los cerros que forman parte de las cordilleras de los andes, como el Sampual, el Batz’ibal, el Saq’ilak, el Imuch.

El municipio forma parte de la cuenca del lago de Atitlán por las montañas que se mencionan que tienen una altura promedio de 2,446 msnm. Cuenta con riachuelos que convergen y que son principales afluentes de vida del lago. El municipio de Santa Lucía Utatlán se divide en 4 cantones, lo cual hace un promedio de 47 centros poblados y el casco urbano.”

**I. Cantón Pamezabal:**

Pamezabal central, Paraje Los Manantiales, Caserío Pacorral, Paraje Vista Hermosa, Paraje Chirijcruz, Caserío Tierra Linda, Paraje Cruz B Pamezabal, Paraje Buena Vista, Paraje Paxac, Paraje Pacorral, Paraje El Mirador.

**II. Cantón Chichimuch:**

Paraje Choquixcabel, Paraje Nikajkim, Paraje La Esperanza, Paraje Las Esperanzas, Paraje Chocol, Paraje Chuijomil, Paraje Chiaj, Paraje Bella Vista, Paraje Chuilojomche, Paraje Tzamjucup, Paraje Xepec, Paraje Chové, Paraje Chijcajá, Paraje Chuimanzana.

**III. Cantón Pahaj:**

Paraje Pahaj Central, Paraje Los Ángeles, Paraje Chuisuc, Paraje Pachaj, Paraje Xolá, Paraje Valle Nuevo, Caserío Chuiatzam, Paraje Cruz “B” Pahaj.

**IV. Cantón Chuchexic:**

Caserío Cienaga, Grande Paraje Xejuyupá, Paraje Parracaná, Xesampual Paraje Payaj-ut Paraje Los Aposentos, Paraje Los Planes, Paraje Chualajcajquix, Aldea El Novillero, Paraje Campo Verde, Paraje Xoljuyub, Paraje Paxub, Caserío Tzamtinamit.

**V. Cabecera Municipal Cabecera Municipal:**

Paraje Chuimachá, Pachipac, Barrio 80, Paraje Tzambolobic y Las Canoas. Según datos Municipales, las tierras del municipio, en su mayoría cada habitante es propietario ya sea por herencia o compraventa bajo escritura pública, lo cual equivale al 90 %, la Municipalidad tiene injerencia en un total de cuatro terrenos comunales, los cuales, están ubicados en el cerro

Sampual, Aldea Chuchexic, paraje Chocol, sector Loch, los baños en la cabecera Municipal, cerro el Pinal, cabecera Nopal y el terreno de Chomaxtay ubicado en la Aldea Pamezabal, de cuyos terrenos tres poseen vegetación y uno resguarda un tanque de distribución de agua potable de la cabecera municipal, dichos terrenos cuentan título supletorio, y escrituras públicas no registradas.

De acuerdo a la extensión del Municipio, esta no manifiesta gran magnitud, por lo que la densidad poblacional por Km<sup>2</sup> es 522 habitantes, lo cual, constituye un avance de la frontera agrícola, debido a la escasez de la tierra. Según diagnóstico realizado, por la Dirección de Planificación y la Cooperación Española para el Desarrollo, en el año 2,002, la tenencia de tierra por familia es de tres a cinco cuerdas de las cuales una utiliza para vivienda y corral para animales domésticos, y la diferencia para el cultivo de maíz y frijol, y donde la producción es de muy baja escala, cuyas dimensiones por cuerda es 32 x 32 varas. (PEI Municipalidad Santa Lucía Uatlán, 2016, pág. 11).

### **1.1.2 Composición Social**

“El Municipio cuenta con una asociación denominada Centro Etnográfico De La Cultura Maya, que por medio de dicha entidad, realiza investigaciones educativos en recuperación de la memoria histórica, las vivencias de la cultura y la conservación de nuestro patrimonio cultural, con el fin de alcanzar un desarrollo auténtico tendiente a la autodeterminación. En la sede de dicha asociación, se pueden encontrar piezas, artículos, enseres, escritos, sobre el arte de la milenaria cultura Maya. Cuenta con la asociación denominado UMIAL K'UMARKAJ, que organizan los eventos culturales en las ferias patronales.” (PEI Municipalidad Santa Lucía Uatlán, 2016, pág. 11)

✓ **Instituciones Educativas:**

“Santa Lucía Uatlán funcionan 26 establecimientos de nivel pre-primario, doce establecimientos de nivel parvulario, treinta y dos del nivel primario, del ciclo Básico catorce y del nivel diversificado cuatro establecimientos” (Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-04-01, 2020), los cuales se clasifican en sectores:

Tabla No. 1 (Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-04-01, 2020)

<b>NIVELES</b>	<b>SECTOR PÚBLICO</b>	<b>SECTOR PRIVADO</b>	<b>POR COOPERATIVA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>PRE-PRIMARIA</b>	26	--		26
<b>PÁRVULOS</b>	10	2		12
<b>PRIMARIA</b>	30	2		32
<b>BÁSICO</b>	8	3	3	14
<b>DIVERSIFICADO</b>	3	1		4
				<b>TOTAL 88</b>

Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-04-01, 2020.

✓ **Instituciones De Salud:**

“Santa Lucía Uatlán cuenta con un Centro de Salud Distrital-Municipal tipo “B”, que al mismo tiempo funciona como Centro de Atención Permanente (CAP) con atención ciudadana las 24 horas de los siete días de la semana.

Se cuenta con nueve Centros Comunitarios de Salud los cuales están ubicados en diferentes caseríos y parajes de los cuatro cantones del municipio: Chuiatzam, Chuijomil, El Novillero, Ciénaga Grande, Los Planes Chuchexic, Parracaná, Pamezabal, Chirijcáj y Pahaj, con atención de lunes a viernes en horario de 8. 00 a.m. a 4. 30 p.m. (pág. s.p.) (Tahay, 2020) Técnico en salud.

✓ **Vivienda:**

“Los habitantes del municipio, el 90% del total cuentan con viviendas propias, el 3% cuentan con vivienda en alquiler y el 7% son cedidas, en su mayoría en condiciones de pobreza, (en malas condiciones). Dichas condiciones son iguales tanto en el área urbana como en el área rural como el área urbana. En la cabecera municipal se cuenta con un total de 479 viviendas y en el área rural con un total de 2,518 viviendas, haciendo un total de 2,997 casas, según datos de Centro de Salud año 2016. El total de viviendas construidas de ladrillo Block 65%, de adobe 33%, de madera 2%, de bajareque 1%, otros materiales 1%. El 76% de las viviendas cuentan con un techo de lámina y el 24% de terraza o loza.” (Tahay, 2020, pág. s.p.)

✓ **Costumbres:**

“El 13 de Junio se celebra el día de San Antonio, seguidamente el día 03 de mayo se celebra la salida del sol desde los cuatro puntos cardinales, En honor a las cofradías se celebra el 25 de julio fiesta de Santiago y la fiesta titular del municipio se celebra el 13 de diciembre y el día principal fecha en que el Pueblo Católico conmemora a la Virgen Mártir Santa Lucía de Siracusa.”

### **1.1.3 Desarrollo Histórico**

“El nombre Uatatlán proviene del idioma Náhuatl, y se traduce como lugar donde abunda el oate o bambú (bambusa arundinacea). Sin embargo en el municipio no existe este bambú, se le dio el nombre de Uatatlán, por los antepasados que provenían de Q'umarkaj, de los quichés de K'umarkaj (Santa Cruz del Quiché) Santa Lucía, por la virgen que aparecía en un árbol de ciprés en la cabecera municipal. Es así como dio el nombre de Santa Lucía Uatatlán”.

Se desconoce cuál fue la fecha de fundación del municipio al igual que los demás municipios que se formaron en épocas antiguas. Según Fray Francisco de Zuaza, el municipio ya había existido en el siglo XVII, según el archivo que escribió en el año 1689 Santa Lucía Ustatán era uno de los muchos pueblos que dependían de la ciudad capital llamada "Nuestra Señora de la Asunción de Tecpán Atitlán" el cual se situaba en las altas montañas del departamento de Sololá. (Hernández F., s.a., pág. 1)

#### ◆ **Sucesos importantes:**

Fue conocido con el nombre de "Santa Lucía Ustatán" en la época colonial. En los años 1768 a 1770 Guatemala tuvo la visita del arzobispo Pedro Cortés y Larraz, durante esa época habló sobre el municipio de Santa Lucía Ustatán mencionando las cosechas que los pobladores habían sembrado". (Hernández F. s.a., pág. 1)

Personalidades presentes y pasadas

Prof. Paulino Leonidas Noriega González (Poeta).

Tomás Noriega González (Poeta), Dr. Félix Lorenzo Velásquez Saquic "Hermano Chichimuch" (Poeta y escritor). Julián Yac Deportista (Ciclista) Vicente Cochoy (Atleta) Lic. Valdomero Arriaga.

#### ◆ **Lugares de orgullo local:**

- ✓ **El Cerrito:** " Se encuentra ubicado en las cercanías del estadio municipal de fútbol, cubiertos con altos y fuertes árboles de ciprés y pino. Ha sido objeto de codicia, pues se cree que debajo de sus frondosos árboles aún existen restos de algún rey y sus riquezas, y posiblemente haya razón, porque en sus alrededores en algunas oportunidades se han encontrado objetos de legítimo jade, así mismo piedras enormes con formas humanas o de animales que vienen a dar vida a la antigua civilización



K'ICHE'. Al igual se dice que a altas horas de la noche se han escuchado misteriosos gemidos provenientes de El Cerrito.

- ✓ **La cueva de Xepec:** está ubicada al lado sur de la cabecera municipal, en el legendario Cantón Chichimuch, que anteriormente tuvo conexión con el lago de Atitlán.
  
- ✓ **La cueva de Batzibal:** se encuentra ubicada en el cerro del mismo nombre, en el cantón Pamezabal. Es utilizada por guías espirituales (Ajq'ijab'), que acuden a ejecutar ceremonias para pedir protección al divino Creador, para bendición de las cosechas y muchas peticiones más.
  
- ✓ **La Piedra Redonda:** está ubicada en el atrio de la iglesia parroquial. Se presume que fue utilizada como mesa de sacrificios, pues en su entorno tiene grabaciones que aún no se han podido descifrar.
  
- ✓ **El Centro Etnográfico de la Cultura Maya (CECMAYA):** Está ubicado en el interior del centro cultural Utatlán INTERVIDA, en el centro de la cabecera municipal. Cuenta con literatura y utensilios propios de la cultura maya.
  
- ✓ **Miradores:** uno en el cantón pamezabal (LA CUMBRE), otro, en el paraje chuijomil de nombre Ixchel del Cantón Chichimuch, desde donde se puede apreciar la exuberante belleza del Lago de Atitlán y de algunos de los pueblos asentados a su alrededor.
  
- ✓ **La mesa de La Paz:** ubicada en el cerro La Paz, en donde se realizan rituales o quemados de incienso, pom, estoraque, candelas, entre otros,

como ofrenda al divino Creador, por las lluvia, las cosechas, o para alejar las mala influencias de las familias que ahí concurren.

- ✓ **El cerro de la Virgen de Guadalupe:** ubicado en el centro turístico UK´ux K´achelaj, en La Aldea el Novillero, en donde existe un altar con la virgen en su interior.” (Hernández F., s.a., pág. 5)

#### 1.1.4 Situación económica

"Las actividades económicas se distribuyen entre profesionales hombres y mujeres y un porcentaje mínimo entre agricultores hombre y amas de casa (mujeres). Los rangos de ingreso que presentan los hogares del Municipio de Santa Lucía Uatlán, Sololá se sitúan entre los rangos de Q. 450.00 y de Q900.00 a Q 1,350.00, provenientes principalmente de la actividad agrícola. Los habitantes del municipio se dedican a diferentes actividades productivas.

**Tabla No. 2.** (POAMunicipal Santa Lucía Uatlán 2020)

ACTIVIDAD ECONÓMICA	JEFE DE HOGARES	PORCENTAJE %
Agricultura	145	37
Artesanal	117	30
Comercial	47	12
Pecuaría	27	7
Otros	55	14
TOTAL	391	100

#### 1.1.5 Vida Política

La participación ciudadana en las actividades cívicas y culturales de los habitantes son activos; tanto municipales y comunitarios, sin escatimar la presencia de la juventud evidenciando resultados significativos para las familias, comunidades en su proyección política.

- **Organizaciones de poder local**

Evidentemente desde el surgimiento de la descentralización de las organizaciones del Estado, permitió fortalecerse las organizaciones comunitarias que en la actualidad y de manera legal se conocen como COCODE, Concejo Comunitario de Desarrollo, COMUDE, la Alcaldía indígena, no olvidando como elemento indispensable de autonomía la Municipal con su respectivo Concejo. Como compromiso del crecimiento humano en el aspecto espiritual las distintas Iglesias.

- **Agrupaciones políticas**

Como derecho constitucional de la participación ciudadana reaparecen a cada cuatro años en los distintos partidos políticos de los ya conocidos a nivel nacional, no existe comité Cívico.

- **Organizaciones de sociedad civil**

La organización del municipio de Santa Lucía Utatlán ya sea “organización local o civil, nos referimos a las asociaciones existentes en el mismo, en el que se cuenta con siete asociaciones; con programas de educación, salud, medio ambiente, apoyo a la mujer, entre otros, se cuenta con trece (13) asociaciones: Asociación la Guadalupana. Asociación de desarrollo integral Parracaná ADIP. Asociación de desarrollo integral Xesampualense. Organización Técnica de desarrollo integral OTDI-AJ. Corporación para el Desarrollo Maya ADIMAYA. Asociación pro educación y cultura”. (SEGEPLAN, Diciembre 2010, págs. 18,19)

- **El gobierno local en la Municipalidad y la organización administrativa**

### **La Gestión por Resultados (GpR):**

Es una metodología de trabajo, incorporada a la administración pública, que busca optimizar los recursos humanos, tecnológicos y financieros de la municipalidad, en el fin de lograr el bienestar del ciudadano y el desarrollo como parte de un valor público.

La GpR permite alcanzar cambios positivos y sostenibles a largo plazo en las condiciones de vida de las personas, que se reflejan en la reducción de la pobreza, en el desarrollo humano y económico local sostenible, que pueden medirse a través de cambios en indicadores a largo plazo, tanto del municipio como del país”. (PEI Municipalidad Santa Lucía Utatlán, 2016, pág. 6) 1.1.6

#### **1.1.6 Concepción Filosófica Santa Lucía Utatlán, Sololá**

Municipio caracterizado en su mayoría Cristiano subdividido en Católica, protestantes y sectas, cabe resaltar la espiritualidad maya, siendo estos una manera de orientar la vida del ser, en todo su accionar por esta vida, práctica de valores, tradiciones y costumbres. En el municipio está constituida la Parroquia como parte de una gran organización jerárquica universal, que se ubica en el denominado barrio la Parroquia de esta cabecera municipal, y siete iglesias católicas más ubicadas en las comunidades de Pamezabal, Pahaj, Chichimuch, El Novillero, Chuchexic, Chuiatzam. Las iglesias evangélicas (Protestantes) entre las cuales se encuentran: iglesias pentecostales y centro americanas, las que también tienen iglesias con presencia alrededor de todo el municipio. La espiritualidad maya es practicada en diferentes altares del pueblo; Ya que puede notarse que las raíces del pueblo radican en ésta, (Hernández, s.a.) describe con certeza que “Los nombres que ha recibido cada cantón del municipio radican de expresiones del pueblo K’iche’: “Cantón Chuchexic (en idioma K’iche’: al pié del águila o del gavilán) Cantón Pahaj (en idioma K’iche’: entre las cañas), Cantón Pamezabal (en idioma K’iche’: entre las escobas),

Cantón Chichimuch (en idioma K'iche': entre las frente el cerro de hierbas de chipilín). Mientras se lucha para que ésta no desaparezca". El Pixab' es pilar de las familias en que se inculcan los valores aprendidos de sus abuelos y abuelas; los días de plaza son se observa a las los días jueves y domingo.

### **1.1.7 Competitividad**

En cuanto a esta se refiere la presencia de organizaciones /instituciones ONG's existentes en el municipio son eslabones que impulsan el desarrollo integral de la comunidad educativa, con el afán de innovar, motivar, apoyar a estudiantes de todos los niveles y modalidades ya sea del sector público y privado; con la finalidad de gestar en los niños y niñas, personas útiles a la patria, capaces de afrontar la realidad nacional y actual, contrarrestar la pobreza en todas las dimensiones que actualmente viven nuestros pueblos; dotándolos insumos de alimentos, granos básicos, becas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, libros, cuadernos, gastos de colegiatura, y de materiales de formación. Referente a salud; consultas médicas, salud mental.

Encontramos:

- ACECSA
- Vivamos Mejor
- CEA Universidad del Valle de Guatemala.
- COMPASION.
- Proyecto Hermano Pedro.

## **1.2 Institucional**

### **1.2.1 Identidad institucional**

- **Nombre de la Institución**

Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-04-01.Santa Lucía Uatlán, Sololá.

- **Localización Geográfica**

La Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-04-01.Santa Lucía Uatlán, Sololá se encuentra ubicada en la Calle principal zona 0; municipio que pertenece al departamento de Sololá a 152 kilómetros de la ciudad capital, al occidente del país, es una de tantas supervisiones de los municipios del departamento Sololá.

- **Visión**

Alcanzar un modelo educativo que permita la formación y el desarrollo integral de los ciudadanos conocedores de la realidad nacional y universal, como identidad cultural y civismo. Comprometidos con la dignidad de la persona humana y la primacía del bien común

- **Misión**

Somos un equipo de trabajo con responsabilidad de ejercer la rectoría de la educación nacional, facilitamos y coordinamos todo lo conteniente a la presentación de los servicios educativos a través de la planificación.

Educación presupuestaria ejecución y evaluación del accionar de diferentes instituciones Públicas y Privadas buscando su convergencia y complementariedad velando por su alta calidad y cobertura total.

- **Objetivos**

Lograr la participación de los sectores sociales que se involucren en la construcción de un modelo de educación de calidad y pertinencia cultural más justa y ecuánime.

Elevar la calidad de vida del ciudadano, garantizando así el derecho de educarse desde sus características, necesidades, intereses y aspiraciones

- **Principios**

- i. **Planeación**

Al inicio de cada año siempre se realiza el POA, que es una planificación de las diferentes actividades a realizarse para el nuevo ciclo escolar tomando como base los resultados de los años anteriores para tomar en cuenta en las debilidades que se hayan tenido para así buscar nuevas estrategias para poder alcanzar los objetivos y las metas trazadas.

- ii. **Orden jerárquico**

La Supervisión está sujeta a la Dirección Departamental de Educación y del propio Ministerio de Educación. Se respeta el orden jerárquico en las instalaciones de la coordinación como con los subordinados que se encuentren bajo la responsabilidad de la Coordinadora Técnica Administrativa.

- iii. **Organización**

Se da a través de la Supervisora Administrativa para delegar funciones a la subordinada María Angélica Vásquez López (secretaria). Vinculando de la mano con las Comisiones del Distrito

Escolar (Consejo de Directores, Junta Mixta, Sindicato, Comisión de Cultura Consejo Docente, Comisión de deportes, Comisión de la mujer, Voluntarios, practicantes y Epesistas).

iv. **Coordinación**

A través de ONGs, Directores que son parte esencial para coordinar actividades con los docentes (comisiones y organizaciones existentes en el Distrito), el consejo municipal, sindicato distrital y el COMUDE del Municipio entre otros.

v. **Control**

Según información, la forma de controlar el distrito, es a través de Evaluación de docentes, Hojas de planillas (contratos 021), Libro de asistencia de cada centro educativo, la Planificación que se entrega a los directores o/y en el momento de supervisión, semanal, bloques y anual, como también a través del POA que se entrega a inicio de año.

vi. **De Legalidad**

Las actividades que se ejecutan se basan en la legislación educativa y principios constitucionales para poder desempeñar el rol de enseñanza aprendizaje y administrativos.

- **Valores**

- a. **La comunicación**

- Es la esencia fundamental en todos los procesos educativos durante muchos años de trabajo a beneficio de la educación, hacia las autoridades educativas, docentes y viceversa.



b. **Respeto**

Vínculo de la dignidad humana, los derechos individuales y colectivos, a las creencias e ideologías, teniendo como base la armonía entre el personal.

c. **Equidad**

La integridad de toda persona sin importar el género es atendida de igual manera sin exclusión ni discriminación de cualquier índole.

d. **Honestidad**

El trabajo que se desempeña se realiza con entrega y afán haciendo de esta un servicio con mucha decencia.

e. **Responsabilidad**

El rol de cada integrante es indispensable para cumplir con los objetivos de la supervisión educativa. Por lo que no existen justificaciones para no realizarlas.

f. **Amabilidad**

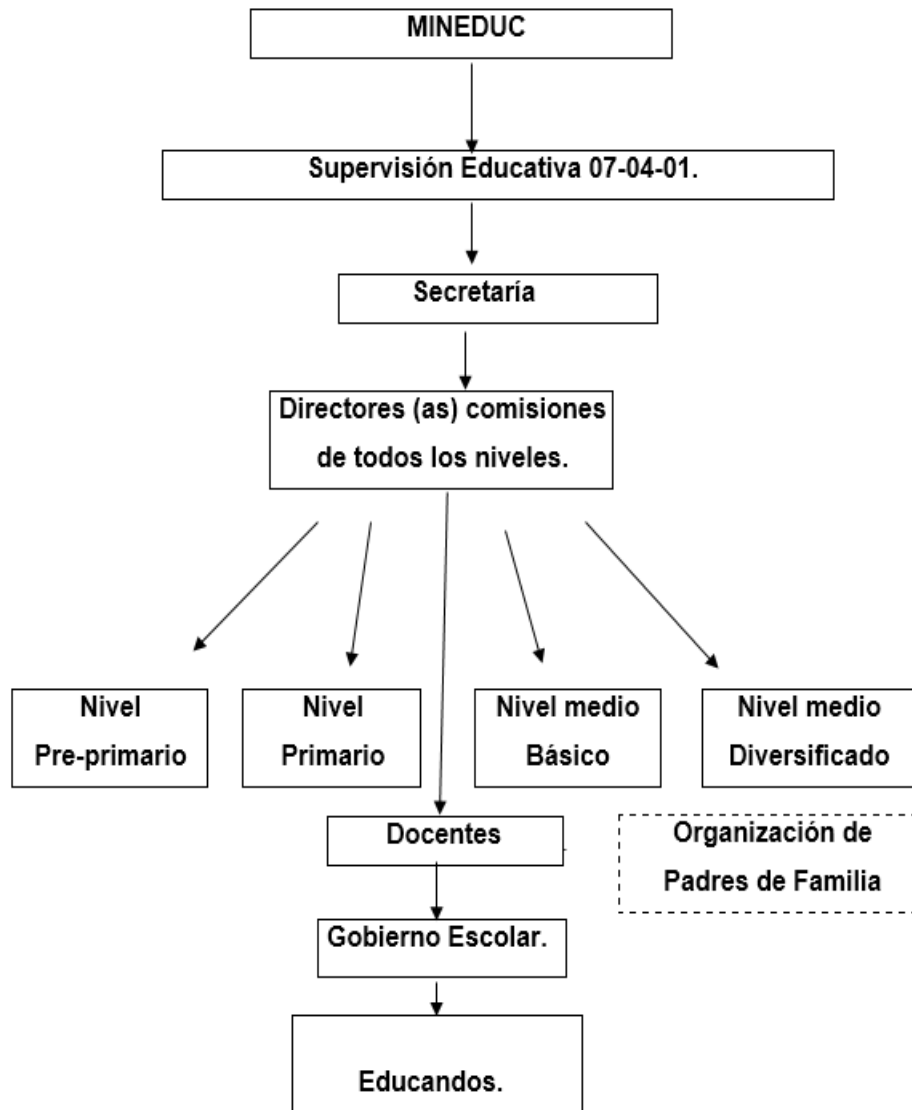
No olvidar que estamos al servicio de pueblo, como servidores públicos, y ellos son la razón del proceso administrativo.

g. **Solidaridad**

Se caracteriza por responder y apoyar a las necesidades de las familias, docentes y estudiantes. (Accidente, fallecimiento, entre otros)

- **Organigrama.**

La institución desde el orden jerárquico del MINEDUC se presenta de esta manera.



Fuente: creación propia.

- **Servicios que presta**

(Orienta, supervisa, controla y evalúa) La demanda de los servicios, es diario puesto que siempre es visitado por los docentes, directores, comunidad educativa. Para recibir instrucciones, informaciones y/o resolución de conflicto en el aspecto educativo/administrativo.

- **Vinculaciones afines**

Las instituciones con estrecha relación por el rol educativo están: Cuerpo de Paz, Universidad del Valle de Guatemala UVG. Altiplano, Amigos del Lago, AMISANLUCAS, Mil Milagros, COMUDE entre otros. Para enriquecer y ampliar la participación en pro de la educación.

### **1.2.2. Desarrollo Histórico**

- **Fundación**

La Supervisión Educativa del distrito escolar 07-04-01, de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá. Fue fundada en el año de 1979.

- **Fundadores**

Dicha responsabilidad fue delegada al Maestro Moisés Quesada de León juntamente con la Maestra Elvira Hernández como asistente de secretaría, ésta instancia se estableció por primera vez en las instalaciones de la cofradía de la localidad en donde actualmente funciona el Centro Cultural de este municipio. En 1983 se le delegó la responsabilidad al Maestro Rosalío Yaxón Lux E.P.D. durante su administración se trasladó la Supervisión Técnica educativa en la Escuela Normal Regional de Occidente ENRO, Santa Lucía Utatlán. Por orden

del Ministerio de educación donde establecía que el educador antes mencionado asumiera el cargo de director de la ENRO. A través del tiempo fue trasladado a la cabecera municipal y ubicada en uno de los locales dentro del salón municipal bajo la responsabilidad del Lic. Juan Jerónimo Roquel Chávez. Por cuestiones de seguridad y comodidad fue trasladada en las instalaciones de la municipalidad del mismo municipio bajo la responsabilidad de la Licda. Ana Carolina Chavajay Dionisio en el año 2012. Ubicada detrás de la nueva construcción del palacio municipal en lo que hoy en día sigue funcionando en el mismo lugar.

○ **Personajes sobresalientes**

1. Supervisores (as) o Coordinadores(as),
2. Maestro Moisés Quesada de León,
3. Maestra Elvira Hernández,
4. Maestro Rosalío Yaxón Lux E.P.D.
5. Lic. Juan Jerónimo Roquel Chávez,
6. Licenciada Ana Carolina García,
7. Prof. Anselmo Federico Vásquez López,
8. Lic. Cesar Tacán Vásquez,
9. Licda. Arcadia Patricia Saquic Yac.

○ **Memorias**

- Fue fundada en el año de 1979.
- Dicha responsabilidad fue delegada al Maestro Moisés Quesada de León juntamente con la Maestra Elvira Hernández como asistente de secretaría, ésta instancia se estableció por primera vez en las instalaciones de la cofradía de la localidad en donde actualmente funciona el Centro Cultural de este municipio.

- En 1983 se le delegó la responsabilidad al Maestro Rosalío Yaxón Lux E.P.D. durante su administración se trasladó la Supervisión Técnica educativa en la Escuela Normal Regional de Occidente ENRO, Santa Lucía Utatlán. Por orden del Ministerio de educación donde establecía que el educador antes mencionado asumiera el cargo de director de la ENRO. además fue asignado a un asistente técnico en el que realizaron trabajos educativos con el Coordinador.
- Con el fallecimiento inesperado del Titular asume el cargo el Asistente Técnico Juan Jerónimo Roquel Chávez en el año 1993; en el transcurrir de los años la institución adquiere el nombre de Coordinación Técnica Administrativa. En el año 2010 a finales del mes de enero sorpresivamente el Coordinador Técnico Administrativo, presentó su renuncia por jubilación.
- En el año 2011 el Ministerio de Educación Departamental nombra a María Angélica Vásquez López como encargada de la coordinación 07-04-01, Santa Lucía Utatlán, Sololá, durante tiempo indefinido, luego de dos meses de asumir el cargo de secretaria y coordinadora.
- En el mes de marzo del año 2011 se presenta la Licenciada Ana Carolina García Dionisio designada para ocupar el puesto de Coordinadora Técnica Administrativa.
- En el año 2015 llega a la supervisión educativa el Prof. Anselmo Federico Vásquez López, ocupando el puesto hasta 2016.
- En el año 2017 se asigna por elección popular del gremio magisterial al Lic. César Alfredo Tacán Vásquez, asumiendo el cargo de supervisor educativo. A finales del año dos mil dieciocho (2018), renuncia por oportunidades de trabajo al SINAE.

- De la misma manera en el 2019, elección popular del gremio magisterial del distrito escolar 07-04-01 es propuesta, y posterior nombrada al cargo de Supervisora Educativa a la Licda. Arcadia Patricia Saquic Yac. **Actual administradora de dicho distrito escolar del año 2020.**

- **Anécdotas**

En los años que gobernó el Presidente Jorge Ubico existía en el municipio la “Escuela de Niños y Niñas de Santa Lucía Utatlán”, en la que enseñaban a los niños y niñas por separado; se encontraba ubicada en lo que hoy es el salón de usos múltiples de la municipalidad y contaba cada una con dos maestros y maestras. En el área de niños como director y maestro del área de castellanización y 1ero. Al señor Martín Alvarado Barrios igualmente al maestro de 2do. Y tercero al señor Federico Torres Jeréz. En el área de niñas, cómo directora y maestra de castellanización y 1ero. A la señora Edelmira Arriaga igualmente como maestra de segundo y tercero a la señora Mirtala Cujulum.

Para poder ser Certificado de Aptitud, debía cursar los grados de 4to., 5to., 6to. Y 7mo. Y tenía que asistir a la Escuela de Práctica, ubicada en lo que hoy conocemos como el Hospital Nacional de Sololá y caminar de Santa Lucía Utatlán hasta ese lugar”. (Noriega, 2020, pág. s.p.)

- **Logros alcanzados**

La Supervisión Educativa de Santa Lucía Utatlán ha alcanzado diferentes logros:

- ✓ Identificarse como una institución eminentemente administrativa en el aspecto educativo dentro del municipio.
- ✓ Ser integrante de las tomas de decisiones en el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE. Santa Lucía Utatlán.

- ✓ Espacio céntrico para todas las diligencias administrativas en los quehaceres educativos. (ubicado en el edificio municipal)
  - ✓ Obtención de terreno propio, para construir las instalaciones físicas y espacios adecuados al trabajo administrativo y educativo.
  - ✓ Manejo de todos los programas educativos en los distintos niveles y modalidades en el proceso enseñanza-aprendizaje de los educadores / educandos.
- **Archivos especiales (fotografías).**

Cómo archivos especiales que se lograron rescatar, se posee una mini galería de fotos en exhibición dentro de la municipalidad para recuerdo de la primera escuela de niños y niñas y fotos antiguas del municipio, gracias a: Prof. Leonidas Estuardo Noriega Romero y Oscar Alfonso Régil Escobar.





### 1.2.3 Los Usuarios

- **Procedencia**

La comunidad educativa proviene de los distintos centros educativos que abarca el distrito escolar y del área circunvecina del municipio de Nahualá.

- **Usuarios-institución**

Presta el servicio a 26 establecimientos de nivel pre-primario, doce establecimientos de nivel parvulario, treinta y dos del nivel primario, del ciclo Básico catorce y del nivel diversificado cuatro establecimientos los cuales se clasifican en sectores.



Tabla No. 3. (Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-04-01, 2020)

NIVELES	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	POR COOPERATIVA	CANTIDAD
PRE-PRIMARIA	26	--		26
PÁRVULOS	10	2		12
PRIMARIA	30	2		32
BÁSICO	8	3	3	14
DIVERSIFICADO	3	1		4
				<b>TOTAL 88</b>

- **Tipos de usuarios**

Por ser una institución con fines administrativos/educativos, todo público puede tener acceso de forma general sin discriminación alguna. Puesto que se atiende de todas las edades, cargos y necesidades, siempre en el aspecto formativo-educativo.

- **Situación socioeconómica**

Por ser una institución estatal, todo trámite y gestión es gratuita. (Hay que considerar que la realidad nacional, El estado a través Ministerio de Educación no abastece todas las necesidades administrativas-educativas)

- **Movilidad de los usuarios**

A través de la vía terrestre (a pie, bicicleta, motocicleta, taxi, mototaxi, microbuses...)

## 1 2.4 Infraestructura

- **Tipo de instalaciones**

La supervisión Educativa se ubica dentro de las instalaciones de la municipalidad; construidas con loza de terraza, paredes de bloques, puertas de metal y madera, ventanas anchas con bastante iluminación. Asignada principalmente con dos salones con medidas de 4m x 6m cada uno y un pasillo de aproximadamente 2m x 3m, un salón para gestiones, trámites, recepción de papelerías, entrega de cuadros finales ocupada por secretaría, voluntarios, practicantes y, para la atención al público. El otro es utilizado para uso exclusivo de los asuntos administrativos y despacho de la supervisión y el pasillo utilizado para espera.

- **Locales para la estancia y trabajo individual del personal**

La institución cuenta con áreas específicamente para cada personal administrativo que labora dentro de la misma, ya que cuenta con un espacio directo para supervisión Educativa y un salón para secretaría.

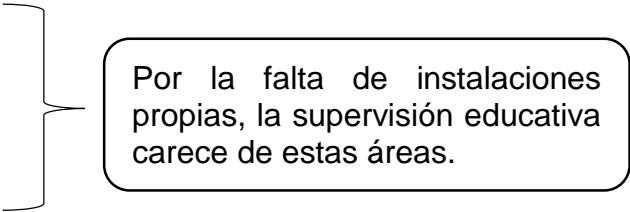
En relación al servicio sanitario se cuenta solo para el uso del personal que labora en ella.

- **Instalaciones para realizar las tareas institucionales**

Lamentablemente se debe ingeniar las actividades de la supervisión; hace uso del salón de reuniones administrativas, en algunos casos la cantidad de participantes no alberga el espacio, Por lo que se ven obligados a coordinar el uso del salón municipal o salón de matrimonios.

En relación a capacitaciones, orientaciones, formación y asambleas con todos los maestros del distrito varían los lugares para su realización. Para aprovechar los salones de las escuelas grandes o salones comunales.

- **Áreas de descanso**
- **Áreas de recreación,**
- **Locales de uso especializado**



Por la falta de instalaciones propias, la supervisión educativa carece de estas áreas.

- **Área para eventos especiales**

Ante la limitante de espacio la institución atiende los eventos en la sala que está bajo la responsabilidad de la supervisión educativa, No cuenta con un espacio amplio, sin embargo, se atiende eventos con ONGS.

- **Confort acústico**

La institución cuenta con un espacio de confort adecuado, la ubicación de la misma no perturba la tranquilidad de trabajo que de alguna manera incide el material con que está construido.

- **Confort térmico**

Los rayos de sol en horas de la mañana son favorables al clima de trabajo, en horas de la tarde incide el tipo de materiales de construcción, y losa de terraza.

- **Confort visual**

Las ventanas otorgan la visibilidad necesaria en las instalaciones.

- **Espacios de carácter higiénico**

En relación al servicio sanitario se cuenta solo para el uso del personal administrativo.

- **Servicios básicos**

Cuenta con energía eléctrica, Internet, agua potable, drenaje y servicio sanitario.

- **Áreas de primeros auxilios**

No cuenta con área de primeros auxilios.

- **Política de mantenimiento.**

Se realiza de manera preventiva a través de la Dirección departamental de Educación para mejorar las condiciones y resultados de trabajo administrativo.

- **Área disponible para ampliaciones**

No se puede realizar ampliaciones o mejoramiento de la misma, ya que el espacio no lo permite.

- **Áreas de espera personal y vehicular**

La supervisión educativa de Santa Lucía Uatlán cuenta con una reducida área de espera. Y carece de espera vehicular.

### **1.2.5 Proyección Social**

La supervisión Educativa de Santa Lucía Uatlán por su misma esencia está involucrada en los eventos educativos en las diferentes comunidades a beneficio de la niñez y adolescencia. La institución cuenta con programas de voluntariado en apoyo a educación tales como; Cuerpo de paz, mil milagros. Amigos del lago, AMISANLUCAS. (Medio ambiente, comida saludable, cultural y deportiva, entre otras); la coordinación con instituciones de asistencia social permiten proyectar a la niñez, adolescencia y juventud.

Lo organización del Gremio magisterial des distrito escolar 07-04-01 en las diferentes comisiones que integran los docentes, los jóvenes y niños son involucrados a ser partícipes de diferentes actividades, disciplinas y responsabilidades sociales. Para celebrar, conmemorar fiestas cívicas, la inclusión es un derecho de todos.

### **1.2.6 Finanzas**

- **Fuentes de obtención de los fondos económicos**

El Estado a través del Ministerio de Educación, canalizados en Dirección Departamental de Sololá.

- **Políticas salariales y prestaciones salariales**

Por ser empleados públicos, están sujetas a la ley del Servicio Civil y, Pacto Colectivo de condiciones de trabajo.

- **Personal Administrativo Presupuestado**

Secretaria María Angélica Vásquez López,  
Licda. Arcadia Patricia Saquic Yac. Supervisora Educativa, (Maestra presupuestada)

- **Previsión de imprevistos**

No cuenta con previsión de imprevistos, porque son asignados los insumos por la dirección departamental de educación.

- **Presupuestos generales y específicos**

No cuenta con presupuesto general y específicos manejado por la institución, las asignaciones del presupuesto son realizadas por la Dirección Departamental de Educación de Sololá.

### **1.2.7 Política Laboral**

- ❖ **Procesos para contratar al personal**

A través de Recursos Humanos de Dirección departamental de Sololá de acuerdo al Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación. (Convocatoria)

- ❖ **Perfiles para los puestos o cargos de la institución**

Es según criterios del Ministerio de Educación para la clasificación de puestos, así como la selección, nombramiento y contratación del personal.

- ❖ **Procesos de inducción de personal**

No se tienen establecidos perfiles de inducción al personal al menos que el ministerio lo indique.

- ❖ **Procesos de capacitación continua de personal**

Con frecuencia la Supervisión Educativa de Santa Lucía Utatlán es partícipe de capacitación por parte de la Dirección Departamental de Educación Sololá como ente encargada.

### **1.2.8 Administración**

Para el desarrollo de la responsabilidad la institución cuenta con manuales de funciones las cuales son de gran ayuda (a secretaria, directores y supervisor (a)) este instrumento contiene aspectos muy importantes en cuanto al ejercicio de la administración se refiere como las diferentes funciones y obligaciones; no dejando por desapercibido la gran experiencia que se tiene reforzándolo con capacitaciones de actualización que se tiene de parte del Ministerio de Educación tanto administrativo y pedagógico.

Por lo que se ha requerido de una serie de factores enlazados para lograr los objetivos; en tanto la Planeación, Programación, Dirección, Control y Evaluación se coordinan con las diferentes comisiones del distrito: Círculo de calidad, comisión de lectura, cultura, deporte, disciplina (ésta sólo está conformada en algunos centros educativos, pero no ha sido funcional), medio ambiente (esta solo es referida a la limpieza y mantenimiento del centro educativo, no así en necesidades y prioridades ambientales), evaluación. Para llevar a cabo el trabajo eficientemente.

#### **◆ Mecanismos de comunicación y divulgación**

La supervisión Educativa cuenta con una comisión llamada consejo de directores, en este grupo se divulga información de interés para todo el personal en los distintos centros educativos del distrito escolar 07-04-01. (Red Whatsapp) y canales locales TV 12 Utatlán, MEGAVISION. Cabe resaltar que en caso de estado de calamidad pública como la que estamos viviendo en el 2020 por el

COVID 19, es utilizada la cadena televisiva local, nacional para información general de la comunidad educativa por parte de la autoridad competente.

#### ◆ **Legislación concerniente a la institución**

Sus bases legales se encuentran establecidas en la legislación Educativa y la Constitución Política de la República de Guatemala, tratados internacionales, y leyes afines a educación y derechos humanos.

#### ◆ **Condiciones éticas**

Moral y Ética Profesional basada en valores que permiten el desarrollo institucional y gremial, con dedicación y entrega laboral como fin axiológico del rol administrativo.

### **1.2.9 Ambiente Institucional**

#### ◆ **Pedagógico**

Las relaciones interpersonales de los docentes en los distintos centros educativos en su mayoría son cordiales, con espíritu de compañerismo y trabajo en equipo.

#### ◆ **Administrativo**

Como encargada directa en este aspecto es la Licda. Arcadia Patricia Saquic Yac Supervisora Educativa, es evidente el espíritu de cooperación y apoyo mutuo entre secretaria, colaboradores (Directores de los centros educativos, Cuerpo de paz, Practicantes) en relación a las decisiones se dictaminan a través de asamblea de Consejo de Directores. Considerando que en algunas ocasiones únicamente se informa, por directrices del orden jerárquico.



Las comisiones existentes en el distrito escolar demuestran tener una cultura de dialogo para la coordinación de las actividades entre Supervisión Educativa, por ende, se fomentan las relaciones interpersonales.

### **1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas**

- 1) Carece de una guía administrativa para fortalecer la comisión de mediación y conciliación de conflictos en el Distrito Escolar 07-04-01. Supervisión Educativa de Santa Lucia Uatlán.
- 2) Carece de un decreto distrital en reforestación.
- 3) Programas sin diseños curriculares en estado de Emergencia.
- 4) Carece de mobiliario para archivar y clasificar adecuadamente la documentación.
- 5) Poco interés en la innovación formativa-educativa distrital.
- 6) No cuenta con instalaciones propias y amplias para el rol administrativo.
- 7) No hay presupuesto para la construcción de la Supervisión Educativa.
- 8) Falta de personal directamente para asuntos administrativos y pedagógicos.
- 9) Carece de recursos económicos (viáticos) para las diligencias a realizar en Dirección Departamental de Educación Sololá.
- 10) No cuenta con independencia al a acceso a la vía pública.

## 1.4 Problematicación de las carencias y enunciado de hipótesis-acción

Tabla No. 4 (EPS, FAHUSAC, 2019)

Carencia	Problema
a) Carece de una guía administrativa para fortalecer la comisión de mediación y conciliación de conflictos en el Distrito Escolar 07-04-01. Supervisión Educativa de Santa Lucía Utlán.	¿Cómo elaborar una guía administrativa para fortalecer la comisión de mediación y conciliación de conflictos en el Distrito Escolar 07-04-01? Supervisión Educativa de Santa Lucía Utlán.
b) Carece de un decreto distrital de reforestación.	¿Qué documentación se debe formular para un decreto distrital en el tema de reforestación?
c) Programas sin diseños curriculares en estado de Emergencia.	¿Qué hacer para crear un programa curricular en estado de emergencia?
d) Carece de mobiliario para archivar y clasificar adecuadamente la documentación.	¿Con quién gestionar mobiliario de archivo, para el cuidado de documentación?
e) Poco interés en la innovación formativa-educativa distrital.	¿Qué hacer para innovar en el distrito el interés educativo?
f) No cuenta con instalaciones propias y amplias para el rol administrativo.	¿Qué hacer para promover la construcción de la Supervisión Educativa?
g) No hay presupuesto para la construcción de la Supervisión Educativa.	¿Dónde gestionar recursos económicos para la edificación de la Supervisión Educativa?
h) Falta de personal directamente para asuntos administrativos y pedagógicos.	¿Cómo elaborar un manual para la producción de árboles en el invernadero?

I) Carece de recursos económicos (viáticos) para las diligencias a realizar en Dirección Departamental de Educación Sololá.	¿Dónde gestionar presupuesto de viáticos para las diligencias a realizar en el rol administrativo?
J) No cuenta con independencia al acceso desde la vía pública.	¿De qué manera se puede mejorar al acceso a la supervisión Educativa?

### 1.5 Priorización del problema y su respectiva hipótesis acción

Tabla No. 5 (EPS FAHUSAC 2019)

Carencia	Problema
1. Carece de una guía administrativa para fortalecer la comisión de mediación y conciliación de conflictos en el Distrito Escolar 07-04-01. Supervisión Educativa de Santa Lucía Utatlán.	¿Cómo elaborar una guía administrativa para fortalecer la comisión de mediación y conciliación de conflictos en el Distrito Escolar 07-04-01? Supervisión Educativa de Santa Lucia Utatlán.
2. Carece de un decreto distrital de reforestación.	¿Qué documentación se debe formular para un decreto distrital en el tema de reforestación?
3. Programas sin diseños curriculares en estado de Emergencia.	¿Qué hacer para crear un programa curricular en estado de emergencia?
4. Carece de mobiliario para archivar y clasificar adecuadamente la documentación.	¿Con quién gestionar mobiliario de archivo, para el cuidado de documentación?
5. Poco interés en la innovación formativa-educativa distrital.	¿Qué hacer para innovar en el distrito el interés educativo?

✓ **Votación**

**Tabla No. 6 (EPS FAHUSAC 2019)**

<b>Problemas</b>	<b>Prob. 1</b>	<b>Prob.2</b>	<b>Prob. 3</b>	<b>Prob. 4</b>	<b>Prob. 5</b>	<b>Suma</b>
<b>Prob. 1</b>		<b>12</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>47</b>
<b>Prob. 2</b>	<b>3</b>		<b>10</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>34</b>
<b>Prob. 3</b>	<b>3</b>	<b>5</b>		<b>8</b>	<b>9</b>	<b>25</b>
<b>Prob. 4</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>7</b>		<b>8</b>	<b>24</b>
<b>Prob. 5</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>7</b>		<b>20</b>

✓ **La Hipótesis-acción.**

**Tabla No. 7 (EPS FAHUSAC 2019)**

<b>Problema</b>	<b>Hipótesis-Acción.</b>
¿Cómo fortalecer el rol administrativo de convivencia pacífica y cultura de paz en la comunidad educativa bajo la responsabilidad de la Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-04-01 Santa Lucía Utatlán, Sololá?	Si se diseña una guía administrativa para la comisión de mediación y conciliación, entonces se podrá fortalecer, minimizar y resolver conflictos como medida de solución, para la convivencia de paz en la Comunidad Educativa del Distrito Escolar 07-04-01.
¿Qué documentación se debe formular para un decreto distrital en el tema de reforestación?	Si se cuenta con un decreto distrital en reforestación, entonces la supervisión Educativa 07-04-01. Contribuirá al cuidado ambiental del municipio.
¿Qué hacer para crear un programa curricular en estado de emergencia?	Si se ejecuta un diplomado taller, entonces se tendrá un programa curricular de emergencia distrital.

¿Con quién gestionar mobiliario de archivo, para el cuidado de documentación?	Si se cuenta con mobiliario de archivo en la supervisión educativa, entonces los documentos administrativos se conservaran mejor.
¿Qué hacer para innovar en el distrito el interés formativo-educativo?	Si se realiza un proceso de evaluación y replanteamiento, entonces se estimulará el interés formativo-educativo en el distrito.

✓ **Propuesta de intervención-Proyecto**

Detectados los problemas a través de nuestra investigación, causadas por las necesidades identificadas dentro de la Institución del Distrito Escolar 07-04-01 de Santa Lucía Uatlán Sololá, se determina a través de la votación del criterio más urgente por resolver; priorizada el problema en el numeral primero con una ponderación de cuarenta y siete (47) puntos.

“Guía administrativa para fortalecer a la comisión de mediación y conciliación de conflictos en el Distrito Escolar 07-04-01. Supervisión Educativa de Santa Lucía Uatlán departamento de Sololá”.

## 1.6 Análisis de viabilidad y factibilidad

### 1.6.1 Viabilidad

**Tabla No.8 (EPS FAHUSAC 2019)**

<b>Indicador</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Evidencia</b>
¿Se tiene, por parte de la institución, el permiso para hacer el proyecto?	X		
¿Se cumplen con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	X		
¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		X	

## 1.6.2 Factibilidad

### Estudio Técnico

Tabla No.9 (EPS FAHUSAC 2019)

Indicador	Sí	No.	Evidencia
¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	X		
¿Se tiene exacta la idea de la magnitud del proyecto?	X		
¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es adecuado?	X		
¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	X		
¿Existe disponibilidad de los elementos humanos requeridos?	X		
¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	X		
¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	X		
¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto?	X		
¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto a realizar?	X		

## Estudio de mercado

Tabla No. 10 (EPS FAHUSAC 2019)

Indicador	Si	No	Evidencia
¿Están bien identificados los beneficiarios del proyecto?	X		
¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?	X		
¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?	X		
¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?	X		

## Estudio Económico

Tabla No. 11 (EPS FAHUSAC 2019)

Indicador	Sí	No	Evidencia
¿Se tiene calculado el valor en plaza de todos los recursos requeridos para el proyecto?	X		
¿Será necesario el pago de servicios profesionales?		X	
¿Es necesario contabilizar gastos administrativos?	X		
¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	X		
¿En el presupuesto se contempla el renglón de imprevistos?	X		
¿Se ha definido el flujo de pagos con una periodicidad establecida?	X		
¿Los pagos se harán con cheque?		X	
¿Los gastos se harán en efectivo?	X		

¿Es necesario pagar impuestos?		X	
¿En el presupuesto se incluye el valor de las horas laborales del epesista?		X	

### Estudio Financiero

Tabla No. 12 (EPS FAHUSAC 2019)

Indicador	Si	No	Evidencia
¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	X		
¿El proyecto se pagará con fondos de la institución/comunidad intervenida?		X	
¿Es necesario gestionar crédito?		X	
¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones		X	
¿Se obtendrán donaciones de personas particulares?	X		
¿Se realizarán actividades de recaudación de fondos?		X	

### Estudio Social

Tabla No. 13 (EPS FAHUSAC 2019)

Indicador	Si	No	Evidencia
¿El proyecto contribuirá en el ámbito social?	X		
¿Se tiene certeza que el proyecto beneficia la convivencia social?	X		
¿Los beneficiarios están interesados en el proyecto como elemento indispensable de la convivencia social?	X		



## CAPÍTULO II

### FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

#### 2.1 Elementos Teóricos

La Organización es un principio universal presente en las distintas actividades cotidianas, para ello tiene cuatro divisiones: ser humano, la familia, la empresa, y sociedad.

⇒ “Ser humano: por naturaleza es un ser eminentemente social. Y la organización permite al individuo alcanzar sus metas más fácilmente.

⇒ La familia: para tener éxito y que los miembros alcancen las metas que se han propuestos, es necesario que sea una familia bien organizada.

⇒ La empresa: la tecnología y las necesidades sociales cambia aceleradamente, lo que obliga a las mismas optimizar sus organizaciones para lograr el éxito.

⇒ La sociedad: la organización constituye una herramienta efectiva para atender las necesidades humanas”.<sup>1</sup>

Es bueno puntualizar que se ha mencionados diferentes tipos de organización, a través de la integración, coordinación de las distintas actividades y objetivos; individuales o colectivas. Por lo general nos lleva a un mismo fin; el éxito y la eficacia.

---

<sup>1</sup> BOLAÑOS DE T. Aida. y GONZALES R. Lidia. Organización de Empresas. Octava Edición. Guatemala 2010. Pág. 1.

## **Organización**

La organización es considerada una de las funciones fundamentales en el proceso administrativo, considerados como acciones que los administradores deben realizar.

“Determinación de qué tareas son necesarias llevar a cabo, quiénes la realizan, cómo deben agruparse las tareas, quién rendirá cuentas y dónde se deberán tomar las decisiones”.<sup>2</sup>

### **La Real Academia de la Lengua española lo define**

“Organización es una asociación de personas reguladas por un conjunto de normas en función de determinados fines”.

#### **“Tipos de Organización**

La organización es una estructura social y funcional que controla adecuadamente para el manejo de los recursos institucional o interinstitucional, pueden ser:

##### ✓ **“Organización formal**

Una escuela, familia, una empresa, universidad, un hospital, un sindicato, una comunidad religiosa. Está constituido legalmente; tributa y tiene obligaciones legales. Estas pueden ser lucrativas y no lucrativas.

##### ✓ **Organizaciones temporales o informales**

Son aquellas cuyos objetivos se alcanzan en poco tiempo y luego se terminan. Se constituyen de hecho, muchas veces no tributan y por lo general, no cumplen obligaciones legales”.<sup>3</sup>

La organización adquiere significados distintos en la rama administrativa por lo que es indispensable aclarar.

---

<sup>2</sup> Administración Educativa, Universidad de San Carlos de Guatemala. Pág. 10

<sup>3</sup> Ibid. Pág. 2-4.

## **“Organización como entidad social orientada hacia objetivos específicos y estructuradas de manera deliberada**

Porque está constituida por personas y se halla orientada hacia objetivos, está diseñada para alcanzar resultados. Está estructurada deliberadamente porque divide el trabajo, y su ejecución se asigna a los miembros de la organización. En ese sentido, la palabra organización significa cualquier empresa humana conformada intencionalmente para conseguir determinados objetivos. (Lucrativas o no).

## **Organización como función administrativa y parte integrante del proceso administrativo**

De esta manera nos refiere, al acto de organizar, integrar y estructurar los recursos y los órganos involucrados en su administración; establecer relaciones entre ellos y asignar las atribuciones de cada uno. Manera de dividir, organizar funciones en la estructura organizacional.

## **Características de la Organización**

Estas son las cualidades que permite identificar el aporte, de la organización en el proceso administrativo.

1. División de trabajo, es decir, determinar las actividades para alcanzar los objetivos planeados. En otras palabras, la especialización.
2. Agrupar las actividades en una estructura sistemática y lógica, lo que nos enfatiza a la departamentalización
3. Designar el recurso humano que llevará a cabo los cargos y tareas previamente diseñados.

4. Asignar los recursos necesarios.
5. Coordinar los esfuerzos.
6. Establecer las políticas y procedimientos a seguir”<sup>4</sup>

### **Herramientas de la organización**

En todo el proceso organizacional el fin primordial es colaborar para el alcance de los objetivos, fin, razón de ser, de la institución. Como elemento del proceso administrativo.

“Diseño de puesto trabajo: decidir qué actividades va a desarrollar, cuáles son sus responsabilidades.

Integración de equipo: se le asignan labores a cada miembro del grupo pueden rotar sus puestos de acuerdo con las necesidades.

Descripción de puesto: relación escrita de las actividades, deberes, condiciones de un determinado cargo.

Manuales de Organización: Contienen las instrucciones, recomendaciones y descripciones de una actividad.

Diagrama y formularios: Facilitan las tareas, los informes y el control de las diferentes actividades. Permiten tener información y datos (ahorran tiempo y trabajo).”<sup>5</sup>

### **El propósito de la Organización**

Es contribuir a que los objetivos de la institución sean significativos y favorezcan la eficacia organizacional por ello la estructura de la organización es fundamental para la planificación y control de utilidades. La distribución se

---

<sup>4</sup> Op.Cit. Pág. 47-48.

<sup>5</sup> BOLAÑOS DE T. Aida. y GONZALES R. Lidia. Organización de Empresas. Octava Edición. Guatemala 2010. Pág. 2.

formaliza comúnmente en la estructura de la organización. “Procedimiento por el cual se crea la estructura de una entidad”

Con lleva en el rol administrativo la influencia del administrador pues todo lo que requiera y las acciones que autorice afecta positiva los actos del elemento humano.

Para hacer que la organización se significativa y eficaz, citaremos la teoría y modelo de Henry Fayol basada en los siguientes principios:

1. “División de trabajo: Consiste en la especialización de las tareas de las personas para aumentar la eficacia.
2. Autoridad y responsabilidad: autoridad es el derecho de dar órdenes y el poder de esperar obediencia; la responsabilidad es una consecuencia natural de la autoridad, ambas deben estar equilibradas entre sí.
3. Disciplina: depende de la obediencia, aplicación, energía, comportamiento y respeto por los acuerdos establecidos.
4. Unidad de mando: Cada empleado debe recibir órdenes de solo un superior.
5. Unidad de dirección: Una cabeza y un plan para cada grupo de actividades que tengan un mismo objetivo.
6. Subordinación: de los intereses individuales a los intereses generales; los intereses generales deben sobreponerse a los particulares.
7. Remuneración del personal: deben haber una justa y garantizada satisfacción para los empleados y para la organización en términos de retribución.

8. Centralización: se refiere a la concentración de la autoridad en la alta jerarquía de la organización.
9. Jerarquía o cadena escalar: Es la línea de la autoridad que va desde el escalón más alto al más bajo.
10. Orden: Un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar. Es el orden material y humano.
11. Equidad: amabilidad y justicia para alcanzarla lealtad del personal”.
12. Estabilidad y duración del personal: la rotación tiene un impacto negativo sobre la eficiencia de la organización. Cuanto más tiempo una persona permanezca en un cargo, mejor.
13. Iniciativa: La capacidad y visualizar un plan de asegurar su éxito.
14. Espíritu de equipo: la armonía entre las personas constituye grandes fuerzas para la organización”.<sup>6</sup>

La funcionabilidad del proceso organizacional se debe a una correcta y fluida comunicación, sobretodo, constante desde los extremos necesarios y de manera recíproca.

### **La Organización Como Parte Del Proceso Administrativo**

La organización es uno de los cuatro elementos esenciales del proceso administrativo; Planeación, Organización, Control y Dirección, éstos en su unidad se convierten en únicos como esencia de la administración, es

---

<sup>6</sup> Fortalecimiento del proceso de enseñanza aprendizaje, Administración Educativa, Universidad de San Carlos. Segunda Edición 2011. Administración Educativa, Guatemala. Pág. 100.

importante resaltar que la organización es indispensable en las decisiones y acciones que los administradores realizan.

### **Administrador**

“Es aquella persona dentro de la empresa que soluciona problemas, mide recursos, planea su aplicación, desarrolla estrategias, efectúa diagnóstico de situaciones, exclusivo de organización a lo que pertenece.”<sup>7</sup>

Es la encargada de ejercer cada uno de los recursos de manera efectiva de la organización, puesto bajo su cargo, para orientarla para el buen desempeño de cualquier tipo de actividad y circunstancia.”

### **Habilidades Del Administrador**

Es la experiencia intrínseca de transformar el conocimiento en resultados significativos, planeados, direccionados, controlados y organizados para alcanzar el o los objetivos. A través del pensamiento crítico, creatividad, iniciativa, liderazgo. Subdividida en tres: habilidades técnicas, habilidades humanas y habilidades conceptuales y de diseño.

- “Habilidades técnicas es el uso de conocimientos especializados y la facilidad para aplicar técnicas relacionadas con el trabajo y los procedimientos. Que se relaciona con el que hacer.
- Habilidades humanas. Capacidad para comunicarse, motivar, coordinar, dirigir y resolver conflictos interpersonal y grupal.

---

<sup>7</sup> Ibid. Pág. 11

- Habilidades conceptuales y de diseño. La funcionalidad de la organización depende del administrador, para alternar conceptos y diseños que permitan planificar el futuro.”<sup>8</sup>

### **Competencia del administrador**

“Las competencias es el mejor patrimonio del administrador. Es el conjunto de conocimientos, habilidades, comportamientos y actitudes que una persona necesita para ser eficaz en un vasto campo de funciones administrativas, en diversos tipos de organización”

La base en el proceso administrativo como se menciona con anterioridad depende de la organización, reflejada en la capacidad de analizar, presenta soluciones y resolver conflictos; por parte del administrador, que debe alternar con firmeza sus habilidades, el saber, saber hacer, lograr que las cosas sucedan. Para que eso sea una realidad se debe enfatizar en tres aspectos esenciales:

**Conocimiento:** es la certeza de información, experiencias, aprendizaje aprehendida por medio de la razón como lo más valioso en la responsabilidad del cargo.

**Perspectiva:** arte de representar o proyectar el conocimiento de la persona al campo laboral (solución de problemas e innovaciones)

**Actitud:** capacidad propia de la persona ante las necesidades y exigencias del trabajo que se convierte en el cambio y en espíritu emprendedor.

---

<sup>8</sup> Ibid. Pag.12.



## **La Organización en la legislación guatemalteca**

- **En la Constitución Política de la República de Guatemala**

En su artículo uno “se organiza para proteger a la persona y a la familia, y su fin es la realización del bien común. A demás de su organización tiene como deber garantizar a los habitantes la vida, libertad, la justicia la seguridad y la paz y el desarrollo integral de la persona”

- **La ley de Educación Nacional Decreto número 12-91**

En el título segundo artículo tres define su organización educativa como “conjunto ordenado e interrelacionado de elementos, procesos y sujetos a través de los cuales se desarrolla la acción educativa, de acuerdo con las características, necesidades e intereses de la realidad histórica, económica y cultural guatemalteca.”

Resalta su estructura organizacional en tres componentes El Ministerio de Educación, La Comunidad Educativa y Los Centros Educativos.

- **El Ministerio de Educación**

“Es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el Sistema Educativo del país, esta se subdivide en distintas direcciones y subdirecciones, entre la que podemos mencionar las Direcciones Regionales de Educación que son dependencias Técnico Administrativas creadas para desconcentrar y descentralizar las políticas y acciones educativas, adaptándolas a las necesidades y características regionales”

- **Supervisión Educativa**

Es base del sistema educativo considera columna vertebral en el sentido de ser aquella la que sostiene el vínculo entre la administración superior y la comunidad educativa. Acciona como orientadora y brinda asistencia técnica, permanente y profesional tanto a directivos como docentes, así como media en la resolución de conflictos, producto de la poca o nula comunicación entre las partes involucradas. Acuerdo Gubernativo 123 "A", de fecha 11 de mayo de 1965. El o la supervisor (a) escolar es un ente que entre sus funciones está la de contribuir a la superación de los docentes, a la resolución de los conflictos, a poner en marcha los programas y proyectos establecidos por el Ministerio de Educación, a la aplicación de la norma cuando fuese necesario. Se establece que la supervisión escolar está bajo el Supervisor departamental educativo.

Algunas de las atribuciones de supervisiones distritales en el aspecto administrativo., “propiciar relaciones favorables entre la escuela y la comunidad, cumplir y velar porque se cumplan las leyes, reglamentos y disposiciones del ministerio de educación, intervenir en los problemas que surjan entre los miembros del personal y adoptar las medidas adecuadas para su solución”<sup>9</sup>.

Esto coadyuva en la organización y proceso administrativo y consecución de los principios y fines de la educación es de prioridad conocer la integración de la comunidad educativa integra por educandos, padres de familia, educadores, Personal Técnico, Administrativo y de Servicio y las organizaciones que persiguen fines eminentemente educativos, es aquí cuando el o la supervisor(a) acciona los conocimientos y experiencias para el bienestar institucional de los centros educativos

---

<sup>9</sup> En su artículo 12 numerales 3, 4 y 8. Acuerdo Gubernativo 123 "A", de fecha 11 de mayo de 1965. Reglamento de Supervisión Técnica Escolar.

que son establecimientos de carácter público, privado o por cooperativa, a través de los cuales se ejecutan los procesos de educación escolar. Y que a su vez están integrados por centros educativos públicos, privados y por cooperativa. Padres de Familia - Educadores - Personal Técnico, Administrativo y de Servicio.

### **Cómo influye la organización en los centros educativos**

Que a través de ella se cumplen los principios y fines de la organización del Estado en el aspecto educativo nacional guatemalteco, de donde germinan ciudadanos comprometidos con el fortalecimiento de la defensa y respeto a los Derechos Humanos.

Se promueve en el educando “actitudes responsables y comprometidas con la defensa y desarrollo del patrimonio histórico, económico, social, étnico y cultural de la Nación”.<sup>10</sup>

### **Organizaciones en los centros educativos**

**Organización de padres de Familia (OPF)** son organizaciones con personalidad jurídica formada por padres y madres de familia.

“Son agrupaciones comunitarias legalmente reconocidas integrada por padres de familia de los estudiantes inscritos en los centros educativos.”

11

#### **“Funciones de la (OPF)**

a. Representar a los padres de familia del centro educativo o jurisdicción al que pertenezca.

---

<sup>10</sup> Loc. Cit.

<sup>11</sup>Artículo 2º. Acuerdo Ministerial Número 1745 Guatemala, 7 De diciembre De 2000, Ministerio de Educación Guatemala.

- b. Identificar las necesidades prioritarias de su comunidad educativa, referente al Programa de Alimentación Escolar.
- c. Colaborar en el campo de su competencia en el desarrollo de los planes y políticas nacionales de educación.
- d. Apoyar en la ejecución de los fondos del Programa de Alimentación Escolar que les sean transferidos por la Dirección Departamental de Educación de su jurisdicción, en el establecimiento que se trate.
- e. Favorecer la cultura de gestión, transparencia y auditoría social, a través de la correcta ejecución y rendición de cuentas de los fondos públicos asignados.
- f. Fortalecer la participación democrática de todos los sectores dentro del sistema educativo nacional.
- g. Participar en las actividades de educación alimentaria y nutricional promovidas por el Ministerio de Educación.
- h. Velar por una alimentación escolar de calidad.”<sup>12</sup>

### **Gobierno Escolar**

“Es una organización de las alumnas y alumnos para participar en forma activa y consciente en las diferentes actividades de la escuela y comunidad, desarrollando y fortaleciendo la autoestima, liderazgo, creatividad y capacidad para opinar y respetar las opiniones ajenas dentro de un marco de auténtica democracia”.<sup>13</sup>

Es una forma que los y las estudiantes se organizan y participan de manera activa en las diferentes actividades de cada centro educativo en la toma de decisiones, conviven en forma pacífica, hacen valer sus derechos y comparten sus deberes. contarán con la asesoría de

---

<sup>12</sup> Ley de Alimentación Escolar. Decreto Número 16-2017 Artículo 14.

<sup>13</sup> Acuerdo Ministerial Número 1745 Guatemala, 7 De diciembre De 2000. Ministerio De Educación Artículo 2.

maestros, orientadores, supervisores y Comisiones de padres de familia, quienes tienen voz, pero no tienen voto.

### **Objetivos Del Gobierno Escolar**

- a) Contribuir a la formación cívica y democrática de alumnas y alumnos
- b) Promover la participación y convivencia en democracia
- c) Contribuir a desarrollar y fortalecer la autoestima y liderazgo
- d) Fomentar el ejercicio de derechos y obligaciones
- e) Promover la autogestión
- f) Desarrollar en los estudiantes la práctica de una disciplina basada en actitudes conscientes e internas y no en acciones coercitivas externas
- g) Apoyar la labor del docente
- h) Orientar a compañeros y compañeras en el desarrollo de las diferentes actividades
- i) Fortalecer la equidad de género y autoformación
- j) Promover la solidaridad”.<sup>14</sup>

El involucramiento a temprana edad de los estudiantes, permite fortalecer su conocimiento, ideal, compromiso en el rol social y la construcción de un Estado competitivo comprometido a la igualdad y justicia de todos los habitantes

### **¿Cómo influye el Docente en la organización Educativa Distrital?**

Considerado que el maestro es protagonista esencial del proceso técnico y también es indispensable acertar que lo es en el proceso administrativo.

La realidad nacional y coyuntural, es maestro /director y en él se desarrolla la parte del proceso administrativo del centro educativo,

---

<sup>14</sup> Ibid. Artículo 3.

siendo el eslabón más importante en la organización administrativa en el distrito escolar al que pertenece.

Por ende, el artículo setenta y ocho de la Constitución Política de la República de Guatemala establece; “el Estado promoverá la superación cultural del magisterio y que haga posible su dignificación efectiva”.

“Los maestros y maestras deben propiciar en los y las estudiantes la práctica de la tolerancia, el respeto, la solidaridad y la equidad en un marco de convivencia democrática y Cultura de Paz, fortaleciendo en todo momento el respeto a los derechos humanos, especialmente los derechos del niño y niña”<sup>15</sup>

Como derecho constitucional e inviolable consagrado en el mismo cuerpo constitucional en su artículo ciento seis; “no podrá disminuir, tergiversar o limitar de los derechos reconocidos a favor de los trabajadores en la Constitución, en la ley, en los tratados internacionales ratificados por Guatemala, en los reglamentos u otras disposiciones relativas al trabajo”

Es el motor del sistema organizacional entre supervisión distrital estudiantes, es tener vocación al servicio desempeña el rol más importante en la sociedad, pero va más allá de las obligaciones pedagógicas; son quienes organizan el qué hacer de todo un sistema educativa nacional; consciente del papel que juega en la sociedad guatemalteca. Ha esto se debe que el docente transforma vidas, una familia, un municipio, un departamento, estas a su vez construyen una nueva nación.

---

15 Acuerdo Ministerial Número 1745 Guatemala, 7 De diciembre De 2000.El Ministro De Educación. Artículo 7º.

## **Conflicto en la organización**

Es un proceso que tiene su origen en una discordia personal o colectiva y que una de ellas tiene la razón atentando con los intereses u objetivos esperados. Estas a su vez modifican, cambian la calidad y la altera. Manifestándose en las relaciones cotidianas entre personas, individuales, jurídicas, sociales u organizacionales.

El conflicto puede ser por acción o por omisión, convirtiéndose en un obstáculo para los objetivos y fines de la organización.

“Conflicto es una diferencia entre dos o más personas o grupos de personas. Tiene que ver con las relaciones sociales y de poder que hay en todas las relaciones humanas.”<sup>16</sup> Esta diferencia puede beneficiar o dañar los intereses de la organización y que siempre estarán latentes en toda actividad humana por la falta de responsabilidad en los compromisos de su competencia, otras reconocidas por los involucrados, las internas según las circunstancias del sujeto, los más comunes interpersonales, intragrupal e intergrupales.

El hombre en sus distintas actividades por su naturaleza es un ser social, debe encontrar un balance de paz como resultado de justicia en todo su quehacer organizacional.

## **Contrarrestar los conflictos de la organización**

“Un conflicto más que un problema puede ser una oportunidad de compartir esas diferencias y lograr un acuerdo”.<sup>17</sup> Por naturaleza el hombre es un ser verdaderamente libre, feliz dotado de inteligencia para interactuar, lidiar e

---

<sup>16</sup> Folleto No.1 el Conflicto, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, Guatemala 2005 Primera edición. Pág. 28.

<sup>17</sup> Folleto No.1 el Conflicto, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, Guatemala 2005 Primera edición. Pag. 13.

incorporar su ideal en la convivencia organizacional dentro del proceso administrativo.

1. Capacidad e interés de resolver,
2. Detectar el problema, evidenciar su origen y causa,
3. Razón de su causa. ¿Por qué? del conflicto,
4. Estrategia o mecanismo de solución,
5. Contemplar posibles soluciones,
6. Aceptar la solución idónea,
7. Accionar la solución adecuada,
8. Evidencia (Documental o audiovisual)
9. Evaluar (funcional o disfuncional)
10. Archivos de antecedentes, para resolución de un nuevo conflicto.

El bienestar de toda organización institucional, “depende del conjunto de normas en función de determinados fines”<sup>18</sup>. Esto evitará conflictos sin resolver, previniendo violencia, y delitos.

### **Opción para colaborar a resolver conflictos**

- **Comisión de mediación y conciliación de conflictos**

#### **Comisión**

“Actividad que una persona desempeña por otros...o bajo la razón social del representante”<sup>19</sup> pudiendo ser también la organización de personas asignadas por la autoridad competente a realizar ciertas actividades, para el buen desenvolvimiento de la institución u organización.

#### **Mediación**

“Mecanismo extrajudicial de solución de conflictos, generalmente, anterior a la instancia judicial”<sup>20</sup>.

---

<sup>18</sup> Fortalecimiento del proceso de enseñanza aprendizaje, Administración Educativa, Universidad de San Carlos. Segunda Edición 2011. Administración Educativa, Guatemala. Pág 7.

<sup>19</sup> Goldstein, Mabel. Diccionario jurídico I, Consultor Magno. Cadiex Internacional S.A. Edición 2010 Pág.141.

<sup>20</sup> Ibid. Pág.371.



## **Conciliación**

“La conciliación es un mecanismo o alternativa no procesal de resolución de conflictos, a través de la cual las partes, entre quienes exista una diferencia originada... o de cualquier otra índole, tratan de superar el conflicto existente, con la colaboración activa de un tercero, objetivo e imparcial, cuya función esencial consiste en impulsar las fórmulas de solución planteadas por las partes o propuestas por él, evitando así que el conflicto llegue a instancia jurisdiccional o arbitral”<sup>21</sup>

## **Resolución**

“Disposición que emana de la autoridad administrativa, la que sirve para orientar a las personas en las tramitaciones que deben efectuar dentro de su área de gestión”<sup>22</sup>. Fallo que, emanada de la misma autoridad y no superior, ya se trate de un mismo órgano.

- **¿Quién es una comisión de mediación y conciliación de conflictos?**

Es una organización de personas asignadas por la autoridad competente para aplicar mecanismos extrajudiciales, para orientar a las personas dentro de su área de gestión u organización en conflictos; resolviendo a través de sus mecanismos y el fallo.

- **¿Qué se necesita para organizar una comisión de mediación y conciliación de conflictos?**

---

<sup>21</sup> Ley De Arbitraje, Decreto Número 67-95 Capítulo IX Otros Métodos Alternativos Para La Resolución De Conflictos. Artículo 49.

<sup>22</sup> Op. Cit. Pág.493.

- ✓ Facultad por parte la autoridad competente, “Potencia o virtud, licencia, permiso o autorización. Libertad que uno tiene para hacer alguna cosa.”
- ✓ Personal con capacidades para integrar y ejercer dicha comisión.
- ✓ Mecanismos de resolución alternativa de conflictos.

Se clasifican en:

1. Adversariales.
2. No adversariales.
3. De autocomposición.
4. Heterocomposición.
5. Resolutivos.
6. Evaluativos.

“Los adversariales y no adversariales se refieren a la forma que las partes ocupan respecto al conflicto y la actitud con la que lo afrontan.

En los considerados adversariales las partes se encuentran enfrentadas entres si de manera contendiente interviniendo un tercero que, a través de su resolución, suple la voluntad de las mismas y toma la decisión, como es el caso del juez, basándose la decisión final a la ley vigente, la cual no necesariamente satisface a las partes, a ambas o alguna de ellas.

En cambio, los no adversariales, actúan juntas, manteniendo el control del procedimiento y acordando la propia decisión del asunto. Por lo que se benefician de la solución que han tomado al resolver el conflicto.

Los mecanismos de autocomposición y Heterocomposición se refieren al control que las partes ostentan para resolver el conflicto por sí mismas o a través de la

intervención de un tercero, así como a la escogencia del mecanismo utilizado para resolver la controversia.

En la autocomposición las partes arriban a su propia solución del conflicto como en la mediación y en la conciliación, en cambio en la heterocomposición la solución es ajena a las partes, ya que es impuesta por un tercero como en el caso de la resolución judicial.

Los mecanismos resolutivos y evaluativos se refieren al objeto buscado con intervención del mecanismo seleccionado.

En los resolutivos el mecanismo se utiliza con el fin de resolver el conflicto, con el caso de la mediación y de la conciliación; el los evaluativos se utilizan para realizar un diagnóstico del caso, el cual posteriormente, como en el mini juicio.”<sup>23</sup>

- **¿Cómo puedo fortalecer la comisión de mediación y conciliación de resolución conflictos en la Supervisión Técnica Administrativa Distrito Escolar 07-04-01?**

A través de la Supervisión Técnica Distrital quien acciona como orientadora y brinda asistencia técnica, permanente y profesional tanto a directivos como docentes, así como media en la resolución de conflictos.

El o la supervisor (a) escolar es un ente que entre sus funciones está la de contribuir a la superación de los docentes, a la resolución de los conflictos y aplicación de la norma cuando fuese necesario. Siendo esta la institución que “proporciona las relaciones favorables entre la escuela y la comunidad, cumplir y velar porque se cumplan las leyes, reglamentos y disposiciones del ministerio

---

<sup>23</sup> RODRIGUEZ VELASQUEZ, Hilda Violeta. Guía para la conciliación como juez conciliador, Guatemala, Editorial Estudiantil Fénix, universidad de San Carlos de Guatemala 2001. Pág. 4-5.

de educación, intervenir en los problemas que surjan entre los miembros del personal y adoptar las medidas adecuadas para su solución”<sup>24</sup>

Docentes que en ellos se desarrolla toda la labor educativa, por los que es coherente y funcional su integración por ellos a la resolución de los conflictos de la comunidad educativa.

- **¿Qué puede mediar y resolver la comisión?**

Asuntos párelos de la organización, proceso administrativo, incumplimiento de los principios y fines de la educación técnico/pedagógico.

- **¿Qué ventajas tiene la comisión de mediación y resolución de conflictos?**

#### **Carácter educativo**

Las partes aprenden como resolver sus conflictos o diferencias entre ellos, si acudir al proceso judicial, lo cual los educa, logrando con ello que poco a poco se establezca una cultura de paz, basado en la tolerancia y el diálogo.

#### **Economía**

Generalmente son más económicos que el proceso judicial, ya que son rápidos, no requieren determinadas formalidades, ni necesitan la presencia de representantes ni abogados.

#### **Rapidez**

Frente a la duración de los procesos judiciales, sus características permiten que las partes lleguen antes a un acuerdo respecto al conflicto surgido.

---

<sup>24</sup> Acuerdo Gubernativo 123 "A", de fecha 11 de mayo de 1965.

## **Confidencialidad.**

Las decisiones que se toman solo incumben a las partes, carecen de la publicidad de las resoluciones judiciales.

## **Informalidad**

Estos procedimientos se encuentran libres de las formalidades procesales propias de los trámites judiciales establecidos por la normativa vigente.

## **Flexibilidad**

Al depender de la voluntad de las partes en su mayoría, estos mecanismos están más abiertos a incorporar distintas opciones que de otra forma no se podrían abordar.

## **Mayor nivel de satisfacción**

Ya que se alcanzan acuerdos que satisfacen los intereses de las partes y que no solo una de ellas, dependiendo de la voluntad de ambas y no de la decisión de alguien ajeno al conflicto.

## **Percepción de justicia**

Las personas que los utilizan ven satisfechos sus intereses, creando con ellos una percepción de justicia.

## **Auto gestión**

Depende de la voluntad de las partes el control del desarrollo del procedimiento, Los acuerdos a que se llegan son acatados por convencimiento y el cumplimiento resulta en la mayoría de los casos exitoso”<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> Op.Cit. Pág. 6-7

## **2.2 Fundamentos legales**

### **Constitución Política de la República de Guatemala**

Artículo 72. Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

Artículo 82.- Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales. Artículo 85.- Universidades Privadas. A las universidades privadas, que son instituciones independientes, les corresponde organizar y desarrollar la educación superior privada de la Nación con el fin de contribuir a la formación profesional, a la investigación científica, a la difusión de la cultura y al estudio y solución de los problemas nacionales.” (Constitución Política de la República de Guatemala, 1993)

### **Ley de Educación Nacional (Congreso de la República, 1991)**

Artículo 1. Principios. La Educación en Guatemala se fundamenta en los siguientes principios:

b) En el respeto a la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.

- c) Tener al educando como centro y sujeto de proceso educativo.
- d) Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
- e) En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.

Artículo 2. Fines. Los fines de la Educación en Guatemala son los siguientes:

- b) Cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población, basadas en su proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y a la persona humana.

Artículo 3. Definición. El Sistema Educativo Nacional es el conjunto ordenado e interrelacionado de elementos, procesos y sujetos a través de los cuales se desarrolla la acción educativa, de acuerdo con las características, necesidades e intereses de la realidad histórica, económica y cultural guatemalteca.

**Acuerdo Ministerial Número 1505-2013. Normativa De Convivencia Pacífica Y Disciplina Para Una Cultura De Paz En Los Centros Educativos**

Artículo 2. Objetivo. Sensibilizar a la comunidad educativa del proceso educativo, promover la relación armoniosa y pacífica entre sus miembros, proveer de un ambiente seguro y propicio para formar ciudadanos a la sociedad.

Artículo 3. Convivencia pacífica. La convivencia pacífica es el equilibrio de conductas armónicas e idóneas entre los miembros que integran la comunidad educativa, condición indispensable para favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje, la práctica de valores y el fortalecimiento de la identidad personal, étnica y cultural.

Artículo 4. Disciplina. ...Estos criterios buscan el bienestar de la comunidad educativa respetando la integridad y dignidad de las personas.

Artículo 24. Comisión de Disciplina. ...debiendo garantizar la justicia, la equidad, el debido proceso, el derecho de defensa, respetando la integridad y dignidad de los educandos.

### **Reglamento De Supervisión Técnica Escolar Acuerdo 123 “A”. De La Jefatura De Gobierno. 11 De mayo De 1965**

Artículo 1º. Son objetivos específicos de la Supervisión Técnica Escolar, los siguientes:

b) Estimular en los maestros el interés por profundizar y actualizar sus conocimientos sobre educación.

c) Contribuir a estrechar las relaciones entre el maestro y la Comunidad para promover el desarrollo de la misma.

d) Orientar a los maestros en la solicitud de los problemas que surjan en los educandos, y prestar su colaboración en forma directa cuando sea solicitada.

Artículo 12º. Son atribuciones de los Supervisores de Distrito las siguientes:  
Intervenir en los problemas que surjan entre los miembros del personal docente y adoptar las medidas adecuadas para su solución.

### **Acuerdos de Paz Firme y Duradera, Guatemala, 29 de diciembre de 1996**

Numeral 12. Las reformas constitucionales contenidas en los Acuerdos de Paz, constituyen la base sustantiva y fundamental para la conciliación de la sociedad



guatemalteca en el marco de un Estado de derecho, la convivencia democrática, la plena observancia y el estricto respeto de los derechos humanos.

### **Decreto Numero 27-2003 El Congreso De La Republica De Guatemala**

Artículo 43. Disciplina de los centros educativos. El Estado a través de las autoridades educativas competentes deberá adoptar las medidas pertinentes para procurar que la disciplina en los centros educativos, tanto públicos como privados, se fomente respetando la integridad y dignidad de los niños, niñas y adolescentes, garantizándoles de igual manera la oportunidad de ser escuchados previamente a sufrir una sanción.

### **Convenio 169 De La OIT Convenio Sobre Pueblos Indígenas Y Tribales En Países Independientes. Artículo 8 numeral 2**

“Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio.

## **CAPÍTULO III**

### **Plan de acción o de la intervención (Proyecto)**

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa

Carné: **200550592**

Epesista: **Darío Alfonso Ixcol Mus.**

#### **3.1 Tema/Título del proyecto**

Guía administrativa para fortalecer la comisión de mediación y conciliación de conflictos en el Distrito Escolar 07-04-01. Supervisión Educativa de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá.

#### **3.2 Problema seleccionado**

¿Cómo fortalecer el rol administrativo de convivencia pacífica y cultura de paz en la comunidad educativa bajo la responsabilidad de la Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-04-01 Santa Lucía Utatlán, Sololá?

#### **3.3 Hipótesis acción**

Si se diseña una guía administrativa para la comisión de mediación y conciliación, entonces se podrá fortalecer, minimizar y resolver conflictos como medida de solución, para la convivencia de paz en la Comunidad Educativa del Distrito Escolar 07-04-01.

#### **3.4 Ubicación geográfica de la intervención**

Calle principal zona 0 Santa Lucía Utatlán, Sololá.

### **3.5 Unidad ejecutora**

**Epesista:** Darío Alfonso Ixcol Mus. Carné: 200550592, Facultad de Humanidades Universidad de San Carlos de Guatemala, Supervisión Educativa, Servicios Profesionales Daniel.

Proyecto sostenible a través de Supervisión Educativa 07-04-01. Santa Lucía Utatlán, Sololá.

### **3.6 Justificación de la intervención**

Los conflictos están presentes en las distintas actividades de la vida cotidiana de la persona humana, ya sean interpersonal, grupales, intragrupal e intergrupales que significa; daños, desavenencias, disputas y choques que existen entre actores diferenciados y que impiden su convergencia, unidad de visión y acción. En general, estos conflictos tienen raíz local e incumben a las personas, sus comunidades, recursos y vida. Como función Administrativa está llamada a buscar mecanismos de mediación y conciliación entre sus actores, cultivando la paz y la armonía en el campo Técnico Pedagógico y de la convivencia pacífica en la comunidad educativa; cumpliendo así, los principios constitucionales, morales y religiosos que nos caracterizan como seres humanos.

### **3.7 Descripción de la intervención**

La injerencia se realiza en la Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-04-01 y comunidad educativa de Santa Lucía Utatlán, consiste en la elaboración de una guía que fortalezca la comisión de mediación y conciliación de conflictos distrital, para hacer del proceso administrativo y pedagógico ameno, eficaz; fomentando la cultura y convivencia de paz, como mecanismo alternativo de rol administrativo para alcanzar los objetivos deseados. Dicho trabajo surge por la diferencia entre dos o más partes que se sienten en oposición, por desacuerdos, métodos por emplear para cumplir las metas. Por lo que obliga activar o renacer una comisión

capaz de construir nuevas relaciones de convivencia interpersonales y nuevas prácticas en la comunidad educativa.

### **3.8 Objetivos de la intervención**

#### **3.8.1 General**

Fortalecer el rol administrativo de convivencia pacífica y cultura de paz en la comunidad educativa bajo la responsabilidad de la Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-04-01 Santa Lucía Utatlán, Sololá.

#### **3.8.2 Específicos**

1. Diseñar una guía administrativa para fortalecer la organización de la comisión de mediación y conciliación, para minimizar y resolver conflictos como medida de solución, para la convivencia de paz en la Comunidad Educativa del Distrito Escolar 07-04-01.
2. Socializar la guía administrativa de la comisión de mediación y conciliación, para minimizar y resolver conflictos como medida de solución, para la convivencia de paz en la Comunidad Educativa del Distrito Escolar 07-04-01. conjuntamente con Supervisión Educativa y directores de todos los niveles y modalidades.
3. Dotar de herramienta a la comisión de mediación y conciliación, y centros educativos para minimizar y resolver conflictos como medida de solución, para la convivencia de paz en la Comunidad Educativa.

### **3.9 Metas**

1. Diseñación de una (1) guía administrativa con su respectiva valija jurídica para fortalecer la comisión de mediación y conciliación, para minimizar y resolver conflictos como medida de solución, para la convivencia de paz.

2. Socialización de cuatro (4) ejemplares de la guía administrativa, a la comisión de mediación y conciliación, una para cada sector con su respectivo cuerpo legal y libro de actas para la documentación respetiva.
  
3. Dotación de cuatro (4) ejemplares de manera física de la guía administrativa con su respectiva valija jurídica. Y cincuenta y cinco ejemplares de discos compactos con la guía y respectivos cuerpos legales. Para cada centro educativo.

### **3.10 Beneficiarios**

#### **3.10.1 Directos**

- Supervisión Educativa 07-04-01.
- Docentes.
- Estudiantes de los centros educativos del municipio de Santa Lucía Utatlán, Sololá.
- Padres de familia.

#### **3.10.2 Indirectos**

- Ministerio De Educación Departamental.
- Autoridades Municipales de Santa Lucía Utatlán, Sololá.
- Oficina Jurídica departamental de educación.
- Vecinos del municipio.

### **3.11 Actividades para el logro de los Objetivos**

- Diseño, Investigación y análisis de información
- Elaboración y Sistematización de la información recabada
- Entrega de documentación a expertos en materia legal
- Procesamiento de borrador de la guía

- Elaboración de Programa de socialización
- Socialización de Guía con Supervisión Educativa del Distrito Escolar de Santa Lucía Utatlán.
- Impresión y empastado de la guía.
- Socialización de Guía a Directores, autoridades educativas y afines.

### 3.12 Cronograma

Para la realización del plan es de tres meses calendario. (Ver cronograma adjunto)

**Tabla No. 14 (Epesista, Darío Ixcol, 2020)**

No	Actividades	Mes/ Semana															
		Julio				Agosto				Septiembre							
		P	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
1	Diseño Investigación y análisis de información	P															
2	Sistematización de información recabada	P															
3	Entrega de documentación a expertos en materia legal.	P															
4	Procesamiento de Borrador de la Guía.	P															
5	Elaboración de Programa de socialización	P															
6	Socialización de guía comisión de mediación y conciliación con supervisión educativa.	P															
7	Impresión y encuadernado de la guía.	P															
8	Entrega de Guía a Supervisión Educativa	P															
9	Conformación de Comisión de mediación y conciliación de	P															

	resolución de conflictos en coordinación con supervisión educativa.																	
10	Socialización de guía con la comisión de mediación y conciliación de resolución de conflictos y Supervisión Educativa.	P																
11	Presentación y dotación de material jurídico a comisión distrital.																	

### 3.13 Técnicas Metodológicas

Análisis documental, observación, trabajo en equipo, entrevistas, gestión, utilización de expertos.

### 3.14 Recursos

#### 3.14.1 Humanos

- Epesista.
- Asesor de la Facultad de Humanidades.
- Personal de la Supervisión Educativa de Santa Lucía Utatlán, Sololá.
- Profesionales en la materia Jurídica.
- Juez Asuntos municipales.
- Docentes.

#### 3.14.2 Materiales

- Equipo tecnológico (computadora y accesorios, fotocopidora, servicio de internet)
- Papel Bond.
- Mobiliario (archiveros, escritorios, sillas)
- Medios de comunicación (celular)

### 3.15 Presupuesto

Q. 6,443.00 (Ver documento adjunto)

Tabla No. 15(Epesista, Darío Ixcol, 2020)

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Total
6	Reunión con especialistas	Q. 25.00	Q.150.00
2	Documentos para la aprobación	Q. 20.00	Q. 40.00
4	Guías	Q. 30.00	Q.120.00
55	Disco Compactos (CD)	Q. 6.00	Q. 300.00
4	Fundas o Valijas	Q. 60.00	Q. 240.00
4	Constituciones.	Q. 20.00	Q. 80.00
4	Libro de actas	Q. 12.00	Q. 48.00
4	Código Penal	Q. 23.00	Q. 92.00
4	Ley de Educación Nacional	Q. 20.00	Q. 80.00
4	Ley PINA	Q. 22.00	Q. 88.00
4	Convención Internacional Derechos del Niño	Q. 25.00	Q. 100.00
4	Reglamento de convivencia Pacífica y su modificación.	Q. 5.00	Q. 20.00
55	Grabado de CDs. Compendio Jurídico.	Q 2.00	Q. 110.00
2	Alquiler de proyector	Q. 50	Q.150.00
3	Servicio de internet	Q. 150.00	Q.450.00
5	Movilización	Q. 20.00	Q.100.00
100	Refacciones para talleristas e invitados.	Q. 5.00	Q. 500.00
1	Honorario de experto legal.	Q. 500.00	Q 500.00
1	Honorario de Psicóloga.	Q. 500.00	Q. 500.00
1	Honorario de Administrador Educativo.	Q. 500.00	Q. 500.00
5	Impresión y encuadernado de Guías	Q. 45.00	Q.225.00
1	Socialización de guía y entrega de la misma.	Q.25.00	Q.250.00
60	Horas laborales del epesista	Q.25.	Q1,500.00
	Imprevistos	Q.300.00	Q.300.00
	<b>Total</b>		<b>Q.6,443.00</b>



Con el apoyo de Profesionales en la rama Jurídica, impresiones JD, librería San José y Variedades Doña Marina.

### 3.16 Responsables

- Supervisión Educativa 07-04-01. Santa Lucía Utatlán.
- Directores de todos los centros educativos y modalidades del municipio.
- Epesista ejecutor del proyecto.

### 3.17 Formato de instrumentos de control o evaluación de la intervención

#### Evaluación de la intervención

Tabla No. 16 (EPS, FAHUSAC, 2019)

No	Planificado	Ejecutado	Variante
1	Diseño Investigación y análisis de información	X	S/V
2	Sistematización de información recabada	X	S/V
3	Entrega de documentación a expertos en materia legal.	X	S/V
4	Procesamiento de Borrador de la Guía.	X	S/V
5	Elaboración de Programa de socialización	X	S/V
6	Socialización de guía comisión de mediación y conciliación con supervisión educativa.	X	S/V
7	Impresión y encuadernado de la guía.	X	S/V
8	Entrega de Guía a Supervisión Educativa	X	S/V
9	Conformación de Comisión de mediación y conciliación de resolución de conflictos en coordinación con supervisión educativa.	X	S/V
10	Socialización de guía con la comisión de mediación y conciliación de resolución de conflictos y Supervisión Educativa	X	S/V
11	Presentación y dotación de material jurídico a comisión distrital.	X	S/V

## CAPÍTULO IV

### Ejecución y sistematización de la intervención

#### 4.1 Descripción de las actividades realizadas

Tabla No. 17(Epesista, Darío Ixcol, 2020)

No.	Actividades	Resultados
1	Investigación y análisis de información.	Se logró recabar la información idónea para iniciar la marcha del proyecto.
2	Compilación de información jurídica	Se llevó a cabo el aseveramiento jurídico de la guía y comisión de mediación y resolución de conflicto.
3	Sistematización de la información	Se realizó el procedimiento idóneo para la sistematización de información.
4	Procedimiento de borrador de la guía	Se realizó diseño y estructura de la guía; como también de la comisión distrital.
5	Revisión de la guía	Se logró el dictamen de Supervisión Educativa y Licenciado Asesor FAHUSAC.
6	Impresión y encuadernado de la guía para la socialización	Se logró la impresión de las guías para la encuadernación respectiva.
7	Programación de socialización	Se logró el espacio de socialización.
8	Socialización de Guía con Supervisión Educativa.	Se logró con éxito y satisfacción la presentación de la guía a Supervisión Educativa como

		autoridad máxima municipal del distrito escolar.
9	Organización de comisión Distrital	Se logró el fortalecimiento y organización de la Comisión de Mediación y Conciliación de resolución de Conflictos Distrital.
10	Socialización de Guía a Comisión de Mediación y Conciliación de resolución de conflictos y Supervisión Educativa.	Se logró con éxito y satisfacción la presentación de la guía, a la Comisión Distrital integrada por restantes de cada sector.
11	Presentación y dotación de material jurídico a comisión distrital.	Se logró entregar las guías, valijas jurídicas y compilación jurídica CD a la comisión de Mediación y Conciliación de resolución de Conflictos Distrital.

#### 4.2 Productos, logros y evidencias

Tabla No. 18 (Epesista, Darío Ixcol, 2020)

Productos	Logros
<p>Guía administrativa para fortalecer la comisión de mediación y conciliación de conflictos en el Distrito Escolar 07-04-01.</p> <p>Cuatro Valijas Jurídicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se entregó una guía para cada representante de sector y una para Supervisión Educativa. (4)</li> <li>✓ Se proporcionó a la comisión Distrital y Supervisión Educativa cuatro materiales jurídicos; (Constitución Política de la</li> </ul>

<p>Compilación Jurídica para cada centro educativo del Distrito Escolar 07-04-01.</p>	<p>República de Guatemala, Ley de Educación Nacional, Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia, acuerdo Ministerial de convivencia pacífica y sus reformas, Convención internacional de los derechos del niño, Código Penal.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cincuenta y cinco (55) CD una para cada Centro Educativo (Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional, Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia, acuerdo Ministerial de convivencia pacífica y sus reformas, Convención internacional de los derechos del niño, Código Penal.)</li> <li>✓ Se presentó de manera oficial la comisión de mediación y conciliación de resolución de conflictos distrital con directores.</li> <li>✓ Se creó cronograma 2020 -2021 para acompañamiento a</li> </ul>
---	--

<p>Socializaciones de la importancia de la existencia de la guía y comisión de Resolución de conflictos con directores de centros educativos, para la convivencia pacífica.</p>	<p>directores de los centros educativos, como primer trabajo de la comisión distrital.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Se logró el compromiso de Supervisión Educativa para reproducir la guía y autorizar la organización de la comisión Distrital de Mediación y Conciliación para la resolución de conflictos.</li></ul>
---	---

Fuente: Fotógrafo, Darío Alfonso Ixcol Mus.

## Evidencias



Fuente: Fotógrafo, Darío Alfonso Ixcol Mus.

Guía y sus ejemplares para organizar la comisión de mediación y conciliación de conflictos en el Distrito Escolar 07-04-01.



Fuente: Fotógrafo, Darío Alfonso Ixcol Mus.

Valijas jurídicas para comisión de mediación y conciliación de conflictos en el Distrito Escolar 07-04-01. Y Supervisión Educativa.



Fuente: Fotógrafo, Darío Alfonso Ixcol Mus.

Documentos que contiene la valija jurídica. Para la comisión de mediación y conciliación Distrito Escolar 07-04-01.



Fuente: Fotógrafo, Darío Alfonso Ixcol Mus.

Valijas jurídicas para cada representante de cada sector de la comisión de mediación y conciliación de conflictos en el Distrito Escolar.



Fuente: Fotógrafo, Darío Alfonso Ixcol Mus.

Leyes que contiene la valija jurídica de la comisión de mediación y conciliación de conflictos.



Fuente: Fotógrafo, Darío Alfonso Ixcol Mus.

Compilación Jurídica CD para cada centro educativo del Distrito Escolar 07-04-01.

### Día de entrega (Guía, valija y compilación jurídica CD)



Fuente: Fotógrafa, S.E. Arcadia Patricia Saquic Yac

Organización de la comisión de mediación y conciliación Distrito Escolar 07-04-01.



Fuente: Fotógrafa, Francisca Josefina Yac Charar

Presentación Oficial de la guía a comisión de mediación y conciliación Distrito Escolar 07-04-01.



Fuente: Fotógrafa, Francisca Josefina Yac Charar

Presentación de documentos legales para la comisión de mediación y conciliación Distrito Escolar 07-04-01.



Fuente: Fotógrafa, Francisca Josefina Yac Charar

Formas de cómo resolver Conflictos a través de la guía para la comisión de mediación y conciliación del Distrito Escolar 07-04-01.



Fuente: Fotógrafa, Francisca Josefina Yac Charar

Instrucción de como documentar conflictos en el acta sectorial de la comisión de mediación y conciliación Distrito Escolar 07-04-01.



Fuente: Fotógrafa, Francisca Josefina Yac Charar

Presentación y contenido de Compilación Jurisca CD, como material para los centros educativos del Distrito Escolar 07-04-01.



Entrega Oficial (Guía, valija y compilación jurídica CD) a Supervisión Educativa, Comisión de Mediación y Conciliación de Conflictos Distrito 07-04-01.



Fuente: Fotógrafa, Francisca Josefina Yac Charar



Fuente: Fotógrafa, Francisca Josefina Yac Charar

Entrega de Guía y Valija Jurídica a Licda. Arcadia Patricia Saquic Yac. Supervisora Educativa del Distrito de Santa Lucia Uatlán.

Entrega de Guía y Valija Jurídica a Prof. Guillermo Chávez, representante del Sector I Distrito de Santa Lucia Uatlán.



Fuente: Fotógrafa, Francisca Josefina Yac Charar



Fuente: Fotógrafa, Francisca Josefina Yac Charar

Entrega de Guía y Valija Jurídica a Profa. Beanky Álvarez, representante del Sector II Distrito de Santa Lucia Uatlán.

Entrega de Guía y Valija Jurídica a Prof. José Miguel Can, representante del Sector III Distrito de Santa Lucia Uatlán.



Fuente: Fotógrafa, Francisca Josefina Yac Charar

Entrega de Compilación Jurídica CD a Profa. Felicia de Ulario, Suplente del sector I del Distrito Escolar 07-04-01.

Agenda 22 09 2020. (Jueves 9.00 hrs.)  
(Dirigida EPS Francisca Yac.)

1	Bienvenida	Licda. Anaidia Patricia Yac
2	Razón de la comisión	Licda. Anaidia Patricia Yac
3	Entrega de Guía para la Resolución de conflicto distrital.	EPS, Darío Ixcol
4	Socializar temas para la réplica y responsables	EPS, Darío Ixcol, Intervención de todos y todas.
5	Entrega de valija jurídica y compilación Jurídica (CD)	EPS, Darío Ixcol y Supervisión Educativa
6	Puntos Varios	Todos y todas.
7	Palabras de Agradecimiento.	EPS Francisca Yac

Fuente: captura de pantalla, Darío Ixcol Mus

Agenda de entrega del Proyecto.

*"La paz es un día de Dios y, al mismo tiempo, una tarea de todos."*

Agenda 25 09 2020. (viernes 9.00 hrs.)  
(Moderador EPS Darío Alfonso Ixcol Mus)

0	Indicaciones y Oración inicial	EPS Francisca Yac	5 minutos.
1	Bienvenida	EPS, Darío Ixcol	5 minutos.
2	Presentación de la comisión Distrital	Licda. Anaidia Patricia Yac	10 minutos.
3	Intervención 1	Profa. María Julia	10 minutos.
4	Intervención 2	Profa. Felicia Ixcol	10 minutos.
5	Intervención 3	EPS, Darío Ixcol	10 minutos.
6	Intervención 4	Supervisión sector 1, Prof. Zulmarie Chávez	5 minutos.
7	Intervención	Supervisión sector 2, Prof. Rosalva Basso D., Prof. María Yac	10 minutos.
8	Intervención	Supervisión sector 2, Prof. Julián Cruz	5 minutos.
9	Cronograma de temas para las réplicas	Supervisión Educativa	5 minutos.
10	Puntos varios/propuestas	Todos los participantes	10 minutos.
11	Agradencia y compromiso con directores	Profa. Sandy Chávez	5 minutos.
12	Agradecimiento	Supervisión Educativa	5 minutos.

TOTAL: 130 minutos.  
1 hora (con 45 minutos)  
15.45 de la sesión.

Fuente: captura de pantalla, Darío Ixcol

Agenda para la presentación oficial de la Comisión de Mediación y Conciliación de Conflictos Distrito Escolar 07-04-01. Con Directores de los centros educativos del municipio.

*"La paz es un día de Dios y, al mismo tiempo, una tarea de todos."*

SEMINARIO	SUBTEMAS	FECHA	TIEMPO
I SITUACIÓN DE LA MUJER INTERCULTURAL	Situación de la mujer en Guatemala.  ¿Qué es sistema sexo género? ¿Cómo ha construido el género las relaciones de poder entre las culturas?  II GÉNERO EN LOS CONFLICTOS MULTICULTURALES Género y construcción propia Principios de la construcción propia Igualdad y complementariedad.	8/10/20  18/11/20	8.00 a 13.00  8.00 a 13.00
III INICIATIVA CONTRA LAS MUJERES VIOLENCIA INTERFAMILIAR Y FEMICIDIO	Violencia de género. Violencia contra la mujer.  IV EVIDENCIA CONTRA LAS MUJERES VIOLENCIA INTERFAMILIAR Y FEMICIDIO Violencia interreligiosa. El feminicidio. La ruta de procesos.	08/12/20	8.00 a 13.00
V DERECHOS IV FURRANDEL, DERECHOS DE LA MUJER Y DERECHOS ESPECIALES DE LAS MUJERES INDÍGENAS (II DERECHOS EN LA SECCIÓN)	Declaración Universal: Derechos individuales y derechos colectivos.  VI DERECHOS LEGALES FAVOR DE LAS MUJERES (DERECHOS QUE SE DESARROLLARÁN EN DOS SESEIONES EN LA SECCIÓN)	14/01/21	8.00 a 13.00
VII DERECHOS LEGALES FAVOR DE LAS MUJERES (DERECHOS QUE SE DESARROLLARÁN EN DOS SESEIONES EN LA SECCIÓN)	Clasificación de los derechos humanos.  VIII DERECHOS LEGALES FAVOR DE LAS MUJERES (DERECHOS QUE SE DESARROLLARÁN EN DOS SESEIONES EN LA SECCIÓN)	14/02/21	8.00 a 13.00
IX DERECHOS LEGALES FAVOR DE LAS MUJERES (DERECHOS QUE SE DESARROLLARÁN EN DOS SESEIONES EN LA SECCIÓN)	Conocimiento sobre la observación de todos los tipos de discriminación contra la mujer.  X DERECHOS LEGALES FAVOR DE LAS MUJERES (DERECHOS QUE SE DESARROLLARÁN EN DOS SESEIONES EN LA SECCIÓN)	11/03/21	8.00 a 13.00

Fuente: captura de pantalla, Darío Ixcol

Cronograma 2020-2021 para réplicas de prevención por parte de Comisión de Mediación y Conciliación de Conflictos Distrito Escolar 07-04-01.



Fuente: captura de pantalla, Darío Ixcol

Invitación y recordatorio para la primera replica de Prevención de conflictos Distrital dirigida por la Comisión de Mediación y Conciliación de Conflictos Distrito Escolar 07-04-01. Con



Fuente: captura de pantalla, Darío Ixcol

Directores del Distrito Escolar 07- 04- 01 en la réplica dirigida por la Comisión de Mediación y Conciliación de Conflictos Distrito Escolar 07-04-01. Por la plataforma Meet.





**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala



Fuente: creación

Epesista: Darío Alfonso Ixcol Mus.  
Asesor: Lic. Julian Xoquic  
FAHUSAC, Sololá 2020  
Con el apoyo de:





**Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades,  
Departamento de Pedagogía, Sección Sololá.  
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.**

**Asesor: Lic. Julián Xoquic  
P.E.M. Darío Alfonso Ixcol Mus.  
Autor - Compilador Derechos reservados.**

**Los derechos de la presente edición pertenecen a:  
Darío Alfonso Ixcol Mus  
Epesista de FAHUSAC 2020.**

**Ilustraciones, fotografías y diagramas: realizados por Darío Alfonso Ixcol Mus  
exceptuando las que indique la fuente.**

## ÍNDICE

	Página.
Presentación.....	1
Introducción.....	2
Autoridades y Organizaciones.....	3
CAPÍTULO I. Generalidades.....	4
CAPÍTULO II. Definiciones.....	7
CAPÍTULO III. Aseveramiento legal.....	9
CAPÍTULO IV. Organización e integración de la Comisión de resolución de conflictos.....	15
CAPÍTULO V. Funciones y Ventajas de la Comisión.....	17
CAPÍTULO VI. Procedimientos De Mediación y Conciliación.....	20
CAPÍTULO VII. Proceso de Documentación.....	21
CAPÍTULO VIII Funciones.....	25
CAPÍTULO IV Herramienta Jurídica.....	26
Referencias Bibliográficas.....	30

## PRESENTACIÓN

1

La supervisión educativa, como representante del Ministerio de Educación, en el Distrito Escolar 07-04-01, Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá. Hace entrega a directores de los distintos centros educativos, niveles y modalidades: la guía de organización de comisión mediación y conciliación de conflictos distrital. Con el afán de minimizar y resolver conflictos, como medida de solución, para la convivencia de paz, en la Comunidad Educativa del Distrito Escolar.

Por ende, la organización de dicha comisión, permite contribuir a que los objetivos de la institución sean significativos y favorezcan la eficacia organizacional; siendo fundamento para la planificación y control, como reflejo de la capacidad de analizar, presentar soluciones y resolver conflictos, por parte del administrador; quien debe alternar con firmeza sus habilidades: el saber, saber hacer y lograr que las cosas sucedan.

La Guía, tiene como objetivo, fortalecer, propiciar relaciones favorables entre la escuela y la comunidad educativa, cumplir y velar porque se cumplan las leyes, reglamentos y disposiciones del ministerio de educación, intervenir en los problemas que surjan entre los miembros del personal y adoptar las medidas adecuadas para su solución. A través de ella se coadyuva en la organización, en el proceso administrativo, consecución de los principios y fines de la educación; como prioridad, la integración de la comunidad educativa (educandos, padres de familia, educadores, Personal Técnico, Administrativo y de Servicio y las organizaciones que persiguen fines eminentemente educativos). Por lo que, su contenido y estructura, ha sido socializado y validado con la supervisión educativa (Distrito 07-04-01) del municipio de Santa Lucía Utatlán, Sololá.

Darle certeza, a su ejecución, es potestad exclusiva de la Supervisión Técnica Administrativa, en coordinación con directores, de los centros educativos, de todos los niveles y modalidades. Siendo éste, un documento legal, administrativo, funcional y necesario, para alcanzar la política y el rol Técnico Administrativo.

La comunidad educativa como actualmente se conoce al conjunto de elementos humanos del sistema educativo guatemalteco (educandos, padres de familia, educadores, Personal Técnico, Administrativo y de Servicio y las organizaciones que persiguen fines eminentemente educativos), somos conscientes de la realidad cotidiana / coyuntural de los grandes conflictos y desafíos que se afrontan entre sujetos que la integran. Con ello no se pretende denigrar la eficacia de la parte administrativa; al contrario, convertir estas diferencias interpersonales, intragrupalas, intergrupales en fortalezas que permitan armonizar los principios y fines del sistema educativo emanados bajo la tutela de la Supervisión Técnica Administrativa Distrito Escolar 07-04-01. Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá. Porque un conflicto más que un problema puede ser una oportunidad de compartir esas diferencias y lograr un acuerdo. sin olvidar que el hombre por su naturaleza es un ser verdaderamente libre, feliz dotado de inteligencia para interactuar, lidiar e incorporar su ideal en la convivencia organizacional.

Sólo a través de la correcta intervención de una comisión de mediación/conciliación, se rompen los paradigmas que día a día se vive en el quehacer educativo, esto evitará conflictos sin resolver, previniendo violencia, y delitos. Cuya función esencial consiste en impulsar las fórmulas de solución planteadas por las partes o propuestas por él, evitando así que el conflicto llegue a instancias jurisdiccionales. Cultivando así, la cultura de paz y convivencia pacífica en relaciones favorables entre la escuela y la comunidad; cumplir y velar porque se cumplan las leyes, reglamentos y disposiciones del ministerio de educación, intervenir en los problemas que surjan entre los miembros del personal y adoptar las medidas adecuadas para su solución.



**Autoridades del Ministerio de Educación.  
Supervisora Educativa del Distrito 07-04-01  
Licda. Arcadia Patricia Saquic.**

**Comisión Mediación y Conciliación De Conflictos Distrital.**

**Centros Educativos Públicos y Privados Distrito Escolar 07-04-01.**

**Comisiones de Disciplina.**

**Comisión Prevenir Con Educación.**

**Organización de Padres de Familia. (OPF)**

**Gobierno Escolar.**

### 1. GENERALIDADES.

Ante los grandes desafíos de la vida profesional y cotidiana, el ser humano está dotado de inteligencia para regular los comportamientos de nuestras acciones a través de normas jurídicas, morales y espirituales. Por ello a través de los compromisos adquiridos es indispensable compartir la guía de mediación y conciliación a estudiantes (niños, niñas, jóvenes,) padres, encargados, maestros, orientadores, autoridades educativas quienes hacen posible el cumplimiento del sistema educativo.

Este documento nos permite hacer de un distrito educativo capaz de lidiar sus indiferencias de toda índole en los distintos centros educativos y comunidad en general, donde se respeten los derechos de cada quien y se trabaje por cumplir con las obligaciones; como compromiso y bienestar de todos los actores.

#### **Seguidamente dividiremos en cinco incógnitas**

##### **1) ¿Cómo está la convivencia actualmente de estudiantes de nuestro distrito?**

He aquí la primera tarea de la comisión que debe comprometerse en velar por el cumplimiento de los derechos de nuestros estudiantes, a través de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, cuyos derechos están en riesgo de ser incumplidos.

**2) ¿Qué comisión es la que vela por el bienestar de nuestros estudiantes?**

Se debe ser realista; actualmente no se cuenta con una comisión Distrital que haga valer y hacer cumplir el respeto a los derechos y obligaciones en los centros educativos; aquí figura el segundo compromiso o propósito de nuestra comisión, que toda la comunidad educativa puedan vivir con dignidad, protegidos y seguros de que sus derechos van a ser respetados y cumplidos.

**3) ¿Los padres de familia o encargados cumplen con sus obligaciones con la educación de sus hijos?**

La realidad de muchos padres de familia es que ven a sus hijos e hijas como un ingreso económico familiar, además ven la educación formal no como prioridad; y lo dramático es que no figuran como orientadores del proceso educativo de sus hijos.

Entonces florece el tercer compromiso; hacerle ver al padre de familia su obligación Constitucional a la EDUCACIÓN OBLIGATORIA que todos tenemos derechos y obligaciones de asistir a los centros educativos autorizados por el Estado para recibir educación, dentro de las edades propias para cada grado.

**4) ¿Por qué? algunos docentes tienen conflicto en las comunidades educativas.**

Algunas razones:

- a) Actos injustificados: difamaciones, calumnias, roces e interés profesionales, irresponsabilidades de padres de familia o encargados; abuso de autoridad.
- b) Actos Justificados: Incumplimiento de deberes, pobreza administrativa y falta de mecanismos de resolución de conflictos.

Como cuarto compromiso; aplicar mecanismos alternos de resolución de conflicto entre los actores en participar en el proceso educativo como orientador para la educación. Respetar y fomentar el respeto para con su comunidad, en torno a los valores éticos y morales; conocer su entorno para lograr congruencia entre el proceso de enseñanza-aprendizaje, y la pronta integración obligatoria de comisiones de disciplina interna en su establecimiento.

**5) ¿Se respeta la jerarquía o cadena escalar en la comunidad educativa distrital?**

Por el desconocimiento de este principio de algunos sujetos de la comunidad; en ocasiones se han obviado dicha cadena de autoridad, dirigiéndose sin mediar a dirección departamental; cuando previo a ello debe de ser conocida por las direcciones de cada centro educativo, para luego Supervisión Educativa y ésta a su vez elevarla a donde corresponda ya sea administrativa o judicial, si fuese el caso. En esta quinta responsabilidad; por parte de la comisión, es indispensable hacerle saber a los integrantes de la comunidad educativa, a través de la urgente integración y conformación de las

Comisiones de disciplinas en cada centro educativo; según el folleto de Organización Educativa “la línea de la autoridad que va desde el escalón más alto al más bajo”. (Fortalecimiento Del Proceso De Enseñanza Aprendizaje. FAHUSAC Pág.100)

## CAPÍTULO II

### 2. DEFINICIONES

#### **Comisión:**

Como lo establece el (Diccionario Jurídico I 2010) “Actividad que una persona desempeña por otros...o bajo la razón social del representante” (Pág.141) pudiendo ser también la organización de personas asignadas por la autoridad competente a realizar ciertas actividades, para el buen desenvolvimiento de la institución u organización

#### **Mediación:**

El (Diccionario Jurídico I 2010 Pág.371) lo define como “Mecanismo extrajudicial de solución de conflictos, generalmente, anterior a la instancia judicial”

#### **Conciliación:**

Para comprender la función de la conciliación es un mecanismo o alternativa no procesal de resolución de conflictos, a través de la cual

las partes, entre quienes exista una diferencia originada de cualquier otra índole, tratan de superar el conflicto existente, con la colaboración activa de un tercero, objetivo e imparcial, cuya función esencial consiste en impulsar las fórmulas de solución planteadas por las partes o propuestas por él, evitando así que el conflicto llegue a instancia jurisdiccional o arbitral.

### **Resolución:**

Es el fallo que, emanada de la misma autoridad y no superior, ya se trate de un mismo órgano.

## **2.1 Comisión De Mediación y Conciliación de Conflictos Distrital**

Es una organización integrada por representantes de la comunidad educativa electas por ellas mismas y asignadas por la autoridad competente para aplicar mecanismos de solución, para orientar a las personas dentro de su área de organización en conflictos; resolviendo a través de sus mecanismos y el fallo.

## **2.2 Elementos que se requieren para fortalecer la Comisión De Mediación y Conciliación**

- ✓ Autorización de libro de resolución de conflicto, por parte de la autoridad competente.
- ✓ Libertad de organización, y ser electo a través de la asamblea más idónea.
- ✓ Personal con capacidades para integrar y ejercer dicha comisión.

- ✓ Acta de elección y tiempo de duración firmada y sellada por Supervisión Educativa.
- ✓ Mecanismos de resolución alternativa de conflictos.

### CAPÍTULO III

#### ASEVERAMIENTO LEGAL

Documentos legales que respaldan la vida jurídica de la comisión de mediación y conciliación distrital.

- **Constitución Política de la República de Guatemala**

Artículo 72. Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el **desarrollo integral de la persona humana**, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declara de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y **de los derechos humanos**.

- **Acuerdos de Paz Firme y Duradera, Guatemala, 29 de diciembre de 1996**

Numeral 12. Las reformas constitucionales contenidas en los Acuerdos de Paz, constituyen la base sustantiva y **fundamental para la conciliación de la sociedad guatemalteca en el marco de un Estado de derecho**, la convivencia democrática, la plena observancia y el estricto respeto de los derechos humanos.

- **Ley de Educación Nacional Decreto Número 12-91 (Congreso de la República 1991)**

Artículo 1. Principios. La Educación en Guatemala se fundamenta en los siguientes principios:

- ✓ En el respeto a la **dignidad** de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.
- ✓ Tener al educando como **centro** y sujeto de proceso educativo.
- ✓ Está orientada al desarrollo y **perfeccionamiento integral del ser humano** a través de un proceso permanente, **gradual y progresivo**.
- ✓ En **ser un instrumento que coadyuve** a la conformación de una sociedad **justa** y democrática.

Artículo 2. Fines. Los fines de la Educación en Guatemala son los siguientes:

b) Cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población, basadas en su proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y **a la persona humana**.

Artículo 34. Obligaciones de los educandos

Cumplir con los requisitos expresados en los reglamentos que rigen los centros educativos de acuerdo con las disposiciones que se derivan de la ejecución de esta ley.

Artículo 35. Obligaciones de los padres de familia.

a) Ser **orientadores** del proceso educativo de sus hijos.



g) Colaborar activamente con la comunidad educativa de acuerdo a los **reglamentos de los centros educativos**.

h) **Coadyuvar** al cumplimiento de esta ley.

Artículo 36. Obligaciones de los Educadores.

b) Respetar y fomentar el respeto para con su comunidad en torno a los valores éticos y morales de ésta última.

c) Participar **activamente** en el proceso educativo.

j) Promover en el educando el conocimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración de **Derechos Humanos** y la **Convención Universal de los Derechos del Niño**.

k) **Integrar comisiones** internas en su establecimiento.

Artículo 37. Obligaciones de los Directores.

a) Tener **conocimiento y pleno dominio** del proceso administrativo de los aspectos técnico pedagógicos y de la legislación educativa vigente relacionada con su cargo y centro educativo que dirige.

b) Planificar, **organizar**, orientar, coordinar, supervisar y evaluar todas las **acciones administrativas** del centro educativo en forma eficiente.

k) Respetar y hacer **respetar la dignidad** de los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 38. Obligaciones de los Subdirectores.

12

- a) Las comprendidas en los incisos a, b, c, d, i, j, k, y l, del Artículo 37 de la presente ley.
- b) Las comprendidas en los incisos b, e, f, g, h, y m del Artículo 37 de la presente ley, **en ausencia del Director del establecimiento.**

Artículo 39. Derechos de los educandos.

Son derechos de los educandos:

- b) **Organizarse** en asociaciones estudiantiles sin ser objeto de represalias.

Artículo 40. Derechos de los padres de familia.

- b) **Organizarse** como padres de familia.
- c) Informarse de los planes, programas y contenidos, por medio de los cuales son educados sus hijos.
- e) Exigir y velar por **una eficiente** educación para sus hijos.

Artículo 41. Derechos de los educadores.

- a) Ejercer la **libertad de enseñanza** y criterio docente.
- b) Participar en las decisiones relacionadas con el **proceso educativo dentro y fuera** del establecimiento.
- c) **Organizarse libremente en** asociaciones de educadores, sindicatos, cooperativas o en forma conveniente para el pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos y para el estudio, mejoramiento.

j) **Participar activamente** por medio de organizaciones, en el estudio, discusión y aprobación de planes, programas y **proyectos educativos**.

Artículo 42. Derechos de los Directores y Subdirectores.

a) **Ejercer su autoridad** para adecuar el modelo pedagógico que responda a los intereses de la comunidad educativa bajo su responsabilidad, en coordinación con el personal docente.

b) Ejercer la autoridad **acorde al cargo** que ostenta, para dirigir el centro educativo.

- **Acuerdo Ministerial Número 1505-2013. Normativa De Convivencia Pacífica Y Disciplina Para Una Cultura De Paz En Los Centros Educativos.**

Artículo 2. Objetivo.

Sensibilizar a la comunidad educativa del proceso educativo, **promover la relación armoniosa y pacífica entre sus miembros**, proveer de un ambiente seguro y propicio para formar ciudadanos a la sociedad.

Artículo 3. Convivencia pacífica.

La convivencia pacífica **es el equilibrio de conductas armónicas e idóneas** entre los miembros que integran la comunidad educativa, condición indispensable para favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje, la práctica de valores y el fortalecimiento de la identidad personal, étnica y cultural.

Artículo 4. Disciplina.

...Estos criterios **buscan el bienestar de la comunidad** educativa respetando la integridad y dignidad de las personas.

Artículo 24. Comisión de Disciplina.

...debiendo **garantizar la justicia**, la equidad, el debido proceso, el derecho de defensa, respetando la integridad y dignidad de los educandos.

- **Reglamento De Supervisión Técnica Escolar Acuerdo 123 “A”. De La Jefatura De Gobierno. 11 de mayo De 1965.**

Artículo 1º. Son objetivos específicos de la Supervisión Técnica Escolar, los siguientes:

c) Contribuir a **estrechar las relaciones entre el maestro y la Comunidad** para promover el desarrollo de la misma.

d) Orientar a los maestros a la **solución de los problemas que surjan** en los educandos, y prestar su colaboración en forma directa cuando sea solicitada.

Artículo 12º. Son atribuciones de los Supervisores de Distrito las siguientes: **Intervenir en los problemas** que surjan entre los miembros del personal docente y **adoptar las medidas** adecuadas para su solución.

- **Decreto Número 27-2003 El Congreso De La República De Guatemala. Ley De Protección Integral De La Niñez Y Adolescencia**

Artículo 43. Disciplina de los centros educativos.

El Estado a través de las **autoridades educativas** competentes deberá adoptar las medidas pertinentes para **procurar que la disciplina en los centros educativos**, tanto públicos como privados, se fomente respetando la integridad y dignidad de los niños, niñas y adolescentes, garantizándoles de igual manera la oportunidad de **ser escuchados previamente a sufrir una sanción.**

- **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) 20 de noviembre de 1989.**

Artículo 2. Numeral 2.

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las **opiniones expresadas** o las **creencias de sus padres**, o sus tutores o de sus familiares.

## CAPÍTULO IV

### ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

#### 1. Organización

- Dos representantes de la organización distrital sector uno, dos y tres. (un docente titular y un docente suplente). Que trabajan paralelamente con Supervisión Educativa.

**SECTOR UNO.** Tabla No. 19 (Epesista, Darío Ixcol, 2020)

1	Titular	
1	Suplente	

**SECTOR DOS.**

16

1	Titular	
1	Suplente	

**SECTOR TRES.**

1	Titular	
1	Suplente	

Diseño de puesto: Todos tendrán el mismo nivel de responsabilidad en la comisión para la que es encomendada y se alternarán cuando el caso así lo requiera: (parentesco, afinidad, amistad, otras circunstancias) que vulnere y altere el principio de mediación y conciliación.

La organización debe estar integrada por tres maestros y tres maestras en cumplimiento de los principios de la educación guatemalteca ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática; buscan el bienestar de la comunidad educativa respetando la integridad y dignidad de las personas.

**1.1 Propósito**

Contribuir con los objetivos de la institución, por ello; la estructura de la comisión es fundamental, pues conlleva en el rol administrativo la influencia al respeto de la disciplina y espíritu de equipo en busca de armonizar entre las personas la fuerza organizacional funcional.

## 2. Integración

17

Mediador/Conciliador Titular Primero	Mediador/Conciliador Titular Segundo	Mediador/Conciliador Titular Tercero
H/M	H/M	H/M

Mediador/Conciliador Suplente Primero	Mediador/Conciliador Suplente Segundo	Mediador/Conciliador Suplente Tercero
H/M	H/M	H/M

Tabla No. 20 (Epesista, Darío Ixcol, 2020)

### Perfil o Cualidades:

- a) Electos por asamblea y autoridad respectiva.
- b) Reconocida honorabilidad y capacidad.
- c) Estudiantes y/o profesionales en Ciencias Jurídicas y sociales.
- d) Estudiante o profesional en Administración Educativa.
- e) Haber ejercido cargo administrativo.

## CAPÍTULO V.

### FUNCIONES Y VENTAJAS DE LA COMISIÓN

#### 1. Funciones

1.1. Mediador/Conciliador Titular:

“Tercero encargado de ayudar a las partes en discordia debido a un conflicto, a solucionarlo en forma pacífica a través de una comunicación adecuada y tolerante, con base a las propuestas de las partes” (Rodriguez 2001. Pág.25) Y en última por la sugerida por él. Para resolver conflictos como medida de solución, para la convivencia de paz en la Comunidad Educativa del Distrito Escolar 07-04-01.

- 1.2. Mediador/Conciliador Suplentes:  
Fungirá el cargo en ausencia del titular.  
Integrar el proceso de mediación y conciliación cuando la circunstancias así lo requiera.
- 1.1. Mediar y conciliar asuntos paralelos de la organización y administración, por incumplimiento de los principios y fines de la educación técnico/pedagógico.
- 1.2. Conocer asuntos elevados a Supervisión Educativa por las direcciones de los centros educativos a petición de las partes interesadas.
- 1.3. Intervenir a petición de parte, en asuntos internos de cada centro educativo, y/o personales.



- 1.4. Hacer cumplir el Acuerdo Ministerial No. 01-2011 Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos de fecha Guatemala, 03 de enero de 2011 y el Acuerdo Ministerial Número 1505-2013 Reformas, en todos los centros educativos y activar la funcionalidad de las comisiones de disciplina.
- 1.5. Solicitar de manera obligatoria la creación del reglamento interno disciplinario de cada centro educativo y que éstos a su vez sean funcionales.
- 1.6. Solicitar libro de récord disciplinario en cada centro educativo.
- 1.7. Información inmediata de acciones de delitos a Supervisión Educativa, y ésta elevará donde corresponda.
- 1.8. No conocer asuntos que incurran en delitos.

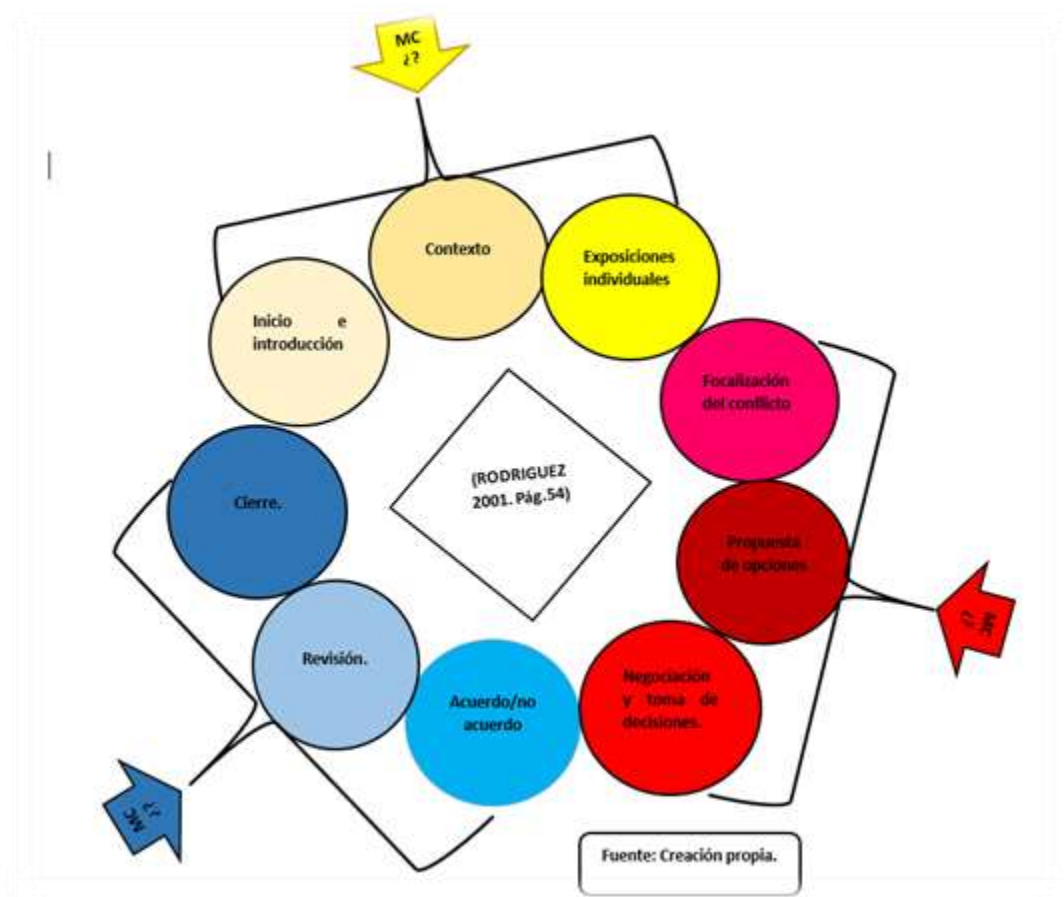
## **2. Ventajas**

- 2.1. Las partes aprenden cómo resolver sus conflictos o diferencias entre ellos, lo cual los educa, logrando con ello que poco a poco se establezca una cultura de paz, basada en la tolerancia y el diálogo. (fin educativo)

- 2.2. Que las partes lleguen antes a un acuerdo respecto al conflicto surgido. (celeridad)
- 2.3. Solo concierne a las partes, adolece de publicidad de las resoluciones. (reservado)
- 2.4. Libre de formalidades procesales establecido por las normativas; rápidos, no requieren determinadas formalidades, ni necesitan la presencia de representantes ni abogados. (sencillez)
- 2.5. Las voluntades de las partes permiten implementar la forma a utilizar el mecanismo idóneo. (Rogativa)
- 2.6. Se depende de la voluntad de las partes; y no de la decisión de alguien ajeno al conflicto, creando con ellos una percepción de justicia. (Voluntad)

PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

Representación gráfica del procedimiento:



Según Hilda Rodríguez Velásquez las etapas o procesos son las siguientes.

- **Etapas 1**

**Inicio e introducción**

1. Acomodar a las partes, a los representantes si fuese el caso.
2. Bienvenida a las partes,
3. Presentación del mediador/conciliador que conocerá el asunto,
4. Verificar los nombres y datos de las partes y/o de los representantes.

- **Etapa 2**

**Contexto**

1. Explicación en qué consiste la mediación o conciliación.
2. Cuál es el papel del mediador/conciliador.
3. Qué procedimiento se utilizará.
4. Indicar las etapas o pasos.
5. Establecer claramente las reglas que se aplicaran. (dirigirse con respeto, uso de dispositivos móviles, entre otros)
6. Hacer énfasis en la confidencialidad, imparcialidad y compromisos de la mediación o conciliación. señalando las ventajas del mismo.
7. Generará ambiente de confianza.
8. Hacer énfasis que el resultado de la conciliación depende únicamente de las partes.
9. Contestar preguntas formuladas por las partes, como relación al procedimiento y ventajas.

- **Etapa 3**

**Exposiciones individuales**

1. Exponer de manera individual los hechos por cada una de ellas.
2. El mediador/conciliador debe tener una escucha activa y comprometida.
3. Toma de notas por el mediador/conciliador.
4. Observar el cuadro entero en la comunicación que se está dando entre las partes.
5. Resumir los aspectos más relevantes que la parte ha planteado.
6. Clarificar los hechos por medio de preguntas cerradas, para obtener información.
7. Establecer estrategias a seguir en el proceso de conciliación.

- **Etapa 4**

- **Focalización del conflicto**

1. Determinar los intereses de cada una de las partes.
2. Determinar los puntos divergentes.
3. Esclarecimiento de intereses y posiciones.
4. Definir de manera breve y explícita lo que el conciliador percibió como el verdadero problema.
5. Concretar dónde podría estar la solución del conflicto.
6. Decisión de las partes sobre un acuerdo concreto.

- **Etapa 5**

- **Propuesta de opciones (Lluvia de ideas)**

1. Transformación de la comunicación entre las partes, ya que se deja de hablar de lo que pasó, para hablar de perspectivas futuras.
2. Ayudar a las partes a articular opciones nuevas.
3. Establecer criterios de realidad de cada alternativa u opción propuesta.
4. Alentar a las partes para que proporcionen nuevas soluciones al conflicto.
5. Plantear soluciones alternas a la conciliación.

- **Etapa 6**

- **Negociación y toma de decisiones.**

1. Brindar espacio a cada una de las partes para que hablen sin ser interrumpida o juzgada por la otra, para generar opciones.
2. Identificar los puntos desacuerdo y/o desacuerdo de cada opción o propuesta planteada.
3. Recordar a las partes el interés por buscar un acuerdo.
4. El mediador/conciliador debe siempre mantener la calma y ser tolerante.
5. Mantenerse empático, sin dejar de ser constructivo y persistente.

6. Reconocer la existencia de bloqueos o atoros sobre un punto determinado, explorando las razones.
7. Definir una propuesta de acuerdo que recoja fielmente los intereses de las partes, de manera honesta y realista.

- **Etapa 7**

- **Acuerdo/no acuerdo**

1. Toma de notas por el mediador/conciliador.
2. Que las partes salgan satisfechas con el proceso.
3. Que las partes logren establecer soluciones internas de carácter Psicológico y espiritual.
4. Limar esperanzas y llegar a una buena comunicación, si es posible.

- **Etapa 8**

- **Revisión.**

1. Clarificar y confirmar lo acordado por cada una de las partes. Seguridad a las partes de que lo que firmen es lo acordado entre ellas.
2. Firma de aceptación de compromiso plasmado en el acuerdo o en la constancia de no haber llegado a ninguno.
3. Entrega de copias a cada una de las partes.
4. Resolución en el expediente respectivo para los efectos de ley.

- **Etapa 9**

**Cierre.**

1. Agradecer la disponibilidad de las partes por haber acudido al proceso de mediación/conciliación.
2. Felicitar a las partes por la buena voluntad de llegar a un acuerdo cuando sea el caso.
3. Resaltar la importancia de la mediación/conciliación en la solución de conflictos como un mecanismo alternativo.

## **CAPÍTULO VII**

### **PROCESO DE DOCUMENTACIÓN**

Redacción del acuerdo o instrumento que deje constancia de lo actuado, en el cual se establezca por separado cada punto, del plazo para el cumplimiento de las obligaciones establecidas y forma de cumplimiento de las mismas, así como los derechos adquiridos, ya que deben asumir la responsabilidad por el resultado de la mediación/conciliación.

En caso de que no se llegue a un acuerdo, se dejará constancia y se continuará con el proceso que corresponda, estableciéndose que se agotó la fase de mediación/conciliación establecida en la parte administrativa.

Para lograr el proceso de documentación deben estar presentes los mediadores/conciliadores titulares o en su efecto los suplentes:

1. Uno de ellos pondrá en marcha la etapa 1, 2,3.
2. Uno será el asignado para dirigir las etapas 4, 5, 6.

3. Y el siguiente velará el fiel cumplimiento de las etapas 7, 8,9. con la finalidad de tener precedentes de lo actuado; y para una posible resolución futura.

## **CAPÍTULO VIII**

### **FUNCIONES**

- Hacer cumplir con los acuerdos y reglamentos emitidos por el Ministerio de Educación.
- Integrar la comisión de Prevenir con Educación del Distrito Escolar.
- Fortalecer la organización disciplinaria distrital según sea necesario como parte de administrar pacíficamente los conflictos.
- Tecnificar y orientar a la comunidad educativa al respeto de la cadena de mando y/o asuntos administrativos a directores, para dilucidar los conflictos que puedan surgir.
- Respetar y hacer cumplir el cuidado a la dignidad de la niñez y adolescencia que establece las normas nacionales y convención internacional.
- Dignificar la labor docente a través de la armonía a su entrega educativa.
- Comprometer a los padres al compromiso legal con sus hijos.
- Hacer del distrito escolar una comunidad amena y ejemplar; capaz de transformar los conflictos en acciones positivas y creadoras, a través del diálogo y el respeto mutuo.
- Coordinar con instituciones para la tecnificación progresiva de los factores que generan conflictos, desde el ámbito educativo.



## CAPÍTULO IX

### HERRAMIENTA JURÍDICA

Establecer la comisión de Mediación y Conciliación en el distrito escolar 07-04-01.

Con el objetivo de minimizar y prevenir conflictos en la comunidad educativa, haciendo de ella un distrito escolar estable y segura para la convivencia pacífica.

Esto será posible con la guía que estará disponible cuando sea necesario como directriz de resolución de algún conflicto. Además, se dotará:

**Un Rincón Jurídico** a Supervisión Educativa que contendrá:

- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala,
- ✓ Ley de Educación Nacional Decreto Número 12-91,
- ✓ Ley de Protección Integridad de la Niñez y Adolescencia Decreto Número 27-2003,
- ✓ Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos de fecha Guatemala, 03 de enero de 2011. Acuerdo Ministerial No. 01-2011 y el Acuerdo Ministerial Número 1505-2013 Reformas a artículos del Acuerdo Ministerial No. 01 – 2011.
- ✓ Convención Sobre Los Derechos Del Niño.
- ✓ Código Penal.

**Tres Valijas Jurídicas una** para cada sector que contendrá:

- ✓ Libro de actas para documentar los acontecimientos que pudieran existir.  
(récord disciplinario sectorial)
- ✓ La guía de mediación y Conciliación.
- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala,
- ✓ Ley de Educación Nacional Decreto Número 12-91,
- ✓ Ley de Protección Integridad de la Niñez y Adolescencia Decreto Número 27-2003,
- ✓ Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos de fecha Guatemala, 03 de enero de 2011. Acuerdo Ministerial No. 01-2011 y el Acuerdo Ministerial Número 1505-2013 Reformas a artículos del Acuerdo Ministerial No. 01 – 2011.
- ✓ Convención Sobre Los Derechos Del Niño.
- ✓ Código Penal.

**Compilación Jurídico digital**, esta será a través de cincuenta y cinco discos compactos (CD) una para cada centro educativo público, privado, por cooperativa de todos los niveles y modalidades del Distrito Escolar 07-04-01, para contar con sustento jurídico el quehacer educativo.

- ✓ La guía de mediación y Conciliación.

- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala,
- ✓ Ley de Educación Nacional Decreto Número 12-91,
- ✓ Ley de Protección Integridad de la Niñez y Adolescencia Decreto Número 27-2003,
- ✓ Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos de fecha Guatemala, 03 de enero de 2011. Acuerdo Ministerial No. 01-2011 y el Acuerdo Ministerial Número 1505-2013 Reformas a artículos del Acuerdo Ministerial No. 01 – 2011.
- ✓ Convención Sobre Los Derechos Del Niño.
- ✓ Código Penal.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ Acuerdos de Paz Firme y Duradera, Guatemala, 29 de diciembre de 1996.
- ✓ Acuerdo Ministerial No. 01-2011 Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos de fecha Guatemala, 03 de enero de 2011.
- ✓ Acuerdo Ministerial Número 1505-2013. Normativa De Convivencia Pacífica Y Disciplina Para Una Cultura De Paz En Los Centros Educativos.
- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala 31 de mayo de 1985.
- ✓ **Convención sobre** los Derechos del Niño (**CDN**) 20 de noviembre de 1989.
- ✓ Decreto Número 27-2003 El Congreso De La Republica De Guatemala. Ley De Protección Integral De La Niñez Y Adolescencia
- ✓ GOLDSTEIN, Mabel. Diccionario jurídico I, Consultor Magno. Cadiex Internacional S.A. Edición 2010.
- ✓ Ley de Educación Nacional Decreto Número 12-91 (Congreso de la República 1991)
- ✓ MORALES, et al. Fortalecimiento del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje. En el curso de Administración General I. Guatemala, Ediciones Superación, Facultad de Humanidades Universidad de San Carlos de Guatemala. 2011.
- ✓ Reglamento De Supervisión Técnica Escolar Acuerdo 123 "A". De La Jefatura De Gobierno. 11 de mayo De 1965.

- ✓ RODRIGUEZ VELASQUEZ, Hilda Violeta. Guía para la conciliación como juez conciliador, Guatemala, Editorial Estudiantil Fénix, Universidad de San Carlos de Guatemala 2001.

### 4.3 Sistematización de la experiencia

El veinticinco de febrero de dos mil veinte fui notificado por la FAHUSAC como asesor nombrado al Lic. Julián Xoquic. Dicha notificación confirma el inicio de una nueva experiencia académica. Por lo que el día veintiocho del mismo mes y año me presenté a las instalaciones de la USAC Sololá, entregando el nombramiento al licenciado asignado como asesor.

Como parte de los procesos, fue necesario entregar solicitud a la Supervisión Educativa del Distrito Escolar 07-04-01 de Santa Lucía Utatlán, Sololá. En la fecha dos de marzo de dos mil veinte, en audiencia con la Licda. Arcadia Patricia Saquic Yac, en el que recibió y autorizó mi solicitud de autorización para EPS en dicha institución, manifestó su agradecimiento de antemano y recalco el compromiso que se tiene de apoyar a los estudiantes universitarios, al mismo tiempo solicitó el apoyo incondicional por encontrarse sola ante tantos compromisos administrativos y el acompañamiento que iba a tener mi persona como Epesista de la FAHUSAC.

La Supervisora me asignó atender visitas de docentes, vistas a centros educativos como acompañamiento, revisión de expedientes de planillas 021, confrontación de documentos, entrega de expedientes a dirección departamental de educación, y a distintas comisiones que existen en el distrito escolar; visité distintas escuelas del lugar junto a personeros de otras instituciones como Amigos del Lago de Atitlán, Cuerpo de Paz, AMSCLAE, entre otros, como apoyo al enfoque educativo.

De tantas visitas a centros educativos públicos y privados, de distintas modalidades, me percaté de la anuencia de los directores a supervisión educativa por asuntos de conflictos insignificantes de los mismos centros educativos.

Colaboré en revisar documentaciones de graduandos en las distintas carreras y centros educativos. Las actividades mencionadas me permitieron tener una perspectiva amplia de cómo trabajaba la supervisión educativa y

su gran incidencia en los centros educativos, de esta forma surge trabajar el diagnóstico; gracias a este acercamiento conocí la necesidad y urgencia de crear una solución

El proyecto surge con una lista de carencias que realicé en conjunto con supervisión educativa, quien manifestaba entre otras de la carencia de opciones con las que cuentan los centros educativos. Por lo que la opción que era factible implementar, la creación de una Comisión de Mediación y Conciliación de resolución de conflictos Distrital a través de su respectiva guía. Aquí es donde se pone en práctica la formación universitaria en proponer soluciones que no contradigan el quehacer administrativo de la institución en el campo educativo, es necesario investigar leer leyes y reglamentos para aseverar la conformación de una comisión y su guía, gracias a la anuencia de profesionales en Ciencias Jurídicas y Sociales me orientaron a que si es funcional una organización de esta índole en la parte administrativa de manera paralela a ella.

Considerando que los centros educativos deben ser la segunda casa para todos los estudiantes y docentes por lo que la paz y la libertad son los principios más hermosos de nuestra existencia humana.

Prevenir los conflictos en el distrito es posible, a través de una organización de los distintos representantes de cada sector que coadyuve al fortalecimiento administrativo y crear la convivencia pacífica en las comunidades educativas.

Con las expectativas más claras, decidí realizar un presupuesto y buscar patrocinadores que puedan financiar dicho proyecto a nivel distrital, representada por tres docentes titulares y tres suplentes por cada sector y que en coordinación y contar con material para ellos y los centros educativos de todos los niveles y modalidades.

De esta manera me apersoné a librería San José, Impresiones JD, y a la oficina Jurídica de la Licda. Rosa de Kreimary, por supuesto que horario distinto, manifestándoles a cada uno el propósito del proyecto y el enfoque administrativo, y el impacto en todos los centros educativos del Distrito Escolar 07-04-01 de Santa Lucía Utatlán, la reacción de ellos conmovió al oír la propuesta; los tres me dijeron que sí y que no había problema en cooperar de manera económica, materiales y servicios para hacer realidad este proyecto en pro del sistema educativo distrital.

La ayuda económica estaba resuelta, ahora necesitaba ayuda intelectual por lo que ese mismo día, le solicité a la Licda. Rosa de Kreimary, para su apoyo y acompañamiento en la orientación de las normativas a utilizar que ya era mi proyecto de guía. Me manifestó que con gusto podía ayudarme y dar el seguimiento del proyecto, pero que le diera tiempo y que ella me indicaría que días podríamos darle una revisada al avance de trabajo.

Con el recurso económico, humano y profesional que ya se tenía, inicié con la “Guía administrativa para fortalecer la comisión de mediación y conciliación de conflictos en el Distrito Escolar 07-04-01. Supervisión Educativa de Santa Lucía Utatlán departamento de Sololá”

Después de terminada la guía me dirigí a Impresiones JD. Propiedad del Profesor Jayro Daniel, solicitando su anuencia al proyecto planteado con anterioridad, en imprimir y encuadernar las guías. De esta manera logré tener el financiamiento del material de manera física, el docente fue gentil; invitándome a seguir adelante y ser mejores profesionales que aporten en pro de la niñez y adolescencia de nuestro pueblo; él se sentía feliz por ser parte de este proyecto; suplicándole que en cuanto ya estén las correcciones por parte del Asesor del EPS. Imprimiría el documento.

Previa a la presentación, aún se necesitaba material jurídico, por lo que vía telefónica me comuniqué con la Licda. Rosa de Kreimary, para agradecerle



su acompañamiento profesional y a la vez suplicarle que si está en sus posibilidades, patrocinar las siguientes leyes: Constitución Política de La República De Guatemala, Ley de educación Nacional, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Acuerdo de convivencia pacífica y sus reformas, Convención Internacional de los Derechos del Niño y Código Penal; ella sin titubeos me dijo que sí, que sería un honor cooperar para la educación y formación de los docentes.

Aún faltaba el material para todos los centros educativos, de igual manera llamé al Profesor Emanuel Ulario propietario de la librería San José, manifestándole mi agradecimiento por apoyo, y a la vez exponiéndole que parte del proyecto está avanzado más del cincuenta por cientos, él voluntariamente manifestó en qué debo aportar, mi llamada eso pretendía, muy contento le pedí si en sus posibilidades está de proporcionarme 60 discos compactos CD, para tener la complicación Jurídica para todos los centros educativos del distrito, me indicó que mañana u hoy pasara por la Liberia a recogerlos, y que también gustosamente me daría un ciento de fundas para el respectivo disco.

Para hacer de este proyecto una acción trascendental, me avoqué con Doña Marina Xep, propietaria de una venta de telas llamada Miscelánea Doña Marina, que a su vez se dedica al trabajo de corte y confección, le comenté del proyecto y el material físico de las leyes a entregar, ella gustosamente infirió que apoyo buscaba, únicamente me dijo deme las medidas nada más y yo se las doy el día domingo, yo estaba hablando con ella el día jueves. El día domingo fui, y la sorpresa fue que con su diseño me patrocinó cuatro fundas típicas para guardar en ellas las leyes y reglamentos, libros de acta, para los representantes de cada sector y supervisión educativa.

Con todo el material ya listo y presto se procedió a tomarles fotografías, presentar el proyecto y agradecerles a los patrocinadores, a todos quienes forman parte de este proyecto; que se pondrá a la disposición de la comisión de mediación y conciliación de resolución de conflictos y materia

complicación jurídica CD a todos los centros educativos y supervisión educativa. Dicha actividad no fue posible presencial por el estado de calamidad en el territorio guatemalteco por la pandemia del Covid 19.

La anuncia del Asesor a sus observación, corrección y su dictamen de viabilidad de imprimir la guía, ya impresa la guía con el apoyo de Impresiones JD, se socializó con Supervisión Educativa, seguidamente con la autorización de ella se organiza la comisión de Mediación y Conciliación de resolución de conflictos distrital, luego se realizó la presentación de la guía con la comisión de distrital a la vez, la entrega formal del material guía, Valija Jurídica, complicación Jurídica CD. en las instalaciones de la supervisión educativa después de hacer entrega de la Guía, se realizó la presentación Formal de la Nueva Comisión Distrital de manera virtual (MEET) con directores de todos los centros educativos y modalidades, con la finalidad de minimizar los conflictos que puedan surgir en las comunidades educativas del distrito, los directores y los integrantes de la comisión manifestaron su anuencia por el proyecto, como una manera efectiva de resolver conflictos y cultivar la convivencia pacífica en los centros educativos, comprometiéndose darle vida a la comisión, y el uso de la guía, y cumplir con los las leyes y reglamentos en materia educativa y el resto a los derechos de la niñez y adolescencia.

La integración de la comisión se realizó basada en la Guía, Electos por asamblea y autoridad respectiva, Reconocida honorabilidad y capacidad, Estudiantes y/o profesionales en Ciencias Jurídicas y sociales, Estudiante o profesional en Administración Educativa, Haber ejercido cargo administrativo. A su vez muy complacidos porque cuentan con el procedimiento de resolución de conflictos si en su oportunidad se suscitara. También los directores cuentan con los mismos materiales de manera digitalizada CD. Para coadyuvar a la función administrativa en cada institución educativa.

Como parte de la función de la comisión el fortalecer y prevenir conflictos, se cuenta como parte del compromiso réplicas a directores 2020 y 2021, esto evidencia que el proyecto es sustentable y aceptado como útil.

Las expectativas verdaderamente son gratificantes, la estadía en dicha institución me permitió ver con precisión, la realidad y urgencia del gremio magisterial, en especial de las comunidades educativas del distrito escolar.

Al finalizar el EPS, me llena de orgullo por haber representado dignamente a la FAHUSAC y poder contribuir con la parte administrativa, en pro de la convivencia de paz, con la organización de una Comisión Distrital de mediación y conciliación de Resolución de conflictos, con su respectiva guía, e instrumentos legales (valija jurídica y compendio jurídico CD). Como parte alentadora existe un cronograma 2020-2021 para talleres de prevención por parte de esta comisión en coordinación con directores de todos los centros educativos, niveles, modalidades, públicos y privados.

#### **4.3.1 Actores**

##### **Actores Primarios**

- Supervisión Educativa 07-04-01.
- Docentes y estudiantes de los Centros Educativos públicos y privados del municipio de Santa Lucía Utatlán, Sololá.
- Padres de familia,
- Comisión de Mediación y conciliación de conflictos distrital.

##### **Actores Secundarios**

- Comisión de disciplina de los centros educativos del distrito escolar 07-04-01.
- Personal Administrativo de los centros educativos oficiales del municipio.

- Comunidad educativa.

#### **4.3.2 Acciones**

Las directrices del EPS se ejecutaron según la planificación y cronograma a pesar de la gran dificultad de la pandemia mundial del COVID 19; se ejecutaron los talleres de socialización del proyecto, acercamientos de trabajo para elaboración de la Guía, acompañamiento de autoridades para la presentación de proyecto y organización de la comisión distrital de Mediación y Conciliación de resolución de conflictos.

El financiamiento fue posible gracias al patrocinio de: impresiones J.D Librería San José, Oficina Jurídica de Licda. Rosa De Kereimary, Miscelánea Doña Marina.

Es evidente el éxito y la satisfacción por parte de supervisión Educativa, al fortalecer la parte administrativa.

#### **4.3.3 Resultados**

- Se logró elaborar la guía administrativa para fortalecer la comisión de Mediación y Conciliación de Resolución de Conflictos Distrital, con su respectivo proceso de resolución.
- Existencia de una nueva comisión de Mediación y Conciliación de Resolución de Conflictos Distrital, que trabajará de manera paralela con Supervisión Educativa.
- Se logró la entrega de complicación y valija Jurídica a la comisión, como material de apoyo para resolver conflictos.
- Se cuenta con la anuencia de Supervisión Educativa en fortalecer a la comisión de Mediación y Conciliación de Resolución de Conflictos, integrada

por los distintos sectores que conforman el Distrito Escolar de Santa Lucía Uatlán.

#### **4.3.4 Implicaciones**

Sumergir el conocimiento en la carencia dificultó información, gestión, acompañamiento, para fortalecer la función administrativa, en pro de la comunidad educativa de Santa Lucía Uatlán.

#### **4.3.5 Lecciones aprendidas**

La teoría y la práctica se concatenan en el EPS, no puede existir éxito de trabajo sin previo conocimiento de los procesos administrativos Organización Planeación, Ejecución y Control, esto conlleva al desarrollo de las acciones. Que como epesista debemos solucionar una carencia dentro de la institución y no agravarla. Involucrando a todos quienes pueden incidir dentro de ella. La experiencia de todo este trabajo me incita a seguir preparándome, considerando que cada día se afrontan nuevas experiencias de vida, porque la existencia de la humanidad esté en constante cambio, por ende debemos estar a la altura cuando esto suceda.

## **CAPÍTULO V**

### **EL VOLUNTARIADO**

#### **Responsables:**

Francisca Josefina Yac Charar    201019360

Darío Alfonso Ixcol Mus            200550592

#### **Carrera**

Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

### **5.1 Plan de la acción realizada**

#### **5.1.1 Nombre del proyecto**

“Jornada de reforestación, Subcuenta del lago de Atitlán río Quiscab; río las flores coordinadas X= 418225 Y=16346366, Santa Lucía Utatlán, Sololá”.

#### **5.1.2 Problema**

Conservación de la especie y yacimientos de agua.

#### **5.1.3 Ubicación**

Rio las Flores, Paraje Nikaj Kim, Cantón Chichimuch, Municipio Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá.

#### **5.1.4 Justificación**

El ser humano no puede ignorar y pasar desapercibido el deterioro ambiental, ante el cambio climático a nivel global, considerando que nuestro país y las tierras altas del departamento de Sololá abastecen del vital líquido para el consumo humano, de la misma forma la conservación de las distintas especies de la flora y fauna que también ha sufrido de manera drástica en el

incremento poblacional del ser humano, a través de la tala inmoderada de los árboles, a la poca conciencia y responsabilidad de reforestación; el sentirse comprometidos al cuidado de los bosques; aún queda lejos en los seres humanos acciones como estas. Se puede percibir todos los días que miles de personas en el país y en el mundo hacen uso de materiales no biodegradables para el planeta como; bolsas, duroport, plástico, a consecuencia de ello el clima ha cambiado.

Ante el riesgo de pérdida de vida verde, la escasez de agua, desaparición de las especies que pone en riesgo la calidad de vida, por lo que es urgente e importante reforesta como acción de conservar la vida y la existencia del ser humano; los árboles son componentes indispensables para vivir en este planeta.

### **5.1.5 Objetivos**

#### **General**

- Contribuir a la conservación de las especies y yacimientos de agua para reforestar áreas vulnerables de la comunidad Río las Flores Paraje Nikaj Kim, Cantón Chichimuch, Santa Lucía Uatlán, Sololá, incentivando en niños, jóvenes y adultos la importancia y el valor de plantar un árbol, misma que ayudará conservar la vida.

#### **Específicos**

- Mejorar las condiciones de la madre naturaleza, a través de plantación de árboles en áreas que han estado en el olvido.

- Fortalecer la conservación de las especies de árboles de la región Subcuenca del lago de Atitlán río Quiscab; río las flores coordenadas X= 418225 Y=16346366, Santa Lucía Utatlán, Sololá”. Brindar para reforestar una de las áreas olvidadas.

#### **5.1.6 Metas**

- Plantar 1000 arbolitos en Subcuenta del lago de Atitlán río Quiscab; río las flores coordenadas X= 418225 Y=16346366, Santa Lucía Utatlán, Sololá.
- Contribuir y concientizar a seguir hábitos en beneficio del medio-ambiente.

#### **5.1.7 Beneficiarios**

- ✓ Directos
- ✓ Comunidad Nikaj Kim, Cantón Chichimuch, Santa Lucía Utatlán, Sololá.
- ✓ Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Sololá.
- **Indirectos**
  - ✓ Vecinos aledaños a Paraje Nikaj Kim, Cantón Chichimuch, Santa Lucía Utatlán, Sololá.
  - ✓ Santa Lucía Utatlán, Sololá.
  - ✓ Fauna que se encontraba en el área afectada del río las flores coordenadas X= 418225 Y=16346366, Santa Lucía Utatlán.
  - ✓ Subcuenta del lago de Atitlán.
  - ✓ El país de Guatemala en general.



### **5.1.8 Actividades**

1. Solicitud a la Comisión de Medio Ambiente municipal de Santa Lucía Utatlán, para la plantación de árboles en el área municipal.
2. Resultado de la solicitud de parte de la comisión de M.A.M
3. Inducción sobre la forma de plantación de parte de la Comisión de M.A. M.
4. Elaboración de diseño de manta vinílica.
5. Elaboración de diseño de 500 etiquetas por Epesista.
6. Gestión sobre financiamiento para la compra de refacción a los voluntarios de la actividad
7. Reconocimiento de área de plantación.
8. Diseño cartográfico del área y diseño de plantación de árboles.
9. Investigación bibliográfica sobre los distintos tipos de árboles a plantar.
10. Desarrollo de Clase magistral.
11. Plantación de árboles.
12. Evaluación de la actividad.
13. Socialización de resultados.
14. Redacción de informe.

### **5.1.9 Tiempo de Realización.**

Tabla No. 21 (Epesista, Darío Ixcol, 2020)

No	Meses	MARZO		ABRIL		MAYO 2020				JULIO 2020			
		1	2			1	2	3	4	1	2	3	4
	ACTIVIDADES	Semanas											
01	Solicitud a la Comisión de Medio Ambiente municipal para la plantación de árboles.												
02	Resultado de la solicitud de parte de la comisión de M.A.												
03	Inducción sobre la forma de plantación de parte de la Comisión de M.A.												
04	Elaboración de diseño de manta vinílica												
05	Elaboración de diseño de 1000 etiquetas por Epesista.												
06	Gestión sobre financiamiento para la compra de refacción a los voluntarios de la actividad.												
07	Reconocimiento de área de plantación												
08	Diseño cartográfico del área y diseño de plantación de los árboles.												
09	Investigación bibliográfica sobre los distintos tipos de árboles a plantar												

10	Desarrollo de Clase magistral													
11	Plantación de árboles													
12	Evaluación de la actividad													
13	Socialización de resultado													
14	Redacción de informe													

#### 5.1.10 Responsables.

- ✓ Epesistas FAHUSAC,
- ✓ Asesor,
- ✓ Comisión de Medio Ambiente Municipal Santa Lucia Uatlán,
- ✓ Municipalidad de Santa Lucía Uatlán, Sololá.

#### 5.1.11 Recursos

- **Humanos**

- ✓ Epesista,
- ✓ Asesor,
- ✓ Comunidad voluntaria.

- **Materiales**

- ✓ Cámara Fotográfica
- ✓ Herramienta de trabajo
- ✓ Etiquetas
- ✓ Manta vinílica
- ✓ Hilo
- ✓ Arbolitos.

### 5.1.12 Presupuesto

Tabla No. 22 (Epesista, Darío Ixcol, 2020)

<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo Total</b>
406	Arbolitos de Pino	Q. 01.25	Q. 507.50
64	Arbolitos de Ciprés	Q. 01.25	Q. 80.00
520	Arbolitos Aliso	Q. 01.25	Q. 650.00
10	Jacaranda	Q. 3.00	Q. 30.00
1	Manta Vinílica	Q. 130.00	Q. 130.00
1000	Etiquetas	Q. 00.25	Q. 250.00
1000	Traslado de arbolitos	Q. 100.00	Q. 200.00
1000	Limpieza y ahoyado del terreno	Q. 100.00	Q. 200.00
9	Refacciones	Q. 9.00	Q. 162.00
9	Almuerzos	Q. 12.00	Q. 216.00
	Imprevistos	Q. 150.00	Q. 150.00
	<b>Total.</b>		<b>Q. 2,575.5</b>

## 5.2 Sistematización (Descripción de la acción realizada)

Como parte del voluntariado del –EPS- es indispensable contar con la orientación e instrucción oportuna para poder contribuir con el ambiente y formar parte de ella. Desde la fecha tres de marzo que fue aceptada y autorizada la entrega de 500 árboles por cada epesista para ser plantadas, previo a ello la comisión de Ambiente nos orientó y evaluó el tipo de terreno para la plantación de las distintas especies. Dicha comisión ambiental ordenó que se debe esperar las lluvias para que el terreno tenga la humedad adecuada y que el trabajo de reforestación sea de éxito.

La Jornada de reforestación, Sub-cuenca Del Lago De Atitlán Río Quiscab; Río Las Flores Coordinadas X= 418225 Y=16346366, Santa Lucía Utatlán, Sololá. Se realizó el día miércoles uno de julio del año dos mil veinte, con la colaboración de familiares (hijas, hijo, hermano y esposa) fue una experiencia gratificante, complicándose por la poca colaboración de otras instancias (Centros educativos, docentes, COCODES, entre otros) por la pandemia del Covid 19 que limitó hacer de este un macro-evento ambiental, ya que se debe resguardar el distanciamiento social y prevenir la propagación de esta enfermedad, pero esto no impidió la actividad; porque fue un éxito contribuir con el ambiente y valorizar sobre la importancia de sembrar y cómo se siembra un árbol en especial con niños entre las edades de 3 a 11 años, gestando en ellos lo maravilloso de proteger la vida. Al culminar, se refaccionó Atol quebrantado, chuchitos, fracciones de sandías y bananas, se agradeció a todos por su participación y se les invitó a seguir colaborando en estas actividades.

Se logró sembrar 1000 arbolitos de las especies, Pino, Ciprés, Aliso, Encino y Jacaranda; en la Sub-cuenca Del Lago De Atitlán Río Quiscab; Río Las Flores, con el afán de preservar las especies; y conservar los yacimientos de agua. Para el beneficio de nuestro municipio, país y madre naturaleza.

### 5.3 Evidencias y comprobantes Primer día.

#### 1. Árboles a recibir por parte de la Comisión de Ambiente



Fuente: fotografía tomada por Darío Ixcol. 29-06-2020



Fuente: fotografía tomada por Francisca Yac 29-06-



Fuente: fotografía tomada por Francisca Yac 29-06-2020



Fuente: fotografía tomada por Darío Ixcol. 29-06-2020

2. Entrega y conteo de 500 árboles por Epesista a cargo del Ingeniero Justo Eliazar Xitamul encargado de la Comisión de Ambiente.



Fuente: fotografía tomada por Francisca Yac 29-06-2020



Fuente: fotografía tomada por Darío Ixcol. 29-06-2020

3. Conteo de árboles por parte de Epesista dentro del vivero municipal.



Fuente: fotografía tomada por Francisca Yac 29-06-2020



## Segundo Día:

### 4. Limpieza de zonas de medición por parte de Epesistas.



Fuente: fotografía tomada por Aq'iab'il Ixcol 30-06-2020



Fuente: fotografía tomada por Aq'iab'il Ixcol 30-06-2020

### 5. Medición de espacio, según instrucciones de reforestación triangular.



Fuente: fotografía tomada por Amayté Yac 30-06-2020



Fuente: fotografía tomada por Amayté Yac 30-06-2020



6. Proceso de excavación para reforestar, rio las flores coordenadas X= 418225 Y=16346366, Santa Lucía Utatlán, Sololá.



Fuente: fotografía tomada por Darío Ixcol 30-06-2020



Fuente: fotografía tomada por Darío Ixcol 30-06-2020

### Tercer Día:

7. Niños y voluntarios de jornada de reforestación en los puntos de la coordenada X= 418225 Y=16346366, Santa Lucía Utatlán, Sololá.



Fuente: fotografía tomada por: Darío Ixcol 01-07-2020



Fuente: fotografía tomada por: Darío Ixcol 01-07-2020

8. Epesista en la siembra de arbolito.



Fuente: fotografía tomada por Francisca Yac 29-07-2020



Fuente: fotografía tomada por: Darío Ixcol 01-07-2020

9. Etiquetando los arbolitos.



Fuente: fotografía tomada por Francisca Yac 29-07-2020



Fuente: fotografía tomada por Darío Ixcol 01-07-2020



10. Espacios etiquetados en la coordenada X= 418225 Y=16346366, Santa Lucía Uatlán, Sololá.



Fuente: fotografía tomada por Darío Ixcol 01-07-2020



Fuente: fotografía tomada por Francisca Yac 29-07-2020



Fuente: fotografía tomada por Darío Ixcol 01-07-2020

11. Sosteniendo la manta vinílica con voluntarios y Epesista en la “Jornada de reforestación, Sub-cuenca del lago de Atitlán río Quiscab; río las flores coordenadas X= 418225 Y=16346366, Santa Lucía Uvatlán, Sololá”.



Fuente: fotografía tomada por: Aq'iab'il Ixcol 30-06-2020

- Documentación

## Solicitud de Árboles a comisión de ambiente municipal



Santa Lucía Utatlán, Sololá. 02 de marzo de 2020.

INGENIERO.

**JUSTO ELIAZAR XITAMUL.**  
**COMISIÓN DE AMBIENTE MUNICIPAL.**  
**SANTA LUCÍA UTATLÁN, SOLOLÁ.**

Por medio de la presente nos dirigimos deseando éxitos en la administración de tan distinguida institución en pro del medio ambiente.

Dario Alfonso Ixcol Mus y Francisca Josefina Yac Charar EPESISTAS de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala sede Central, Con asesor nombrado Licenciado Julian Xoquic.

Como parte de la entrega y responsabilidad universitaria con el cuidado y respeto del medio ambiente se debe realizar una jornada de voluntariado que consiste en la reforestación de quinientos árboles (500) por estudiante, compromiso personal, profesional y humano para conservación del mismo.

Con Respeto y humildad a usted; **SOLICITAMOS:**

Darle tramite a la misma.

Autorice la entrega de quinientos árboles por cada Epesista, para la siembra del mismo, comprometiéndonos a realizar, coordinar dicha acción con responsabilidad, entrega y esmero.

  
\_\_\_\_\_  
**Dario Alfonso Ixcol Mus**  
**2005\$0592**  
**Epesista II**  
\_\_\_\_\_  
**Francisca Josefina Yac Charar**  
**201019360**  
**Epesista**

Vo.Bo.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Julian Xoquic.**  
**Asesor de EPS.**

**LIC. JULIAN XOQUIC**  
**SECRETARIO DE PEDAGOGIA**  
**Y ADMINISTRACION EDUCATIVA**  
**DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**



## Constancia de aprobación y autorización



Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Sololá  
Guatemala, C. A.

Tel / Fax: 7722 1449

Santa Lucía Utatlán Sololá, 03 de marzo de 2020.

A quien interese:

Presente.

Me dirijo, en espera que sus proyectos, marche acorde a sus planificaciones y objetivos en pro de la formación y orientación universitaria.

Desde el dos de marzo de 2020 SE DA POR RECIBIDA Y AUTORIZADA LA SOLICITUD del estudiante DARÍO ALFONSO IXCOL MUS. CON NÚMERO DE CARNÉ: 200550592 del Ejercicio Profesional Supervisado 'EPS' Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Con asesor nombrado Lic. Julián Xoquic.

Con el afán de contribuir con la Educación Ambiental para recupear las áreas boscosas del territorio nacional y municipal, a través de la reforestación de la plantación de 500 árboles.

Agradeciendo a la atención, me suscribo de usted.



Ing. Justo Eleazar Kitamul  
Colegiado Activo Número 10627  
Oficina de Gestión Ambiental Municipal.



## Constancia de Orientación Técnica Ambiental



Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Sololá  
Guatemala, C. A.

Tel / Fax: 7722 1449

Santa Lucía Utatlán Sololá, 03 de marzo de 2020.

A quien interese:

Presente.

Me dirijo, en espera que sus proyectos, marche acorde a sus planificaciones y objetivos en pro de la formación y orientación universitaria.

Desde el dos de marzo de 2020 SE DA POR RECIBIDA Y AUTORIZADA LA SOLILOCITUD del estudiante DARÍO ALFONSO IXCOL MUS. CON NÚMERO DE CARNÉ: 200550592 del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Con asesor nombrado Lic. Julián Xoquic.

Con el afán de contribuir con la Educación Ambiental para recupear las áreas boscosas del territorio nacional y municipal, a través de la reforestación de la plantación de 500 árboles.

Agradeciendo a la atención, me suscribo de usted.



Ing. Justo Eleazar Kitamul  
Colegiado Activo Número 10627  
Oficina de Gestión Ambiental Municipal.



## Constancia de Reforestación (Finiquito)



### Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Sololá Guatemala, C. A.

Tel: 7722-3449  
Fax: 7722-3449  
Santa Lucía Utatlán Sololá, 1 de julio de 2020.

Quien interese:  
Presente.

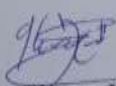
Me dirijo, en espera que sus proyectos, marche acorde a sus planificaciones y objetivos en pro de la formación y orientación universitaria.


Desde la fecha tres de marzo se acepta y autoriza la entrega de 500 árboles para ser plantadas, previo a ello se recibió la Orientación Técnica de siembra, y/o la espera de las primeras lluvias para que el trabajo de reforestación sea de éxito. Dicha Jornada de reforestación, Subcuenca Del Lago De Atitlán Río Quiscab: Río Las Flores Coordenadas X= 418225 Y=16346366, Santa Lucía Utatlán, Sololá. SE EJECUTÓ EL 1 DE JULIO DE 2020, en la Comunidad de Nikaj kim, Cantón Chichimuch, del mismo municipio, Departamento de Sololá, Guatemala. Promoviendo la participación familiar, por las circunstancias que en la actualidad se vive por el Covid 19.

POR ESTA RAZÓN, notifico que los estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- FRANCISCA JOSEFINA YAC CHARAR Con número de Carné: 201019360, Y DARIO ALFONSO IXCOL MUS con número de carné 200550592 PARTICIPARON EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE REFORESTACIÓN OFICIAL, con la plantación de 500 árboles cada uno de las especies, Pino, Ciprés, Aliso y Jacaranda.

Y para los usos legales que corresponda se extiende, firma y sella la presente.



  
Ing. Justo Eliazar Xitamul  
Colegiado Activo Número 10627  
Comisión de Medio Ambiente.


  
Vo.Bo. Br. Macario Encarnación Joj  
Alcalde Municipal.  
Santa Lucía Utatlán.



Municipio  
**PRÓSPERO Y DIGNO**  
MACARIO JOJ  
ALCALDE



## Constancia de Justificación (No sistema de riego)

 **Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Sololá**  
Guatemala, C. A.  
Tel / Fax: 7722 1449

Santa Lucía Utatlán Sololá, 26 de agosto de 2020.

A quien interese:


Presente.

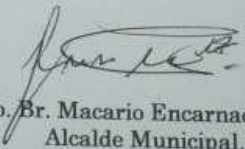
Me dirijo, en espera que sus proyectos, marche acorde a sus planificaciones y objetivos en pro de la formación y orientación universitaria.


Como aporte a la reforestación de Guatemala en el Rio las Flores, Paraje Nikaj Kim, Cantón Chichimuch, Municipio Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá, Guatemala, se contribuyó con la plantación de 500 plantas forestales. Se define como plantas forestales a aquellas que están presentes en bosques con predominancia de árboles, cuya principal característica es que han sido plantada por mano del hombre y no se requiere de algún tipo de sistema de riego para su cuidado pese a que es una planta permanente y se debe de adaptar a las características del clima y suelo del lugar donde se realizó la siembra, siempre y cuando se realice la siembra en época lluviosa para el aprovechamiento de la precipitación pluvial y la humedad para una mayor adaptación de la planta. Se realizó la siembra el día 01 de julio de 2020 en los diferentes puntos de reforestación oficial.

POR ESTA RAZÓN, notifico que DARÍO ALFONSO IXCOL MUS. Con número de Carné: 200550592, y FRANCISCA JOSEFINA YAC CHARAR Con número de Carné: 201019360 del Ejercicio Profesional Supervisado "EPS" que con su aporte al ambiente se realizó con éxito.

Y para los usos legales que corresponda se extiende, firma y sella la presente.


  
Ing. Justo Eliazar Xitamul  
Colegiado Activo Número  
Comisión de Medio Ambiente.

  
Vo.Bo. Br. Macario Encarnación Joj  
Alcalde Municipal.  
Santa Lucía Utatlán



**Municipio**  
**PRÓSPERO Y DIGNO**  
MACARIO JOJ  
ALCALDE

## Carta de Sostenibilidad



**Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Sololá**  
Guatemala, C. A.  
Tel / Fax: 7722 1449      Santa Lucía Utatlán Sololá, 03 de julio de 2020.

En el interés:  
Presente.


Nosotros, como **Comisión de Ambiente Municipal**, reconocemos que la sostenibilidad no es ni un sueño ni una situación inmutable, sino un proceso creativo local en busca del equilibrio que se extiende a todos los ámbitos de la toma de decisiones.

Ante el gran apoyo y voluntad de los Epsistas **Dario Alfonso Ixcol Mus y Francisca Josefina Yac Charar** se logró la Jornada de reforestación, Subcuenca Del Lago De Atitlán Río Quiscab: Río Las Flores Coordenadas X= 418225 Y=16346366. Santa Lucía Utatlán, Sololá, en la Comunidad de Nikaj Kim, cantón Chichimuch, del mismo municipio, departamento de Sololá, Guatemala.

Declaramos que en el curso de nuestra existencia como seres humanos somos y seremos los guardianes del cuidado ambiental junto con las familias, la Educación y el Estado.



Comprendemos nuestro actual modo de vida, nos obliga ser especialmente responsables del problema y cuidado ambiental, considerando que muchos de los ciudadanos guatemaltecos vivimos en zonas rurales en convivencia con la madre naturaleza. Hemos aprendido que el sistema de vida es el equilibrio ambiental de todos que en ella con vivimos.

**POR ESTA RAZÓN, LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL DE SANTA LUCIA UTATLÁN SE COMPROMETE AL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD EN COORDINACIÓN CON LOS COMUNITARIOS.** Para hacer de este trabajo de reforestación y conservación de la especie de árboles y nacimientos de agua, significativo y útil para la convivencia de todos los seres vivos.



Ing. Justo Eliazar Xitamul  
Colegiado Activo Número 10627  
Comisión de Medio Ambiente.

Vo.Bo. Br. Macario Encarnación Joy  
Alcalde Municipal.  
Santa Lucía Utatlán.



## **5.4 JORNADA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**

### **Responsables:**

Darío Alfonso Ixcol Mus                      200550592

Francisca Josefina Yac Charar      201019360

### **Carrera**

Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

## **5.4 Plan de acción realizada**

### **5.4 .1 Nombre del proyecto**

“Jornada de Educación Ambiental a estudiantes de Sexto Perito Contador Con Orientación en Computación. (Nivel Diversificado) Santa Lucía Utatlán, Sololá”.

### **5.4.2 Problema**

Educación Ambiental.

### **5.4.3 Ubicación**

Callejón la Independencia, Calle principal municipio Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá.

### **5.4.4 Justificación**

La persona humana, como ser eminentemente social, única en la especie de vida dotada de inteligencia por el uso de razón. Es necesario el acompañamiento en todas las etapas de su desarrollo intelectual y físico, considerando que para su existencia depende al cien por ciento de la naturaleza; no puede ignorar y pasar desapercibido el deterioro ambiental, se puede percibir que todos los días miles de personas en el entorno, país

y en el mundo hacen uso inmoderado de los recursos degradables y biodegradables poniendo en riesgo la existencia de nuestra vida en el planeta tierra, a consecuencia de ello el cambio climático.

Ante el riesgo de pérdida de vida verde, la escasez de agua, desaparición de las especies que pone en riesgo la calidad de vida, por lo que es urgente e importante incentivar y concientizar a la juventud del Instituto Nacional de Educación Diversificada Dr. Félix Lorenzo Velásquez Fsc. De Uatlán, finalistas en la carrera de Perito Contador Con Orientación en Computación, previo a culminar el año escolar 2020. A través de una video conferencia por la plataforma MEET como manera de incidir en ellos ante esta pandemia mundial del Covid 19. La juventud es un componente indispensable para incidir en el bienestar del planeta.

#### **5.4.5 Objetivos**

##### **General**

- Concientizar a la juventud del Instituto Nacional de Educación Diversificada Dr. Félix Lorenzo Velásquez Fsc. De Uatlán, finalistas en la carrera de Perito Contador Con Orientación en Computación, para defender la importancia y el valor del medio ambiente, misma que ayudará a conservar la vida. Como componente indispensable para incidir en el bienestar del planeta.

##### **Específicos**

- Incentivar a proteger la madre naturaleza, a través del respeto y protección de áreas vulnerables ante la depredación humana.

- Fortalecer la conservación de las especies flora y fauna del municipio de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá, Guatemala y en espacios que puedan incidir.

#### **5.4.6 Metas**

Orientar a veintiocho (28) estudiantes de Sexto Perito Contador Con Orientación en Computación. (Nivel Diversificado) Santa Lucía Utatlán, Sololá.

- Contribuir y concientizar a seguir hábitos en beneficio del medio-ambiente.

#### **5.4.7 Beneficiarios**

- **Directos**

- ✓ Juventud del Instituto Nacional de Educación Diversificada Dr. Félix Lorenzo Velásquez Fsc. De Utatlán, finalistas en la carrera de Perito Contador Con Orientación en Computación
- ✓ Comunidad educativa del Municipio de Santa Lucía Utatlán, Sololá.

- **Indirectos**

- ✓ Vecinos aledaños al municipio de Santa Lucía Utatlán, Sololá. que son estudiantes del centro educativo.
- ✓ Santa Lucía Utatlán, Sololá.
- ✓ El país de Guatemala en general.

#### 5.4.8 Actividades

15. Solicitud a la Comisión Dirección del Centro Educativo Dr. Félix Lorenzo Velásquez Fsc. De Uatatlán.
16. Resultado de la solicitud de parte de Dirección del Centro Educativo.
17. Inducción sobre la plataforma a trabajar de manera virtual.
18. Preparación de tema y material audiovisual (Diapositivas e imágenes)
19. Desarrollo de Clase magistral plataforma MEET.
20. Ejecución de Jornada de educación Ambiental
21. Evaluación de la actividad.
22. Socialización de resultados.
23. Redacción de informe.

#### 5.4.9 Presupuesto

Tabla No. 23 (Epesista, Darío Ixcol, 2020)

<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo Total</b>
28	Recarga de internet	Q. 5.00	Q. 140.00
2	recargas de internet	Q. 25.00	Q. 50.00
10	Impresiones	Q. 01.00	Q. 10.00
2	Transporte de movilización para solicitud.	Q. 10.00	Q. 20.00
	Imprevistos	Q. 50.00	Q. 50.00
	<b>Total.</b>		<b>Q. 270.00</b>

#### 5.4.10 Responsables

- ✓ Epesistas FAHUSAC,
- ✓ Asesor,
- ✓ Dirección INED. Santa Lucía Utatlán.

#### 5.4.11 Recursos

- **Humanos**

- ✓ Epesista,
- ✓ Asesor,
- ✓ Estudiantes de Sexto Perito Contador.

- **Materiales**

- ✓ Computadora.
- ✓ Teléfonos celulares
- ✓ WI-FI

#### 7.1.12 Tiempo de Realización y Cronograma

120 minutos.

No	Mes	Junio 2020			
		1	2	3	4
ACTIVIDADES		Semana			
01	Solicitud a la Comisión y Dirección del Centro Educativo Dr. Félix Lorenzo Velásquez Fsc. De Utatlán.				

02	Resultado de la solicitud por parte de Dirección del centro educativo.				
03	Inducción sobre la plataforma a trabajar de manera virtual.				
04	Preparación de tema y material audiovisual (Diapositivas e imágenes)				
05	Desarrollo de Clase magistral plataforma MEET.				
06	Ejecución de Jornada de educación Ambiental				
07	Evaluación de la actividad.				
08	Socialización de resultados.				
09	Redacción de informe.				

Tabla No. 24 (Epesista, Darío Ixcol, 2020)

### 5.5 Sistematización (Descripción de la acción realizada)

Como parte del voluntariado del –EPS- es indispensable contar con la orientación e instrucción oportuna para poder contribuir con el ambiente y formar parte de ella. Desde la fecha veintitrés de junio tres de junio que fue aceptada y autorizada la solicitud por parte de la Directora del Centro Educativo PEM. Glerndy Haidaly Pixabaj. Deseando éxitos de antemano por la fecha y día solicitado.

La Jornada de Educación Ambiental con Jóvenes finalistas en la Carrera de Perito Contador Con Orientación En Computación del Instituto Nacional Dr. Félix Lorenzo Velásquez FSC. De Uatlán del municipio de Santa Lucía Uatlán, departamento Sololá. Se realizó el día martes treinta de junio del año dos mil veinte, por la plataforma virtual MEET con la colaboración de los



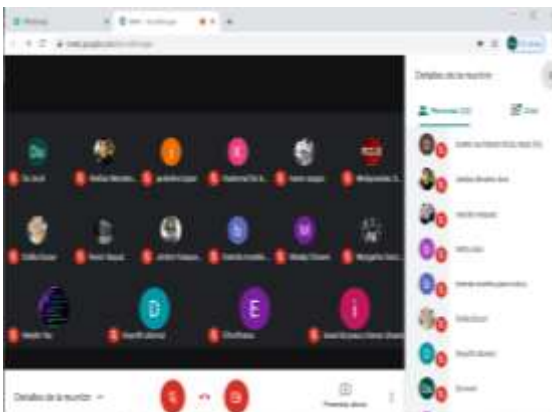
estudiantes en mención; fue una experiencia gratificante, alentadora y comprometedora para tomar acciones en protección del medio ambiente.

La actividad fue realizada por este medio por la pandemia del Covid 19 que limitó hacer de este un macro-evento ambiental presencial con todos los estudiantes del centro educativo, ya que se debe resguardar el distanciamiento social y prevenir la propagación de esta enfermedad, pero esto no impidió la actividad; porque fue un éxito contribuir con el ambiente y valorizar sobre la importancia de la naturaleza que de ella dependemos.

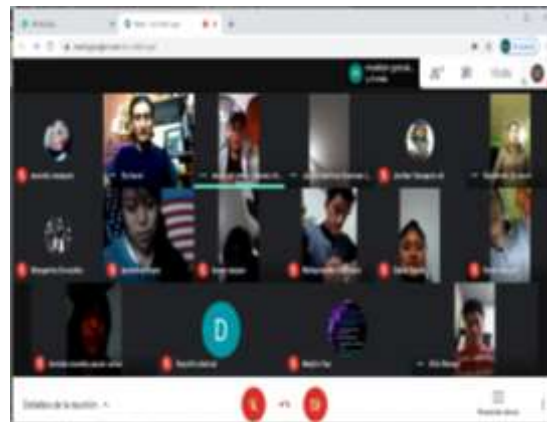
Se logró sensibilizar a 28 jóvenes, con el afán de proteger y conservar los recursos naturales de nuestro municipio, país y madre naturaleza.

## 5.6 Evidencias y comprobantes

30 de junio Voluntariado de Educación Ambiental con Sexto P.C. Plataforma Virtual MEET.

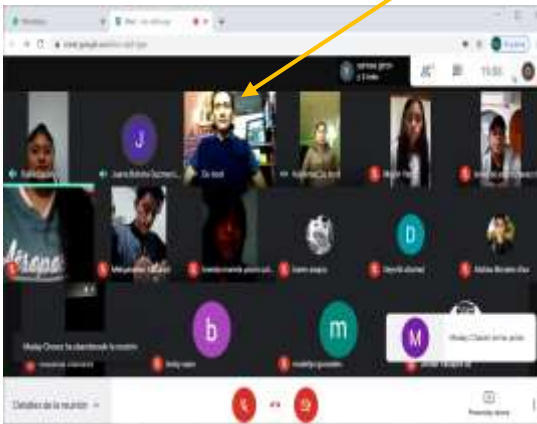


Fuente: captura de pantalla tomada por Darío Ixcol 30-06-2020

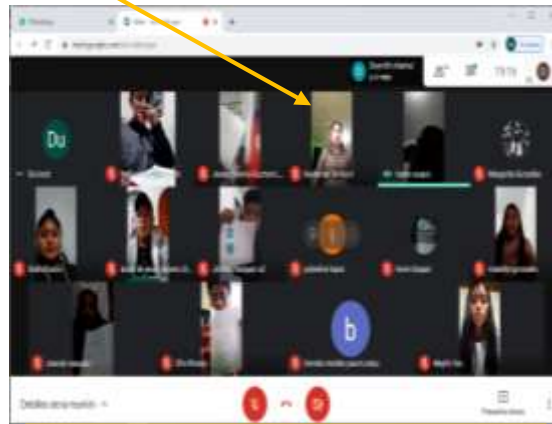


Fuente: captura de pantalla tomada por Darío Ixcol 30-06-2020

### Epesistas desarrollando la temática virtual



Fuente: captura de pantalla tomada por Darío Ixcol  
30-06-2020



Fuente: captura de pantalla tomada por Darío Ixcol  
30-06-2020

### Análisis y compromisos de estudiantes de Sexto Perito Contador Con Orientación en Computación con el medio ambiente



Fuente: captura de pantalla tomada por Francisca Yac  
30-06-2020



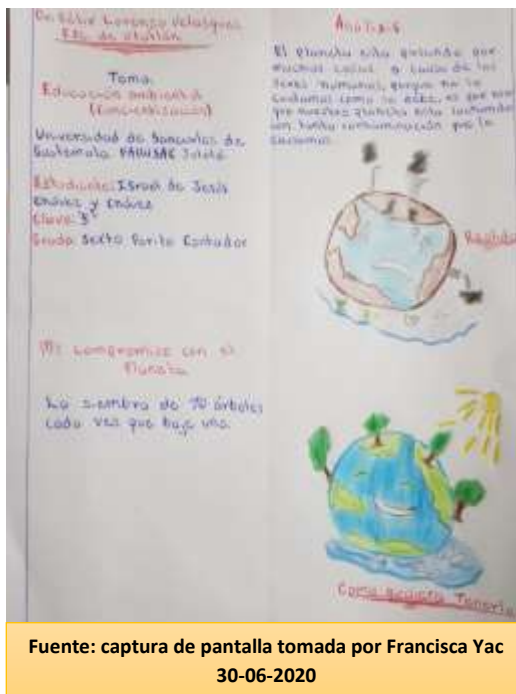
Fuente: captura de pantalla tomada por Francisca Yac  
30-06-2020



Fuente: captura de pantalla tomada por Francisca Yac 30-06-2020



Fuente: captura de pantalla tomada por Francisca Yac 30-06-2020



Fuente: captura de pantalla tomada por Francisca Yac 30-06-2020



Fuente: captura de pantalla tomada por Francisca Yac 30-06-2020

Nombre del centro Educativo: I.N.C.D. Dr. Félix  
 Lorenzo Velázquez, Fos. De Villalón.  
 Tema: Educación Ambiental (concienciación)  
 Universidad de San Carlos de Guatemala  
 FANUSAC - Soloto  
 Nombre del Estudiante: Zoraida Mayra Chaves  
 No. 1  
 Grado: Sexto Año Contador Clase 4

**Análisis**

Es un deber de cada ciudadano ser responsablemente hacia su uso y cuidado de animales, conscientemente al uso de los recursos de la madre tierra para la existencia humana.

En todos los niveles de la sociedad hay que trabajar para poder alcanzar el crecimiento ambiental que permita transformar un mundo mejor al que tenemos ahora.


**Compromiso**

Cuidar al medio ambiente por medio de sembrar árboles, ya que ahora es costumbre hacerlos, ya que formamos una organización que es "Arta", creación de Dios.

No utilizar botellas plásticas, de igual manera es lo que ahora estoy practicando.



Realidad  
 ¡Como quisiera tenerlo!



Fuente: captura de pantalla tomada por Francisca Yac 30-06-2020

- **Solicitud y autorización**



Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sohoá. 23 de junio de 2020.

**P.E.M. Glendy Haidaly Pixabaj Godoy.**  
**Directora INED. Dr. Félix Lorenzo Velásquez Fsc. De Utatlán.**  
**SANTA LUCÍA UTATLÁN, SOLOLÁ.**

Por medio de la presente nos dirigimos deseando éxitos en la administración de tan distinguida institución Educativa.


Dario Alfonso Ixcol Mus y Francisca Josefina Yac Charar EPESISTAS de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala sede Central, Con asesor nombrado Licenciado Julian Xoquic.


Como parte de la entrega y responsabilidad universitaria con el cuidado y respeto del medio ambiente se debe realizar una jornada de voluntariado que consiste en Educación Ambiental (Concientización) a jóvenes o niños, para conservación y cuidado con el ambiente.

Con Respeto y humildad a usted; **SOLICITAMOS:**

Darle tramite a la misma.

Autorice la ejecución de dicha jornada, con estudiantes de Sexto Perito Contador Con Orientación En Computación, como finalistas de carrera. Indicándonos la manera más conveniente para realizarla. Por las circunstancias que en la actualidad nos encontramos ante la pandemia del covid, 19. Para la fecha 30 de junio del año en curso; comprometiéndonos a realizar, coordinar dicha acción con responsabilidad, entrega y esmero.

  
Dario Alfonso Ixcol Mus  
200550592  
Epesista

  
Francisca Josefina Yac Charar  
201019360  
Epesista

Facultad de  Humanidades



Recibido  
23/ junio 2020  
8:30 am.  




**Constancia de ejecución (Educacion ambiental) Ins. Dr. Félix Lorenzo Velásquez FSC. De Utatlán**



**J.N.E.D.**

*Dr. Félix Lorenzo Velásquez FSC de Utatlán*

*Perito Contador Con Orientación En Computación*

*Santa Lucía Utatlán, 33567108*

Santa Lucía Utatlán, Sololá. 1 de julio 2020.

**A quien corresponda.**

La Directora del Centro Educativa Dr. Félix Lorenzo Velásquez Fsc. de Utatlán.

**HACE CONSTAR QUE:**

Dario Alfonso Ixcol Mus con número de carné 200550592 y Francisca Josefina Yac Charar de Ixcol Con número de carné 201019360 Epesistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogia y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, han realizado con satisfacción, el taller; han cumplido con la jornada de voluntariado de concientización (Educación Ambiental) por la plataforma virtual MEET el día martes 30 de junio de 2020. Realizando así los objetivos planteados en la solicitud, que se tiene de contribuir a las soluciones a problemas ambientales.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA MEMBRETADA, PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA UTATLÁN, SOLOLA. AL PRIMER DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



Glendy Haidaly Pixabaj Godoy.  
Directora del Centro Educativo

## Finiquito por parte de la Institución Educativa



**J.N.E.D.**

*Dr. Félix Lorenzo Velásquez Fsc de Uatatlán*

*Perito Contador Con Orientación En Computación*

*Santa Lucía Uatatlán, 33567108*

Santa Lucía Uatatlán, Sololá. 1 de julio 2020.

### FINIQUITO

Por este medio hago constar que Darío Alfonso Ixcol Mus con número de carné 200550592 y Francisca Josefina Yac Charar de Ixcol Con número de carné 201019360 Epesistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, han cumplido con la jornada de voluntariado de concientización (Educación Ambiental) por la plataforma virtual MEET el día martes 30 de junio de 2020. Con estudiantes del INED. Dr. Félix Lorenzo Velásquez Fsc. de Uatatlán, en el grado de Sexto Perito Contador, de Santa Lucía Uatatlán Sololá. Por lo que extendiendo el presente **FINIQUITO**, para que los Epesistas puedan continuar con los trámites que se requiera.



P.E.M Glendy Haidaly Pixabaj Godoy.  
Directora del Centro Educativo

## **CAPÍTULO VI**

### **EVALUACIÓN DEL PROCESO**

En el proceso es necesario evaluar cada etapa en que se desarrolla el Ejercicio Profesional Supervisado por lo que es indispensable el uso de instrumentos que ayuden a reflejar el valor cualitativo o cuantitativo de las distintas acciones realizadas.

#### **6.1 Evaluación del Diagnóstico**

La validación del diagnóstico se utilizó a través de una lista de cotejo, de las opciones cerradas, sí / no, Comentario. Con algún aporte que pudiese aclarar. De la misma forma se listó aspectos relacionados a los objetivos y metas plasmadas en el plan de esta etapa; que facilitó crear los objetivos del plan y las actividades que permitan establecer lo necesario y emergente. Considerando que la observación e indagación antes de cualquier intervención con el fin de recabar y obtener datos en el tiempo establecido, e integrar de los elementos que participan en el ámbito contextual e institucional.

La técnica de investigación fue el canal que viabilizó la creación de instrumentos diseñados para ser ejecutados de manera interna y externa, para generar la certeza de nuestro acercamiento. Los instrumentos permitieron recopilar la información necesaria e igualmente la participación activa de personas tanto de la Supervisión Educativa e instituciones municipales. Las fuentes tanto escritas como verbales de relatos son confiables y verídicos, todo lo mencionado con anterioridad permitió describir características, función y condiciones de la Supervisión Educativa del Distrito 07-04-01, Que permitió enlistar las carencias de la Institución, de esta manera problematizar la hipótesis acción, como priorización y las posibles soluciones a la problemática a través de un análisis de viabilidad y factibilidad.



Desde un estudio técnico, de mercado, económico, financiero y administrativo, eligiéndose a partir de lo anterior la posible solución del problema a resolver. Haciendo uso de fuentes en la bibliografía para su certeza.

Tabla No. 25 (EPS, FAHUSAC, 2019)

<b>Actividad/ aspecto/elemento</b>	<b>si</b>	<b>no</b>	<b>comentario</b>
¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?			
¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes?			
¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?			
¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?			
¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?			
¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución/comunidad para la realización del diagnóstico?			
¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnóstico?			
¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución/comunidad?			
¿Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución/comunidad?			
¿Se determinó el listado de carencias, deficiencias, debilidades de la institución/comunidad?			
¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias y debilidades?			
¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?			
¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?			
¿Se presentó el listado de las fuentes consultadas?			

## 6.2 Evaluación de la fundamentación teórica

La valoración de la etapa de la fundamentación teórica se utilizó una lista de cotejo que evaluó aspectos trascendentales de la teoría que sustentan el desarrollo del proyecto, fuentes, aspectos referentes a utilizar de citas; debiendo elegirse según las opciones sí/no, comentario. Por ende la teoría corresponde al tema que está contenido en la hipótesis-acción al mismo tiempo los temas contenidos dan claridad y certeza.

Las fuentes consultadas concatenan con el aporte del Epesista en el desarrollo de la teoría presentada, todo documento recabado va acorde a la necesidad y exigencias del EPS.

Tabla No. 26 (EPS, FAHUSAC, 2019)

<b>Actividad/ aspecto/elemento</b>	<b>si</b>	<b>no</b>	<b>comentario</b>
¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en la hipótesis acción?			
¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?			
¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?			
¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?			
¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?			
¿Se evidencia aporte del epesista en el desarrollo de la teoría presentada?			

### 6.3 Evaluación del diseño del plan de la intervención

Esta etapa se utilizó una lista de cotejo en la que se determinan aspectos importantes que a continuación encontrará, que permite valorizar y puntualizar la intervención como mecanismo de solución a una necesidad urgente dentro de la institución, y que conlleva una serie de acciones, para el logro de los objetivos, el financiamiento y los beneficiarios. Como eslabón de una solución.

Tabla No. 27 (EPS, FAHUSAC, 2019)

Elemento del plan	si	no	comentario
¿Es completa la identificación institucional del (la) epesista?			
¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?			
¿La hipótesis- acción es la que corresponde al problema priorizado?			
¿La ubicación de la intervención es precisa?			
¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?			
¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?			
¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?			
¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?			
¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?			
¿Los beneficiarios están bien identificados?			
¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?			

¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?			
¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?			
¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?			
¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?			
¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitaran la ejecución del presupuesto?			

#### 6.4 Evaluación de la ejecución sistematización de la intervención

Esta etapa se utilizó una lista de cotejo, que a través de los diferentes aspectos permite concretizar la experiencia del EPS, los involucrados y la valoración de lo ejecutado. Sin escatimar las lecciones aprendidas como valores profesionales.

Tabla No. 28 (EPS, FAHUSAC, 2019)

Aspecto	si	no	comentario
¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el EPS?			
¿Los datos surgen de la realidad vivida?			
¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de EPS?			
¿Se valoriza la intervención ejecutada?			
¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?			

## 6.5 Evaluación de la ejecución del voluntariado

El voluntariado se evalúa a través de la lista de cotejo. De los logros, su magnitud, y de la misma forma de las evidencias que sustentan éxito y utilidad de esta etapa, como una de las más importantes en el rescate de medio ambiente.

Tabla No. 29 (EPS, FAHUSAC, 2019)

<b>Actividad/ aspecto/elemento</b>	<b>si</b>	<b>no</b>	<b>comentario</b>
¿La acción enmarcó dentro de las disposiciones de extensión de la facultad?			
¿El plan fue debidamente aprobado por la instancia de extensión encargada del voluntariado?			
¿Para ejecución del voluntariado se tuvo apoyo de otras instituciones?			
¿La acción de voluntariado constituye un beneficio para los involucrados en el área en que se ejecutó?			
¿La acción de voluntariado tendrá efectos a largo plazo?			
¿Se obtuvo el finiquito del voluntariado por parte de los beneficiarios de la acción?			
¿La sistematización presentada expresa toda la magnitud del voluntariado realizado?			

## 6.6. Evaluación del informe final

Como instrumento a utilizar para evaluar este proceso se utilizó la lista de cotejo. Que permite direccionar e instruir el resultado de todo un proyecto y sus fases, con los requisitos emitido por la FAHUSAC, para hacer de este proceso fiel y certero.

Tabla No. 30 (EPS, FAHUSAC, 2019)

<b>Actividad/ aspecto/elemento</b>	<b>si</b>	<b>no</b>	<b>comentario</b>
¿Se evaluó cada una de las fases del Eps?			
¿La portada y los preliminares son los indicados para el informe del Eps?			
¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipo de letra e interlineado?			
¿Se presenta correctamente el resumen?			
¿Cada capítulo está debidamente desarrollado?			
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados?			
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?			
¿En el caso de citas, se aplicó un solo sistema?			
¿El informe está desarrollado según las indicaciones dadas?			
¿Las referencias de las fuentes están dadas con los datos correspondientes?			

## CONCLUSIONES

- Se tiene una guía administrativa para fortalecer la comisión de Mediación y Conciliación de resolución de conflictos en el Distrito Escolar 07-04-01.Santa Lucía Utatlán, Sololá.
- Se incorporó una nueva comisión distrital de Mediación y Conciliación de resolución de Conflictos, que fortalecerá el proceso administrativo de la Supervisión Educativa Distrito escolar 07-04-01.Santa Lucía Utatlán, Sololá.
- Se dotó de Valija y Compilación Jurídica a Supervisión Educativa; y Comisión Mediación y Conciliación para resolver conflictos distritales dentro de la comunidad educativa de Santa Lucía Utatlán, Sololá.
- Se logró la reproducción de la guía para Supervisión Educativa y representantes de cada sector distrital.
- Se logró crear un cronograma 2020-2021 de para talleres de prevención por parte de la comisión de Mediación y Conciliación de resolución de Conflicto, con directores y directoras de los Centros Educativos del Distrito Escolar 07-04-01. Santa Lucía Utatlán, Sololá.
- Se logró el compromiso de parte de la Supervisión Educativa en el fortalecimiento de la comisión de Mediación y Conciliación de Resolución de Conflictos.
- Se solucionó la carencia detectada en el diagnóstico, a través de la guía para resolver los conflictos distritales.

## PLAN DE SOSTENIBILIDAD.

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía  
Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-  
Asesor: Lic. Julian Xoquic Julajuj



### 1. Nombre del Proyecto

Guía administrativa para fortalecer la comisión de mediación y conciliación de conflictos en el Distrito Escolar 07-04-01. Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá.

### 2. Justificación

El fortalecimiento de la Guía para la Comisión de Mediación y Conciliación de Conflictos y sus funciones rompen los paradigmas que día a día se vive en el quehacer educativo, esto evitará conflictos sin resolver, previniendo violencia, y delitos. Cuya función esencial consiste en impulsar las formas de solución, evitando así que el conflicto llegue a instancias jurisdiccionales. Cultivando así, la cultura de paz y convivencia pacífica en la comunidad educativa, y adoptar las medidas adecuadas para su solución de manera paralela con supervisión educativa.

### 3. Objetivos

#### 3.1 General

- Garantizar el correcto manejo y sostenibilidad del proyecto ejecutado.

#### 3.2 Específicos

- Enlistar a los actores que asegurarán la sostenibilidad del proyecto.



- Proveer el cómo se seguirá la sostenibilidad del proyecto.
- Promover los medios en favor de la reproducción y socialización del proyecto.

#### 4. Descripción

En base al Plan de Acción en el inciso que detalla a los responsables; los actores de su ejecución al proyecto de manera directa e indirecta han manifestado su interés y compromiso en darle seguimiento al proyecto, tanto en la réplica y socialización dentro del sector educativo público y privado del municipio de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá.

#### 5. Actividades, recursos y responsables

Tabla No. 31(Epesista, Darío Ixcol, 2020)

No.	Actividad	Recursos	Responsables
1	Reproducción la Guía para Organizar comisión mediación y Conciliación de conflictos en el Distrito Escolar 07-04-01.	La Guía Digital.	Supervisión Educativa 07-04-01.
2	Réplicas sobre Prevención encaminadas por la comisión organizada de mediación y conciliación para el año 2020 – 2021.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Computadora</li> <li>• Guía</li> <li>• Plataforma Virtual MEET</li> <li>• Módulos de temas.</li> <li>• Teléfonos Celulares</li> </ul>	Supervisión Educativa 07-04-01. Comisión de Mediación y Conciliación.
3	Socializar por parte de los directores con su personal las	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Computadora</li> <li>• Guía</li> </ul>	Supervisión Educativa 07-04-01.

	temáticas de prevención.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plataforma Virtual MEET</li> <li>• Módulos de temas. Teléfonos Celulares</li> </ul>	Directores de cada centro educativo
4	Entrega de Evidencias por directores de cada centro educativo, de haber socializado con su personal las temáticas de prevención, organizada por la comisión de mediación y conciliación de conflictos en el Distrito.	Direcciones de cada Centros Educativos del municipio de Santa Lucía Utatlán, Sololá.	Supervisión Educativa 07-04-01. Comisión de Mediación y Conciliación.
5	Monitoreo y documentación sobre la ejecución y resultados por centro educativo y sectoriales.	Libro de actas de cada sector 1, 2 y 3.	Supervisión Educativa y Comisión de Mediación y Conciliación 07-04-01.
6	Acompañamiento a petición de parte en la resolución de conflictos en la comunidad educativa distrital.	Guía de resolución de conflictos, Valija y complicación Jurídica.	Supervisión Educativa y Comisión de Mediación y Conciliación 07-04-01

7	Fortalecimiento a la comisión mediación y conciliación de conflictos en el Distrito Escolar.	Materiales físicos y digitales relacionados a prevención y resolución de conflictos.(talleres, diplomados, tecnificación)	Supervisión Educativa 07-04-01.
8	Todos los gastos requeridos para el seguimiento del proyecto se cubrirán por Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-04-01.		

## 6. Cronograma de actividades

Tabla No. 32 (Epesista, Darío Ixcol, 2020)

No	Actividad	Tiempo																											
		2020								2021																			
		octubre				Noviembre				Diciembre				Enero				Febrero				Marzo							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1	Reproducción la Guía para Organizar comisión mediación y Conciliación de conflictos en el Distrito Escolar 07-04-01.	■	■	■	■																								
2	Réplicas sobre Prevención encaminadas por la comisión organizada de mediación y conciliación para el año 2020 – 2021.		■				■				■				■				■				■				■		
3.	Socializar por parte de los directores con su personal			■				■				■				■				■				■				■	



## CARTA DE COMPROMISO



Supervisión Educativa 07-04-01.

22 de septiembre de 2020

Santa Lucía Utatlán Sololá.

### Carta de Compromiso.

Yo Arcadia Patricia Saquic Yac de Yac, en calidad de Supervisora Educativa del Distrito Escolar 07-04-01. Santa Lucía Utatlán, Sololá.

Reitero mi compromiso a utilizar y socializar la "Guía para Organizar comisión mediación y Conciliación de conflictos en el Distrito Escolar 07-04-01." Dirigido a Directores de cada centro educativos del distrito del municipio de Santa Lucía Utatlán Sololá. Con el objeto de divulgar toda la información sobre la guía y sobre todo la utilidad y los beneficios del mismo, basada en el material entregado por el Epesista también se dará continuidad a las actividades siguientes:

- Reproducción la Guía para Organizar comisión mediación y Conciliación de conflictos en el Distrito Escolar 07-04-01.
- Réplicas sobre Prevención encaminadas por la comisión organizada de mediación y conciliación para el año 2020 – 2021.
- Socializar por parte de los directores con su personal las temáticas de prevención.
- Entrega del Evidencias por directores de cada centro educativo, de haber socializado con su personal las temáticas de prevención, organizada por la comisión de mediación y conciliación de conflictos en el Distrito.
- Monitoreo y documentación sobre la ejecución y resultados por centro educativo y sectoriales.
- Acompañamiento a petición de parte en la resolución de conflictos en la comunidad educativa distrital.
- Fortalecimiento a la comisión mediación y conciliación de conflictos en el Distrito Escolar.



Licda. Arcadia Patricia Saquic Yac De Yac.  
Supervisora Educativa Distrito Escolar 07-04-01.

## BIOGRAFÍA O FUENTES CONSULTADAS

- ✓ Acuerdo Gubernativo 123 "A", de fecha 11 de mayo de 1965.
- ✓ Acuerdos de Paz Firme y Duradera, Guatemala, 29 de diciembre de 1996.
- ✓ Acuerdo Ministerial No. 01-2011 Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos de fecha Guatemala, 03 de enero de 2011.
- ✓ Acuerdo Ministerial Número 1505-2013. Normativa De Convivencia Pacífica Y Disciplina Para Una Cultura De Paz En Los Centros Educativos.
- ✓ Acuerdo Ministerial Número 1745 Guatemala, 7 de diciembre de 2000. Ministerio De Educación.
- ✓ BOLAÑOS DE T. Aida. Y GONZALES R. Lidia. Organización de Empresas. Octava Edición. Guatemala 2010.
- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala 31 de mayo de 1985.
- ✓ Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) 20 de noviembre de 198
- ✓ Convenio 169 De La OIT Convenio Sobre Pueblos Indígenas Y Tribales En Países Independientes.
- ✓ Decreto Número 27-2003 El Congreso De La Republica De Guatemala. Ley De Protección Integral De La Niñez Y Adolescencia.

- ✓ Fortalecimiento del Proceso de Enseñanza Aprendizaje, Administración Educativa, Universidad de San Carlos. Segunda Edición. Guatemala. 2011.
- ✓ Folleto No.1 el Conflicto, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, Primera edición. Guatemala 2005.
- ✓ GOLDSTEIN, Mabel. Diccionario jurídico I, Consultor Magno. Cadiex Internacional S.A. Edición 2010.
- ✓ Hernández, F. (s.a.). Datos de Santa Lucía Utatlán. Datos de Santa Lucía Utatlán, 8.
- ✓ Ley de Alimentación Escolar. Decreto Número 16-2017
- ✓ Ley de Educación Nacional Decreto Número 12-91 (Congreso de la República 1991)
- ✓ MORALES, et al. Fortalecimiento del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje. En el curso de Administración General I. Guatemala, Ediciones Superación, Facultad de Humanidades Universidad de San Carlos de Guatemala. 2011.
- ✓ PEI Municipalidad Santa Lucía Utatlán. (2016). Plan Estratégico Institucional. Sololá, Guatemala.
- ✓ Reglamento De Supervisión Técnica Escolar Acuerdo 123 "A". De La Jefatura De Gobierno. 11 De mayo De 1965.
- ✓ RODRIGUEZ VELASQUEZ, Hilda Violeta. Guía para la conciliación como juez conciliador, Guatemala, Editorial Estudiantil Fénix, universidad de San Carlos de Guatemala 2001.

- ✓ Secretaría Municipal de Santa Lucía Utatlán, Sololá, 2020.
- ✓ SEGEPLAN. (Diciembre 2010). Plan de Desarrollo Municipal 2011-2025 Pág. 9. Guatemala. 141.
- ✓ Supervisión Educativa distrito escolar 07-04-01. (2018). Estadística 2020. Santa Lucía Utatlán, Sololá: s.e.

## **ENTREVISTAS**

- Noriega, P. (24 de 04 de 2020). Anécdotas. (D. Ixcol, Entrevistador)
- Roquel J. (07 de 04 de 2020). Anécdotas. (D. Ixcol, Entrevistador)
- Saloj, L. (24 de 04 de 2020). Memorias de la Municipalidad. (D. Ixcol, Entrevistador)
- Saquic A. (23 de 04 de 2020) Datos institucionales S.E. (D. Ixcol, Entrevistador)
- Tahay, J. (27 de 04 de 2020). Técnico en Salud Rural, Centro de Salud. (D. Ixcol, Entrevistador)
- Tacan C. (03 de 04 de 2020) reseña histórica de Supervisión Educativa. . (D. Ixcol, Entrevistador)



## APÉNDICES

Universidad De San Carlos De Guatemala  
Facultad De Humanidades  
Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-  
Asesor. Licenciado Julián Xoquic Julajuj.



### PLAN GENERAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO –EPS-

#### 1. IDENTIFICACIÓN

##### 1.1 Nombre De La Institución

Supervisión Educativa Distrito Escolar Número 07-04-01.

##### 1.2 Dirección

Calle Principal zona 0, Cabecera Municipal de Santa Lucía Utatlán,  
Departamento de Sololá.

##### 1.3 Número De Teléfono

42162941

#### 2. DATOS PERSONALES DEL EJECUTOR

##### 2.1 Responsable De La Investigación

Darío Alfonso Ixcol Mus

##### 2.2 Carrera.

Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa

##### 2.3 Número de Carné

### **3. JUSTIFICACIÓN**

Como consecuencia de la primera etapa de Diagnóstico; nos permite evidenciar, controlar, delimitar las etapas y acciones del Ejercicio Profesional Supervisado: Diagnóstico, Fundamentación Teórica, Plan de Acción, Ejecución, Sistematización de la Investigación, Evaluación; y el Voluntariado. A partir de esto se elabora el Plan General, para direccionar las actividades que conlleva cumpliendo así, los procesos, pasos y etapas, para concretar los resultados de manera satisfactoria de los objetivos y de las metas del Proyecto con el fin de determinar la estructura específica de todo el accionar del EPS desde el comienzo hasta la ejecución- Evaluación.

### **4. OBJETIVOS**

#### **4.1 Objetivo General**

Accionar el conocimiento sistemático adquirido durante la formación universitaria y con ello coadyuvar a la consolidación de actividades acordes y vinculantes para solventar una problemática de la vida cotidiana en el ámbito educacional desde la planificación hasta su ejecución.

#### **4.2 Objetivo Específicos**

- Desarrollar acciones que faciliten la recopilación de información del diagnóstico que viabilicen y determinen la ejecución del proyecto.
- Compendiar la -Fundamentación Teórica- como base pertinente de la naturaleza del proyecto.
- Establecer las directrices de la acción a través del plan como elemento indispensable del hecho a la injerencia a ejecutar en el ámbito educativo.

- Potenciar los procesos administrativos mediante la maximización de sus propios recursos.

## 5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla No. 33(Epesista, Darío Ixcol, 2020)

No.	Descripción.	Mes																											
		Año																											
		Marzo				Abril				Junio				Julio				Agosto				Sepbre.							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
	Solicitud y acercamiento a instituciones ambientales.; para el Voluntariado.	■	■																										
	Ejecución Del Voluntariado.					■	■						■	■															
01	Presentación y solicitud a la institución	■																											
02	Establecimiento Del Diagnóstico Institucional		■	■	■	■	■	■																					
03.	Determinación De Fundamentación Teórica.									■	■	■	■	■	■														



- ✓ Optimizar el recurso tiempo en las distintas etapas del EPS de manera periódica.
- ✓ Evaluar el éxito del EPS; cuando este puede darse por concluido.

## **8. RECURSOS.**

### **8.1 Humanos.**

- ✓ Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado,
- ✓ Supervisora Educativa,
- ✓ Secretaria,
- ✓ Personal docente.
- ✓ Epesista.

### **8.2 Materiales.**

- Audio-visual,
- Equipo tecnológico,
- Mobiliario,
- Útiles de oficina.

## **9. EVALUACIÓN.**

Será el parámetro que evidencia los resultados de las distintas facetas o etapas del Ejercicio Profesional Supervisado desde su planeación y finalización.

**INSTITUCIÓN**  
**AUTORIZACIÓN RESPECTIVA, PARA REALIZAR EL EJERCICIO**  
**PROFESIONAL SUPERVISADO –EPS–**



**1 Nombre:**

Supervisión Educativa Distrito Escolar número 07-04-01.

**2 Localización Geográfica:**

Calle principal zona 0, Cabecera municipal de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá. (Edificio municipal).

**3 Tipo de Institución:**

Educativa

**4 Autoridad Responsable:**

Licda. Arcadia Patricia Saquic Yac

**5 Días y horario de trabajo:**

Lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hrs. y 14:00 a 16:30 hrs.

**1. IDENTIFICACIÓN.**

- ✓ Universidad De San Carlos De Guatemala,
- ✓ Facultad De Humanidades,
- ✓ Sede Sololá,
- ✓ Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa,
- ✓ Número de Carné: 200550592,
- ✓ Epesista: Darío Alfonso Ixcol Mus.

## 2. TÍTULO.



### **PLAN DE DIAGNÓSTICO SUPERVISIÓN EDUCATIVA DISTRITO ESCOLAR NÚMERO 07-04-01.**

## 3. UBICACIÓN FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN.

- Dirección Calle principal zona 0,
- Municipio Santa Lucía Utatlán,
- Departamento de Sololá.

## 4. OBJETIVOS.

### **4.1. Objetivo General:**

Obtener referencia de la Supervisión Educativa distrito escolar 07-04-01 Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá. Para identificar la problemática o necesidad latente en el ejercicio de su rol administrativo.

### **4.2 Objetivos Específicos:**

- ✓ Viabilizar el diagnóstico institucional por parte de las autoridades correspondientes( asesor e institución)
- ✓ Ampliar acciones que permitan y faciliten la recopilación de información para la etapa del diagnóstico para así determinar el proyecto a trabajar.

- ✓ Detallar las carencias y necesidades con la información recabada en la supervisión educativa, a través de las técnicas utilizadas con el fin de plantear y solucionar la prioridad.
- ✓ Enumerar acciones que permitan organizar el plan de intervención –Acción- a ejecutarse en la institución.
- ✓ Gestar acciones que favorezcan al trabajo administrativo en pro del distrito escolar 07-04-01 Santa Lucía Utatlán, Sololá.

## **5. JUSTIFICACIÓN.**

En toda investigación se requiere de un acercamiento íntimo y profundo como acción indiscutible para detectar las carencia, debilidades, fortaleces, oportunidades y amenazas de la institución por ello el diagnóstico es y será el eslabón que nos permite llegar conocer a fondo, esta etapa nos permite concretizar, obtener la información más clara y precisa, con ello contribuir con certeza y coadyuvar con alguna de tantas carencias que se puedan presentar en esta etapa en el Ejercicio Profesional Supervisado-EPS-

## **6. ACTIVIDADES.**

- ✓ Formulación de Solicitud,
- ✓ Presentación de solicitud,
- ✓ Formular el diagnóstico institucional,
- ✓ Crear los instrumentos de investigación a utilizar,
- ✓ Ejecutar el o los instrumento de investigación,
- ✓ Análisis de la información obtenida,
- ✓ Listar instituciones que fortalecen a la Supervisión Educativa 07-04-01. Santa Lucía Utatlán,
- ✓ Detectar y selección de la problemática y solución,
- ✓ Análisis de viabilidad y factibilidad,
- ✓ Determinación de la problemática institucional,



- ✓ Elaboración de informe de diagnóstico de la supervisión Educativa 07-04-01,
- ✓ Evaluación de la fase,
- ✓ Revisión y entrega de informe de diagnóstico.
- ✓

## **7. TIEMPO.**

Inicio:

Lunes 02 de marzo de 2020.

Finalización:

Viernes 20 de marzo de 2020.

## 8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Tabla No. 34 (Epesista, Darío Ixcol, 2020)



No	Actividad	Mes/Semana/ Año. 2020						
		Tiempo			Febrero	Marzo		
		Inicio	Fin	Duración	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3
1	Formulación y presentación de solicitud.	29/02	02/03	3 días				
2	Ejecutar el Diagnóstico Institucional Supervisión Educativa.	03/03	20/03	15 días				
3	Formulación de los instrumentos de investigación.	03/09	13/03	10 días				
4	Ejecutar los instrumentos de investigación.	16/03	20/03	5 días				
5	Análisis de información obtenida.	16/03	20/03	5 días.				

6	Selección de la carencia o problemática y búsqueda de solución.	16/03	20/03	5 días				
7	Análisis de viabilidad y factibilidad	16/03	20/03	5 días				
8	Determinación de la urgencia institucional.	16/03	20/03	5 días				
9	Elaboración de informe de la etapa de diagnóstico institucional	16/03	20/03	5 días				
10	Evaluación de la fase, a través de lista de cotejo.	16/03	20/03	5 días				
11	Entrega y aprobación de informe por el asesor.	16/03	20/03	5 días				

## 9. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.

- ✓ Observación Directa,
- ✓ Matriz FODA,
- ✓ Entrevista -Personal Administrativo, técnico y docente-,
- ✓ Dialogo,
- ✓ Encuesta,
- ✓ Lista de cotejo.

## 10. RECURSOS

### 10.1 Humanos

- ✓ Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado,
- ✓ Personal Técnico Administrativo y docente,
- ✓ Epesista.

### 10.2. Equipo

- ✓ Tecnológico: computadoras y accesorios, teléfono celular, fotocopidora, impresora, servicio de internet.

### 10.3 Materiales

- ✓ Mobiliario, archiveros, escritorios, sillas,
- ✓ Útiles de oficina,
- ✓ Lapicero, cuaderno, hojas papel bond.

### 10.4. Económicos

Presupuesto.

Tabla No. 35 (Epesista, Darío Ixcol, 2020)

No.	Descripción	Cantidad
1	Energía eléctrica	Q. 5.00
2	Alquiler de computadora	Q 15.00

3	Alquiler de servicio de internet	Q. 40.00
4	Impresiones y fotocopias	Q. 90.00
5	Hojas bond, folder y materiales de oficina.	Q. 50.00
6	Viáticos para la ejecución del diagnóstico	Q. 200.00
	<b>Total</b>	<b>Q. 400.00</b>

## 11. RESPONSABLE

Darío Alfonso Ixcol Mus de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Sede Sololá.

## 12. EVALUACIÓN

Será valorizada a través de lista de cotejo que en su oportunidad por el asesor del -EPS- Cumpliendo con la normativa y exigencia del Ejercicio Profesional Supervisado Propedéutico 2019.

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Facultad de Humanidades**  
**Licenciatura en Pedagogía y**  
**Administración Educativa.**  
**Sección Sololá.**  
**Asesor: Lic. Julian Xoquic Julajuj**



Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-04-01, Santa Lucía Utatlán, Sololá.

Fecha de Aplicación: \_\_\_\_\_

Nombre del Entrevistado (a): \_\_\_\_\_

### **Entrevista -Institucional-**

1. Dirección exacta de la Supervisión Educativa Distrito 07-04-01. Santa Lucía Utatlán, Sololá.
2. ¿Cuántas personas trabajan en la Institución Educativa?
3. ¿Qué nombre reciben las responsabilidades de cada uno de los que laboran en la institución?
4. ¿Las instalaciones que ocupa la supervisión educativa son propias?
5. ¿Coordinan con otras instituciones en beneficio del desempeño institucional?  
¿Cuáles?
6. ¿Cuántas comisiones coordinan actividades con la supervisión?  
¿Cuáles?
7. ¿Cuál es la razón de la institución?

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Facultad de Humanidades**  
**Licenciatura en Pedagogía y**  
**Administración Educativa.**  
**Sección Sololá.**  
**Asesor: Lic. Julian Xoquic Julajuj**



Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-04-01, Santa Lucía Utatlán, Sololá.

Fecha de Aplicación: \_\_\_\_\_

Nombre del Entrevistado: \_\_\_\_\_

### **Entrevista**

-Filosófico, Político, Histórico-

1. ¿Cuáles son los principios filosóficos de la Supervisión Educativa?
2. ¿Cuál es la visión de la Supervisión Educativa?
3. ¿Cuál es la misión de la Supervisión Educativa?
4. ¿Cuáles son los objetivos para el año 2020?
5. ¿Qué estrategias existen para desarrollar actividades del distrito escolar?
6. ¿Qué estrategias utiliza para solucionar los problemas administrativos?
7. ¿Qué actividad o personaje sobresaliente ha tenido la Supervisión Educativa?

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Facultad de Humanidades**  
**Licenciatura en Pedagogía y**  
**Administración Educativa.**  
**Sección Sololá.**  
**Asesor: Lic. Julian Xoquic Julajuj**



Supervisión Educativa 07-04-01, Santa Lucía Utatlán, Sololá.

Fecha de Aplicación: \_\_\_\_\_

Nombre del Entrevistado: \_\_\_\_\_

Dependencia: \_\_\_\_\_

#### **Entrevista -Finanzas-**

1. ¿Quién financie a la Supervisión Educativa?
2. ¿Existe un control financiero interno para el personal?
3. ¿Quién asume los pagos de energía, servicio de internet y reparación de cómputo?
4. ¿Cuentan con recursos económicos de imprevistos?
5. ¿Manejan efectivo de alguna organización para el desempeño administrativo; cuál?
6. ¿Existe alguna comisión de programa de contabilidad o de finanzas, que actividad realiza?



**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Facultad de Humanidades**  
**Licenciatura en Pedagogía y**  
**Administración Educativa.**  
**Sección Sololá.**  
**Asesor: Lic. Julian Xoquic Julajuj**



Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-04-01, Santa Lucía Utatlán, Sololá.

Fecha de Aplicación: \_\_\_\_\_

Nombre del Entrevistado: \_\_\_\_\_

**Entrevista -De Administración-**

1. ¿Los planes a corto, mediano y largo plazo de la Supervisión Educativa están bien definidos?
2. ¿Las políticas en que se fundamentan son claras y alcanzables?
3. ¿Cuenta con organigrama?
4. El organigrama establece el orden de mando y la cadena escalar.
5. ¿Qué tipo de control y evaluación se tiene para la evaluación del desempeño y asistencia del personal administrativo?
6. ¿Qué Comisiones fortalecen el desempeño administrativo dentro del distrito escolar?
7. ¿Cómo se valora la entrega administrativa de las distintas comisiones que funcionan en el Distrito Escolar 07-04-01?
8. ¿Existe algún tipo de récord disciplinario dentro de las funciones administrativas?

9. ¿Manejan efectivo de alguna organización para el desempeño administrativo; cual?
  
10. ¿Existe alguna comisión de asuntos jurídicos y resolución de conflictos en el distrito escolar?

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Facultad de Humanidades**  
**Licenciatura en Pedagogía y**  
**Administración Educativa.**  
**Sección Sololá.**  
**Asesor: Lic. Julian Xoquic Julajuj**



**MATRIZ FODA.** Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-04-01, Santa Lucía  
 Utatlán, Sololá.

	<b>POSITIVO</b>	<b>NEGATIVO</b>
	<b>FORTALEZA</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>INTERNOS</b>		
	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<b>EXTERNOS</b>		

# ANEXOS



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades


Guatemala, 25 de Febrero de 2020

Licenciado  
**Julian Xoquic Julajuj**  
Asesor de EPS  
Facultad de Humanidades  
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrado como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará el estudiante

**Ixcol Mus Darío Alfonso**  
200550592

Previo a optar al grado de Licenciado En Pedagogía Y Administración Educativa.

  
Lic. Santos de Jesús Davila Aguilar  
Director Departamento Extensión



  
Bo. Vo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biotis  
Decano



C.C expediente  
Archivo.

Educación Superior, Inclusión y Proyección  
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfono: 24188602 24188610-20  
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

  
Recibido 29-02-2020  
LIC. JULIAN XOQUIC  
LICENCIADO EN PEDAGOGÍA  
Y ADMON. EDUCATIVA  
COL. No. 15.075

Facultad de Humanidades



Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá, 02 de marzo de 2020.

**Licenciada.**

**Arcadia Patricia Saquic Yac.**  
Supervisora Educativa Distrito Escolar  
07-04-01 Santa Lucia Utatlán, Sololá.

Por medio de la presente me dirijo a su persona con el fin de extender mis sinceros deseos en la administración en pro de la educación utatleca.

Darío Alfonso Ixcol Mus **EPESISTA** de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala sede Central, con número de carné 200550592; con asesor nombrado Licenciado Julián Xoquic.

Que, presentando esta instancia, sea admitido, y me autorice realizar el Estudio Profesional Supervisado, pertinente para realizarla en el ámbito educativo de su competencia y jurisdicción.

  
\_\_\_\_\_  
Darío Alfonso Ixcol Mus  
**EPESISTA**  
200550592

  
  
**Firma y sello de Autorización.**  
Supervisora Educativa  
07-04-01  
Licda. Arcadia Patricia Saquic Yac.

Facultad de  Humanidades

**LA INFRASCRITA SUPERVISORA EDUCATIVA DEL DISTRITO ESCOLAR 07-04-01. SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLA.**

**Licda. Arcadia Patricia Saquic Yac de Yac.**

**HACE CONSTAR:**

Que el estudiante **DARIO ALFONSO IXCOL MUS**. De la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, sede Sololá, con número de carne 200550592. **SE LE AUTORIZA REALIZAR EL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO (EPS) EN ESTA INSTITUCION EDUCATIVA.** Según corresponda a cada fase del proyecto asignado por el asesor.

**Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA UTATLAN, DEPARTAMENTO DE SOLOLA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**



**Licda. Arcadia Patricia Saquic Yac de Yac.  
Supervisora Educativa 07-04-01  
Santa Lucia Utatlán, Sololá.**



Santa Lucía Utatlán, Sololá. 22 Septiembre. 2020.

**A quien corresponda.**

La Supervisión Educativa del Distrito Escolar 07-04-01. De Santa Lucía Utatlán Sololá.

**HACE CONSTAR QUE:**

**Darío Alfonso Ixcol Mus.** Epesista de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ha realizado su Ejercicio Profesional Supervisado. Dando Inicio el 28 de febrero y culminado el 22 de Septiembre del año 2020 con la finalización. También se hace constar la entrega del proyecto denominado **"GUÍA PARA ORGANIZAR COMISIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL DISTRITO ESCOLAR 07-04-01"**. A través de representantes de cada sector. (Dotándoles guía, Valija Jurídica). Compilación de leyes (CD) para cada Centro Educativo del municipio de Santa Lucía Utatlán Sololá) a través de los directores.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA MEMBRETADA, PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA UTATLÁN, SOLOLA. A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



Licda. Arcadia Patricia Saquic Yac De Yac.  
Supervisora Educativa Distrito Escolar 07-04-01.

## FINIQUITO

Por este medio hago constar que **Darío Alfonso Ixcol Mus**, Epesista de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ha cumplido con la Realización del Proyecto Guía para Organizar Comisión de Mediación y Conciliación de Resolución de Conflictos en el Distrito Escolar 07-04-01. A través de representantes de cada sector, dotándoles con Guía, Valija Jurídica y Compilación de leyes (CD) para cada Centro Educativo del municipio de Santa Lucía Utatlán Sololá. Por lo que extendiendo el presente **FINIQUITO**, Para que el Epesista pueda continuar con los trámites que él requiera.

Santa Lucía Utatlán, Sololá. 22 de Septiembre de 2020.



Licda. Arcadia Patricia Saquicé de Yac.  
Supervisora Educativa Distrito Escolar 07-04-01.





*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Constancia -01451-2020 Guatemala 16 de septiembre de 2020

A quien interese:

Presente

Me dirijo a usted, en espera que sus proyectos, marchen acorde a sus planificaciones.

Desde el 2009 la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha constituido en un equipo de trabajo juntamente con epesistas de esta facultad para recuperar la cobertura boscosa de Guatemala. Proyecto del cual derivan, además de la reforestación y monitoreo: jornadas de educación ambiental, erradicación de basureros, revitalización de áreas verdes y recreativas, entre otros; promoviendo la participación de las familias, centros educativos, agrupaciones de la sociedad civil.

Por esta razón, se notifica que la estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- **Dario Alfonso Ixcol Mus** número de carné **200550592** participó en la reforestación en el Rio las Flores, Paraje Nikaj Kim, Cantón Chichimuch, Municipio Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá, Guatemala se contribuyó con la plantación de 500 Árboles el día 01 de julio de 2020 en los diferentes puntos de reforestación oficial

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

**Licia Dufne Rodríguez Goñez**  
Responsable de Región

**Licia Robertina Solórzano Castillo**  
Coordinadora

**Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente**  
*Educación Superior, Inclusión y Proyección*  
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620  
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

**Vto. Rto. Lic. Santos de Jesús Divina**  
Director  
Departamento de Extensión

